



Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla 2021-2024

Dra. Ariadna Ayala Camarillo

Presidenta Municipal Constitucional

Elaboración y diseño:

L.E. Carlos Alberto López Velasco.

Titular de la Dirección de Planeación y Políticas Públicas.

En coordinación con

Tec. Anahí Lucero Vázquez Díaz

Auxiliar Administrativo de la Dirección de Planeación y Políticas Públicas.



## Contenido

Exposición de Motivos .....	4
Marco Jurídico.....	7
Marco metodológico .....	8
Análisis del cumplimiento de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.....	12
Líneas de acción del Eje 1. Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia.....	12
1.1 Seguridad Pública con sentido Humanista.....	13
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	15
1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción .....	17
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	20
1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información. ....	21
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	22
1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social .....	25
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	26
1.5 Administración pública y gobierno democrático .....	29
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	30
1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía .....	33
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	33
Líneas de acción del Eje 2. Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas De Calidad .....	36
2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera .....	37
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	38
2.2 Recaudación eficiente .....	41
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	42
2.3 Obras Públicas de calidad .....	45
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	46
2.4 Servicios Públicos de Calidad.....	49
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	50
2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad .....	53
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	55



Líneas de acción del Eje 3. Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo .....	58
3.1 Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario .....	59
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	61
Líneas de acción del Eje 4. Bienestar, Participación Incluyente y Equidad de Género .....	64
4.1 Bienestar incluyente para el Desarrollo de Atlixco .....	65
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	66
4.2 Desarrollo Integral para la Familia Atlixquense .....	70
Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	71
Resumen ejecutivo de avance de líneas de acción .....	74
Avance de líneas de acción por eje de política pública.....	74
Avance de líneas de acción por programa de política pública.....	76
Avance de líneas de acción por dependencia responsable .....	77
Análisis del Indicadores Estratégicos por programa de Política Pública .....	79
1.1 Seguridad Pública con sentido Humanista.....	79
1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción .....	80
1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.....	81
1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social .....	82
1.5 Administración pública y gobierno democrático .....	83
1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía.....	84
2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera .....	85
2.2 Recaudación eficiente .....	86
2.3 Obras Públicas de calidad .....	87
2.4 Servicios Públicos de Calidad .....	88
2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad .....	89
3.1 Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario .....	90
4.1 Bienestar incluyente para el Desarrollo de Atlixco .....	91
4.2 Desarrollo Integral para la Familia Atlixquense .....	93



## Exposición de Motivos

El quehacer gubernamental como fundamento del establecimiento del estado, está determinado por diversos procesos para la implementación de la política pública que dicho gobierno aplicará para darle solución a los problemas públicos que aquejan a la sociedad y motivan el establecimiento del estado en sí.

En México este fenómeno se explica a través del modelo cíclico del presupuesto que es un mecanismo cuya implementación considera siete etapas que permiten una mejor organización, ejecución, control y redición de cuentas del presupuesto público.

Dichas etapas están basadas en la reforma constitucional del artículo 134 donde se establece que el estado mexicano administrará los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Para tal fin el ciclo presupuestario fue diseñado con las siguientes etapas:

**1.- Planeación:** Etapa de donde surge un importante documento que será un instrumento rector en materia de planeación dentro de la Administración Pública. A nivel federal este instrumento se denomina Plan Nacional de Desarrollo (PND), a nivel estatal se llama Plan Estatal de Desarrollo (PED) y, finalmente, a nivel municipal lo conocemos como Plan Municipal de Desarrollo (PMD). En esta etapa se trazan los objetivos, estrategias y líneas de acción que el gobierno implementará dentro de su periodo.

**2.- Programación:** En esta etapa se definen los Programas Presupuestarios cuya finalidad es generar los componentes y actividades que el gobierno realizará para cumplir los objetivos establecidos en su planeación utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) del modelo del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como establecer los recursos que necesitarán para tal fin.

**3.- Presupuestación:** Simultáneamente a la etapa de Programación, la Presupuestación, hace referencia al ejercicio del quehacer público del municipio, en donde se establece la cantidad de recursos financieros necesarios para lograr los objetivos establecidos en la programación presupuestal, el cual es un conjunto de herramientas que tiene a bien encaminar las acciones de gobierno hacia los resultados que los ciudadanos desean, para que sus demandas sean atendidas al mismo tiempo que permite la creación de valor público (SEFIN, 2023).

Esta etapa incluye los procesos de elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

**4.- Ejercicio y Control:** Una vez aprobado el presupuesto de egresos por el cabildo, la responsabilidad de los recursos públicos corresponde a todos los entes y dependencias



que les fueron asignados recursos ejercerlos conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado. El presupuesto debe gastarse no sólo por ejercer los recursos que se les aprobaron, sino que existe una lógica de metas y finalidades específicas que deben seguirse puntualmente por lo que es necesario llevar un control. Con ello, el control no se refiere a ejercer el gasto de manera arbitraria, sino a lograr resultados planeados y gastar eficientemente.

**5.- Seguimiento:** En México, las leyes establecen un sistema de evaluación de desempeño, el cual consiste en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios. Una de las principales herramientas metodológicas para este fin es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya finalidad es, tener un instrumento que permita dar seguimiento al desarrollo de la aplicación y ejecución de la política pública. Ésta permite conocer el avance de los programas y de los proyectos de cada dependencia en el corto plazo y de esta manera corregir las áreas de oportunidad identificadas para la correcta ejecución del programa.

**6.- Evaluación:** La fase de evaluación consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas. El propósito de la evaluación es determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas pueden ser realizadas por evaluadores externos, no obstante, estas evaluaciones también pueden ser internas siempre y cuando se establezcan parámetros de evaluación en sus programas de evaluación anual.

**7.- Rendición de cuentas:** Esta última fase consta de dos elementos principales: a) Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos b) Corregir deficiencias para la mejora continua de la Administración Pública. El fin último de la rendición de cuentas en los recursos públicos es informar y justificar cada peso gastado a los ciudadanos, además de corregir las deficiencias en el gasto y garantizar un adecuado ejercicio de los recursos.

Para el caso del Municipio de Atlixco, Puebla; el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se aprobó por Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2022.

Dentro de su contenido destaca la creación de 4 ejes de política pública y la asignación de 14 programas que dan respuesta a las demandas ciudadanas. De igual manera, la estructura conforme a Ejes de Desarrollo se presenta en la Figura 1.

**Figura 1.**

*Estructura del PMD Atlixco, Puebla. 2021-2024*



A través de la Metodología del Marco Lógico (MML) que contempla a grandes rasgos dos etapas: 1) Identificación del problema y alternativas de solución, y 2) la etapa de planificación (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2005), es posible el análisis de los Problemas que se desean solucionar a través de los denominados Programas de Política Pública (PPP), así una vez definidos dichos programas, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es factible medir los alcances de estos. De esta manera, la MIR obliga a la definición de objetivos, indicadores y metas en cuatro niveles que son el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades.

Para Arriagada (2002) la medición del desempeño es un “esfuerzo sistemático aplicado a una organización para evaluar su gestión (...)”. Y claramente, sin datos que nos digan cómo se están aplicando las políticas públicas, seríamos incapaces de mejorar y/o contribuir con otros para la consecución de los objetivos institucionales previamente establecidos, así mismo, la capacidad o incapacidad de cumplir estos objetivos se verá reflejada en el bienestar social y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, quienes constituyen la razón de ser del gobierno municipal.

Así pues, dando atención y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco, Puebla 2021-2024 y en seguimiento a sus 14 Programas Presupuestarios se efectúa, a través de la Dirección de Planeación y Políticas Públicas la presente Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.

Finalmente, cabe resaltar que la importancia de la Evaluación al PMD define el rumbo que la administración pública municipal tomará para la solución de los problemas públicos del municipio de Atlixco Puebla por lo que vale la pena recordar a Milton Friedman cuando menciona que «Uno de los grandes errores es juzgar las políticas y los programas por sus intenciones, y no por sus resultados». (Entrevista con Richard Heffner sobre The Open Mind, [7 de diciembre de 1975].



## Marco Jurídico

El actuar de esta evaluación no tendría razón de ser sin la existencia de un marco jurídico que regule y supervise el Plan Municipal de Desarrollo y su Evaluación, al respecto, la legislación en cada uno de los tres órdenes de gobierno nos dicta lo siguiente.

### **ORDEN FEDERAL**

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Artículos 6, 25, 26A, 73 fracción XXVIII, 74 fracción VI, 115, y 134.
- II. Ley de Planeación.  
Artículos 1,2,3,9, 12, 14, 21 y 22.
- III. Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
Artículos 54, 79, 80 y 81.
- IV. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
Artículo 31, 32 y 37.
- V. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Artículos 6, 25, 26, 45, 78, 85, 110 y 111.
- VI. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
Artículos 14 y 17.
- VII. Ley General de Desarrollo Social.  
Artículos 1 y 72 a 80.
- VIII. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  
Artículo 18.

### **ORDEN ESTATAL**

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.  
Artículos 107 y 108.
- II. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.  
Artículos 1,2, 3 fracciones II, III, V, XI, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXIII, 4, 5 fracción II, 6 fracciones V, VI, VII, IX y X, 9, 10, 11, 12 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 23 fracción V, 24, 27 fracción II, 28 fracción II, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 85.
- III. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.  
Artículos 1, fracción I, inciso e); 2, 27 y 31 fracción III.
- IV. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.  
Artículos 14, 15 y 20.
- V. Ley Orgánica Municipal.  
Artículo 78 fracciones VI y VII, 101 a 115 y 169.

### **ORDEN MUNICIPAL**



## I. Programa Anual de Evaluación Atlixco, Puebla, 2022.

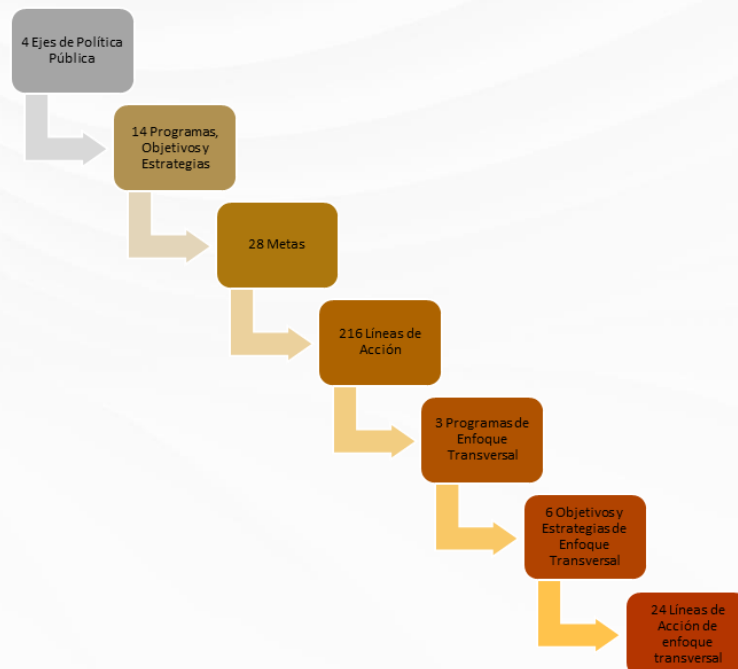
### Marco metodológico

Las Políticas Públicas de los ayuntamientos como las instituciones públicas más cercanas a la gente, cuyo fundamento jurídico se encuentra consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de vital importancia para el estado mexicano, ya que estos entes fueron diseñados para proveer los servicios básicos que la población requiere en su conjunto para el bienestar de la sociedad.

El Ayuntamiento 2021-2024 de Atlixco, Puebla propuso al inicio de su administración un Plan Municipal de Desarrollo, cuya finalidad fue contribuir a resolver las demandas ciudadanas que en campaña fueron recogidas por el equipo que constituye actualmente el gobierno de este ente público. Para tal objetivo, la actual administración municipal decidió elaborar el Plan Municipal de Desarrollo en conjunto a sus unidades administrativas ejecutoras quienes a partir de los denominados “Foros Municipales de la Esperanza” sintetizaron las demandas ciudadanas más sensibles de la sociedad atlixquense y elaboraron un diagnóstico de la problemática municipal a partir de la expertis generada dentro de sus instituciones, sin que esto le costara un solo peso al Ayuntamiento.

En dicho planteamiento, se elaboró un esquema lineal que consideró la estructura orgánica institucional del Ayuntamiento para la generación de una estructura de Política Pública dentro del

Plan Municipal de Desarrollo que se conformó de acuerdo con el siguiente gráfico:







Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Atlixco Puebla (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Como podemos observar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco, Puebla está compuesto de 4 ejes temáticos, 14 Programas de Política Pública, 28 metas y 216 líneas de acción que constituyen su estructura. De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación y la metodología de revisión para el ejercicio fiscal 2022 podemos observar que “El proceso de evaluación y seguimiento del PMD se hará a través de la metodología de Marco lógico determinada con la concatenación de las líneas de acción con las actividades y componentes de los programas presupuestarios basados en resultados” (H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, 2022).

Para tal fin el mismo documento menciona que “para la verificación de Las líneas de acción del plan municipal incluidas las líneas transversales se ocupará el siguiente modelo que guarda congruencia con la Metodología de Marco Lógico:

		RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJETIVO DEL PROGRAMA	FIN				ESTRATÉGICO
	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	PROPÓSITO				
	LÍNEAS DE ACCIÓN	COMPONENTES				GESTIÓN
		ACTIVIDADES				

Fuente: Programa anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 (H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, 2022)

Adicionalmente se tomarán los siguientes criterios para dar por atendida una línea de acción:

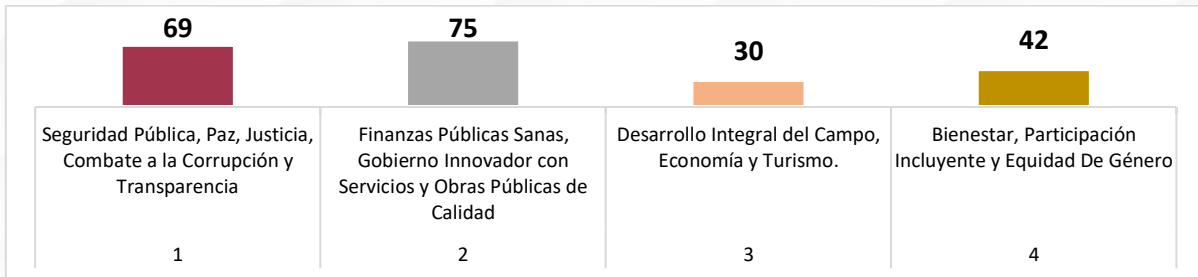
- Línea de acción atendida:** Si la actividad o componente relacionado tiene un cumplimiento mayor al 90%.
- Línea de acción en proceso de atención:** Si el cumplimiento de la actividad o componente es menor al 90% y hasta el 50%.
- Línea de Acción no Atendida:** Si el cumplimiento de la actividad o componente es menor al 50% o no fue programada en algún Ejercicio fiscal.

Para los términos de esta evaluación y derivado de que esta se elabora para generar los aspectos susceptibles de mejora a los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023, la parte estratégica se contemplará en la evaluación de acuerdo con el calendario establecido en el programa anual de evaluación.

La evaluación tomará el cumplimiento general del Reporte Ejecutivo de Evaluación de Desempeño de Atlixco (REEDA) al cuarto trimestre para poder aplicar los criterios anteriormente citados que determinan el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

La estructura de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo se determinó conforme a la siguiente gráfica por eje de Política Pública:

### Líneas de acción por Eje de Política Pública

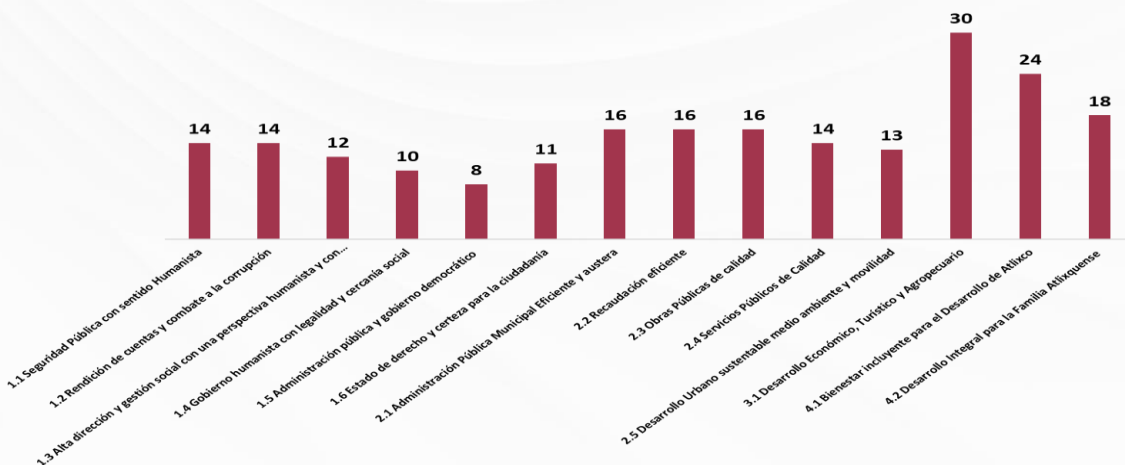


Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).

Como podemos observar en la gráfica anterior, corresponden 69 líneas de acción al eje 1, 75 al eje 2, 30 al eje 3 y 42 al eje 4 respectivamente.

De acuerdo con los programas de política pública la distribución de las líneas de acción se encuentra conforme al siguiente gráfico:

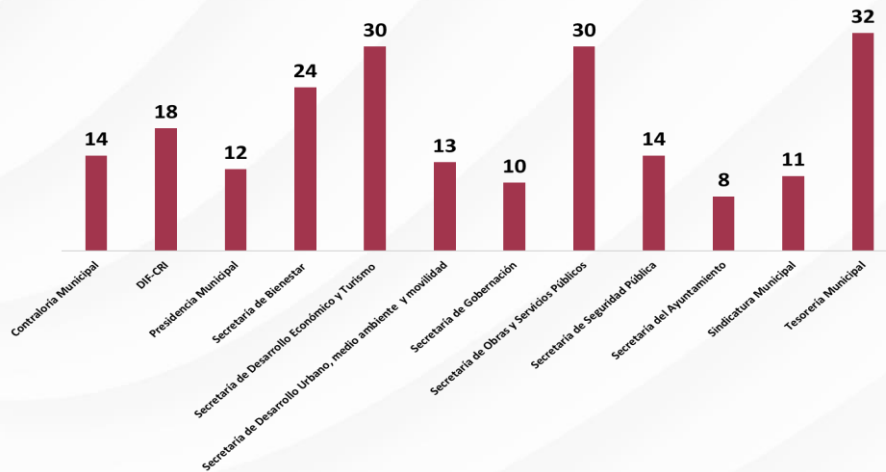
### Líneas de acción por programa de Política Pública



Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).

Por otra parte, a las 12 dependencias de la Administración Pública Municipal se les asignó la responsabilidad del cumplimiento de las líneas de acción de conformidad al siguiente Gráfico:

## Líneas de acción por dependencia responsable



Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).

Los tipos de línea de acción que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024 son las siguientes:

- 1. Líneas de cumplimiento continuo:** son líneas de acción que representan servicios a la ciudadanía y que por su naturaleza su cumplimiento depende de la continuidad de estos a lo largo del tiempo. Estas líneas de acción se establecerán cumplidas siempre que el servicio este representado en su programa y su seguimiento represente un cumplimiento al 100% exceptuando aquellas que estén etiquetadas bajo demanda.
- 2. Líneas de acción de cumplimiento puntual:** estas líneas de acción tienen un cumplimiento al realizar una acción, obra, o documento específico y se determinarán como cumplidas al expresar el medio de verificación de la misma acción.

Es necesario apuntar, que las líneas de acción relacionadas a actividades etiquetadas con la leyenda "Bajo Demanda" serán tomadas como atendidas independientemente al criterio con el cual fueron evaluadas en el Programa presupuestario de Cumplimiento Final, dado que están sujetas a las solicitudes externas y la atención al ciudadano.

Cabe mencionar que algunas líneas de acción ven reflejado su cumplimiento con acciones no programadas en los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, dado que su cumplimiento no requirió presupuesto. Estas líneas de acción se mostrarán como cumplidas sin relación programática, no obstante, es necesario mencionar que existen los medios de verificación suficientes para comprobar las acciones referidas en el Plan Municipal de Desarrollo.



En adición a lo anterior también es necesario mencionar que las líneas de acción pueden ser cumplidas por los siguientes métodos del cumplimiento:

1. Programación en componente o actividad.
2. Creación de documentos normativos.
3. Actualización de documentos o normativas.
4. Creación de alguna unidad administrativa u órgano.
5. Ejecución de actividades relacionadas a la actividad institucional.

## Análisis del cumplimiento de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo

El análisis del cumplimiento de las líneas de acción del plan de desarrollo se realizará de conformidad al marco metodológico del presente documento, tomando cualquiera de los supuestos expuestos en el mismo.

Este análisis se realizará por eje y programa de conformidad al gráfico establecido para tal fin en el marco metodológico del presente documento.

### Líneas de acción del Eje 1. Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia

Este eje de Política Pública tiene como objetivo general “Contribuir a garantizar la seguridad de Atlixco con gobernabilidad, generando confianza en las autoridades, con igualdad de oportunidades, promoviendo una vida con dignidad, llena de paz, transparencia y rendición de cuentas” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021), derivado de ello en este eje se desprenden los siguientes programas de Política Pública:

- 1.1 Seguridad Pública con Sentido Humanista.
- 1.2 Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- 1.3 Alta Dirección y Gestión Social con una Perspectiva Humanista y con acceso a la Información.
- 1.4 Gobierno Humanista con Legalidad y Cercanía Social.
- 1.5 Administración Pública y Gobierno Democrático.
- 1.6 Estado de Derecho y Certeza para la Ciudadanía.

Cada uno de estos programas contribuye al cumplimiento del objetivo general del eje con la siguiente distribución de Líneas de Acción:



Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).

Se analizará el cumplimiento de las líneas de acción de conformidad a cada uno de los programas de Política Pública.

### 1.1 Seguridad Pública con sentido Humanista

El objetivo de este programa es “Contribuir a disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Atlixco Mediante la implementación de una estrategia integral de Seguridad Pública con sentido Humanista.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021) . Para tal fin se redactaron 14 líneas de acción a cargo de la **Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Atlixco, Puebla.**

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con Seguridad Pública eficiente, eficaz, integral y humanista que contribuya a garantizar el estado de derecho en el municipio.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 18 actividades en 5 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
1.1.1 Realizar operativos de prevención al delito en el Municipio.	Programación	Realizar 1440 operativos de prevención en seguridad pública	100%	100%
1.1.2 Crear la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres "Patrulla naranja" con la finalidad de atender la violencia en contra de las mujeres.	Creación	No Aplica	100%	100%
1.1.3 Aumentar la presencia policial en las juntas auxiliares, colonias y barrios de Atlixco, a través del programa "Policía en tú colonia".	Programación	Atender 180 acciones de auxilio de emergencia solicitadas (Bajo Demanda)	100%	100%
		Dotar a 210 elementos activos y 20 de nuevo ingreso para la Dirección de Seguridad Pública	100%	
1.1.4 Capacitar y Dotar de equipo a los policías municipales para mejorar el desempeño de sus actividades.	Programación	Dotar a 210 elementos activos y 20 de nuevo ingreso para la Dirección de Seguridad Pública	100%	100%
		Realizar 1 capacitación en materia tránsito	100%	
		Realizar 6 capacitaciones a elementos de la Dirección de Seguridad Pública	100%	
1.1.5 Evaluar al personal policiaco para establecer su confiabilidad ante la sociedad.	Programación	Programar 140 evaluaciones de control y confianza de permanencia y nuevo ingreso	100%	100%
1.1.6 Establecer módulos de seguridad estratégicos que contribuyan a la mejor vigilancia del municipio.	Programación	No Aplica	0%	0%
1.1.7 Promover una cultura de denuncia ciudadana ante los delitos a través del programa "Yo sí denuncio".	Creación	No Aplica	100%	100%
1.1.8 Garantizar el ejercicio de los derechos humanos en el actuar policiaco a través de capacitación y formación permanente, promoviendo un esquema de alta profesionalización y dignificación del servicio público.	Programación	Realizar 6 capacitaciones a elementos de la Dirección de Seguridad Pública	100%	100%
1.1.9 Respetar el tránsito de vehículos que por las actividades propias del sector agrícola requieran circular por el municipio.	Programación	Realizar 6 capacitaciones a elementos de la Dirección de Seguridad Pública	100%	100%
1.1.10 Mejorar el estado del mobiliario urbano de tránsito para evitar accidentes.	Programación	Realizar 1 reporte de adquisición e instalación de 2 puntos de semaforización	100%	100%
		Realizar 12 reportes de mantenimiento de señalética	100%	
		Realizar 2 reportes de mantenimiento a semáforos	100%	
1.1.11 Realizar acciones para disminuir daños ocasionados por fenómenos naturales.	Programación	Realizar 120 acciones de verificación a establecimientos, escuelas, edificios públicos y espacios con afluencia de	100%	100%
		Realizar 50 acciones de capacitación, en materia de protección civil a Juntas Auxiliares y colonias del Municipio	100%	
1.1.12 Promover la prevención social del delito a través de acciones que involucren a la ciudadanía.	Programación	Instalar 60 Consejos de seguridad ciudadana que fomenten la participación.	100%	100%
		Realizar 25 acciones de mejoramiento a espacios públicos, mediante estrategias de prevención del delito.	100%	
		Realizar 36 capacitaciones de prevención y participación ciudadana.	100%	
		Realizar 60 acciones de conformación de brigadas en Juntas Auxiliares, Colonias del Municipio de Atlixco e inter institucionales	100%	
1.1.13 Implementar tecnologías que permitan apoyar la función policial.	Programación	Realizar 12 reportes de mantenimiento preventivo y correctivo al SITE	100%	100%
		Realizar 1 proyecto para la instalación de puntos estratégicos de video vigilancia y capacitación al personal encargado de monitoreo y video vigilancia	100%	
1.1.14 Incrementar la seguridad pública a través de la instalación de escáneres y radares en áreas perimetrales que garantice la vigilancia permanente en las salidas y entradas del municipio.	Programación	Realizar 1 proyecto para la instalación de puntos estratégicos de video vigilancia y capacitación al personal encargado de monitoreo y video vigilancia	100%	100%



Como podemos observar en la tabla anterior de las 14 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 12 tienen como método de cumplimiento la programación y 2 la creación. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción todas tuvieron un cumplimiento de 100%.

La línea de acción 1.1.2 se cumplió a partir de la creación de la unidad denominada “Patrulla Naranja” por lo que se consideró con un cumplimiento de 100%, por otra parte, el programa “yo sí denuncio” fue ejecutado por el área de prevención del delito en 2022 dando como resultado el cumplimiento de la línea 1.1.7, arrojando los siguientes resultados de cumplimiento en el programa de política pública:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
1.1.1 Realizar operativos de prevención al delito en el Municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.2 Crear la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres "Patrulla naranja" con la finalidad de atender la violencia en contra de las mujeres.	SI	Cumplimiento Puntual
1.1.3 Aumentar la presencia policial en las juntas auxiliares, colonias y barrios de Atlixco, a través del programa "Policía en tú colonia".	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.4 Capacitar y Dotar de equipo a los policías municipales para mejorar el desempeño de sus actividades.	SI	Cumplimiento Puntual
1.1.5 Evaluar al personal policiaco para establecer su confiabilidad ante la sociedad.	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.6 Establecer módulos de seguridad estratégicos que contribuyan a la mejor vigilancia del municipio.	NO	Cumplimiento Puntual
1.1.7 Promover una cultura de denuncia ciudadana ante los delitos a través del programa "Yo sí denuncio".	SI	Cumplimiento Puntual
1.1.8 Garantizar el ejercicio de los derechos humanos en el actuar policiaco a través de capacitación y formación permanente, promoviendo un esquema de alta profesionalización y dignificación del servicio público.	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.9 Respetar el tránsito de vehículos que por las actividades propias del sector agrícola requieran circular por el municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.10 Mejorar el estado del mobiliario urbano de tránsito para evitar accidentes.	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.11 Realizar acciones para disminuir daños ocasionados por fenómenos naturales.	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.12 Promover la prevención social del delito a través de acciones que involucren a la ciudadanía.	SI	Cumplimiento Continuo
1.1.13 Implementar tecnologías que permitan apoyar la función policial.	SI	Cumplimiento Puntual
1.1.14 Incrementar la seguridad pública a través de la instalación de escáneres y radares en áreas perimetrales que garantice la vigilancia permanente en las salidas y entradas del municipio.	SI	Cumplimiento Puntual

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como pudimos observar en la tabla anterior el programa arrojó que se cumplieron 13 de sus 14 líneas de acción dando como resultado los siguientes gráficos respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:

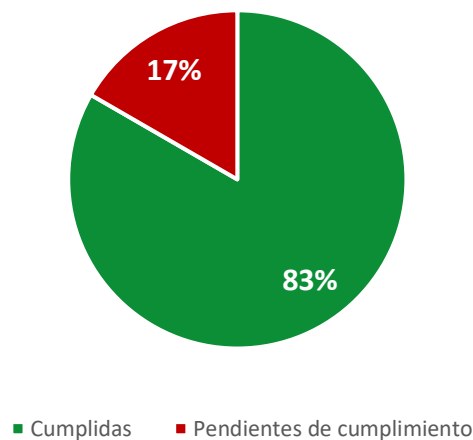


### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



De las 8 líneas de cumplimiento continuo la Secretaría de Seguridad Pública cumplió con todas ellas desde su programación, por lo que su desempeño respectivo a este tipo de líneas de acción se considera "Bueno", por otra parte, se arrojaron los siguientes datos en sus líneas de cumplimiento Puntual:

### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual

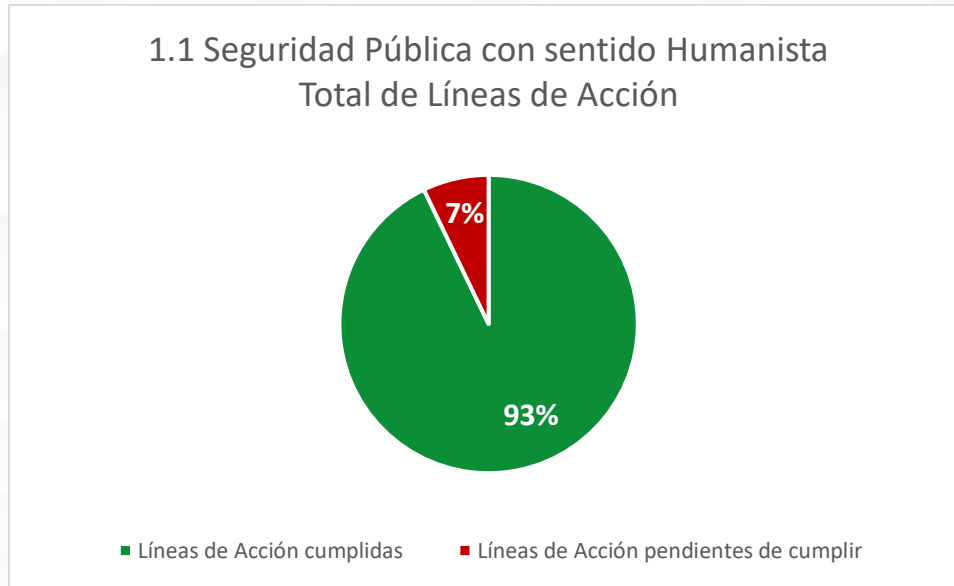


De las 6 líneas de cumplimiento Puntual la Secretaría tan solo ejecutó el 83% representando 5 líneas de acción con cumplimiento, mientras que hasta el momento no ha presentado evidencia



donde se haya cumplido la línea de acción 1.1.6 ya que no se han establecido los módulos de seguridad estratégicos.

La Secretaría mostró el siguiente cumplimiento general de Líneas de acción:



El anterior gráfico muestra un avance total del 93% de las líneas de acción, es decir 13 de 14 líneas de acción han sido cumplidas en el ejercicio fiscal 2022 por lo que consideramos que el desempeño del programa en general es bueno, sin embargo, para el cumplimiento puntual de las líneas de acción es necesario poner atención a los siguientes:

#### Aspectos susceptibles de mejora:

1. Es necesario generar comunicación entre las áreas de Obra Pública y Tesorería para establecer los módulos estratégicos de seguridad establecidos en la línea de acción 1.1.6 del Plan Municipal de Desarrollo.

#### 1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción

El objetivo de este programa es “Contribuir para mitigar actos de corrupción en la Administración pública municipal, mediante la implementación de un modelo de control interno que identifique y resuelva la comisión de responsabilidades administrativas, apegado a la normatividad aplicable” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Lo anterior mediante la instauración de 14 líneas de acción a cargo de la **Contraloría Municipal**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal contarán con un Sistema de Control Interno suficiente que garantiza la calidad institucional y su óptimo funcionamiento”.



Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 17 actividades en 3 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
1.2.1 Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a partir de la Gestión por Resultados.	Programación	Realizar 4 revisiones a los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios	100%	100%
1.2.2 Instrumentar acciones relacionadas con el Fortalecimiento Institucional Municipal y Control Interno.	Programación	Realizar 1 reporte de registro para el control del marco normativo interno del Ayuntamiento	100%	110%
		Realizar 2 informes de sanciones impuestas por infracciones a las Políticas de Integridad Institucional	100%	
		Realizar 200 verificaciones de documentación para la inscripción de proveedores y/o contratistas (Bajo demanda)	140%	
1.2.3 Practicar auditorías, inspecciones y revisiones en las Dependencias y Entidades municipales, para verificar el adecuado uso de los recursos públicos.	Programación	Realizar 3 instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados	100%	101%
		Realizar 10 mesas de trabajo para coadyuvar en las solvatación de observaciones emitidas por la ASF y ASEP	100%	
		Realizar 3 auditorías internas a Dependencias y Entidades del municipio	102%	
		Realizar 50 acciones de seguimiento y verificación de obras	100%	
		Realizar 50 supervisiones a procesos de adjudicación	100%	
1.2.4 Promover una cultura de legalidad, honestidad y transparencia en el actuar de los servidores públicos, a través del programa "Ciudadano encubierto", combatiendo la corrupción.	Creación	No Aplica	0%	0%
1.2.5 Implementar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para la Administración Pública Municipal.	Programación	Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal cuentan con un Sistema de Control Interno suficiente que garantiza la calidad institucional y su óptimo funcionamiento	100%	100%
1.2.6 Implementar una Matriz de Administración de Riesgos para definir actividades de Control Interno en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.	Programación	Realizar 1 reporte en materia de control interno y administración de riesgos	100%	100%
1.2.7 Elaborar un programa de Mejora Regulatoria.	Programación	Elaborar 1 programa de mejora regulatoria	100%	100%
1.2.8 Registrar la normativa de la Administración Pública Municipal.	Programación	Realizar 1 normatividad que regule la estructura organizacional de la Contraloría Municipal	100%	100%
1.2.9 Implementar un sistema efectivo de recepción de quejas y denuncias.	Programación	Atender 80 quejas y/o denuncias (Bajo demanda)	180%	180%
1.2.10 Dar seguimiento a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.	Programación	Realizar 4 capacitaciones para los servidores públicos de las dependencias y entidades respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Presenta tu Declaración Patrimonial	100%	100%
1.2.11 Capacitar al personal de la Administración Pública Municipal en materia de Responsabilidades Administrativas.	Programación	Realizar 4 capacitaciones para los servidores públicos de las dependencias y entidades respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Presenta tu Declaración Patrimonial	100%	100%
1.2.12 Dar seguimiento puntual a las probables Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Programación	Integrar 1 informe de presuntas responsabilidades administrativas (Bajo demanda)	100%	100%
1.2.13 Actualizar el Código de Ética y Conducta para que sea congruente con los valores humanistas de la actual administración.	Creación	No Aplica	100%	100%
1.2.14 Estandarizar los procesos de Entrega Recepción de la administración pública municipal para que sean congruentes con la ley en la materia.	Creación	No Aplica	100%	100%



Como podemos observar en la tabla anterior de las 14 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 11 tienen como método de cumplimiento la programación y 3 la creación. En la misma tabla podemos observar que de las actividades vinculadas a las líneas de acción todas tuvieron un cumplimiento de 100%.

La línea de acción 1.2.4 “Promover una cultura de legalidad, honestidad y transparencia en el actuar de los servidores públicos, a través del programa “Ciudadano encubierto”, combatiendo la corrupción.” tuvo cobertura a través de la instauración del portal de denuncias en la página web del municipio:

<https://denuncias.atlixco.gob.mx/>.

También la Contraloría Municipal actualizó los códigos de conducta y ética difundiéndolos en la página web del comité de ética e integridad del municipio de Atlixco:

[https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Ayuntamiento/Comite\\_Etica.aspx](https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Ayuntamiento/Comite_Etica.aspx)

De la misma manera difundió la actualización estandarizada de los procesos de entrega recepción en la página web de servicios internos de portal web del municipio en:

[https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Servicios\\_Internos/Normatividad\\_General.aspx](https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Normatividad_General.aspx)

Por lo anterior se considera que las líneas de acción 1.2.13 y 1.2.14 respectivamente tuvieron un cumplimiento al 100% arrojando los siguientes resultados:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
1.2.1 Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a partir de la Gestión por Resultados.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.2 Instrumentar acciones relacionadas con el Fortalecimiento Institucional Municipal y Control Interno.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.3 Practicar auditorías, inspecciones y revisiones en las Dependencias y Entidades municipales, para verificar el adecuado uso de los recursos públicos.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.4 Promover una cultura de legalidad, honestidad y transparencia en el actuar de los servidores públicos, a través del programa “Ciudadano encubierto”, combatiendo la corrupción.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.5 Implementar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para la Administración Pública Municipal.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.6 Implementar una Matriz de Administración de Riesgos para definir actividades de Control Interno en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.7 Elaborar un programa de Mejora Regulatoria.	SI	Cumplimiento Puntual
1.2.8 Registrar la normativa de la Administración Pública Municipal.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.9 Implementar un sistema efectivo de recepción de quejas y denuncias.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.10 Dar seguimiento a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.11 Capacitar al personal de la Administración Pública Municipal en materia de Responsabilidades Administrativas.	SI	Cumplimiento Puntual
1.2.12 Dar seguimiento puntual a las probables Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	SI	Cumplimiento Continuo
1.2.13 Actualizar el Código de Ética y Conducta para que sea congruente con los valores humanistas de la actual administración.	SI	Cumplimiento Puntual
1.2.14 Estandarizar los procesos de Entrega Recepción de la administración pública municipal para que sean congruentes con la ley en la materia.	SI	Cumplimiento Continuo



### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como pudimos observar en la tabla anterior el programa arrojó que se cumplieron las 14 líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo dando como resultado los siguientes gráficos respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:

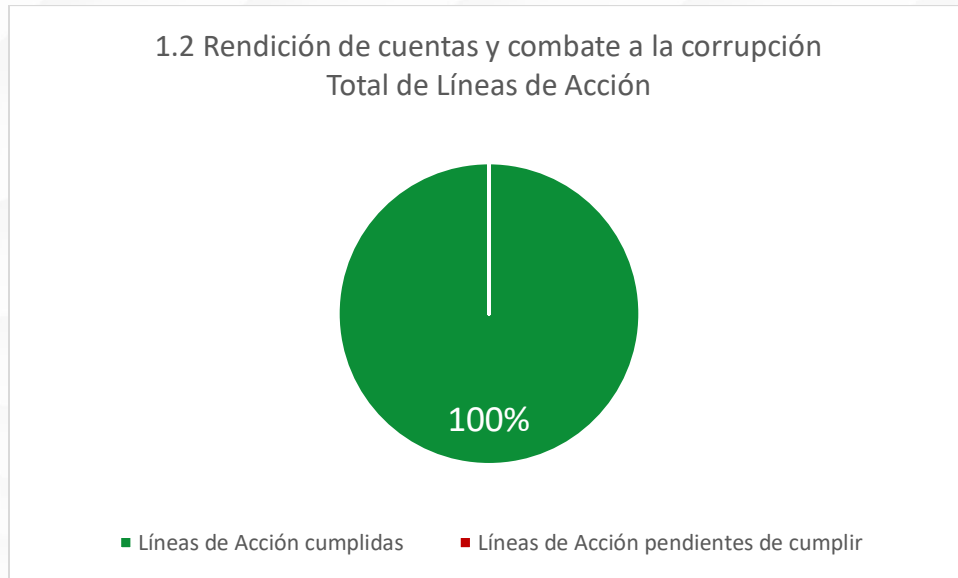


De las 11 líneas de cumplimiento continuo la Contraloría Municipal ejecutó en su programación del ejercicio fiscal 2022 acciones que dieron cumplimiento a todas ellas, por lo que su desempeño respectivo a este tipo de líneas de acción se considera "Bueno", por otra parte, se arrojaron los siguientes datos en sus líneas de cumplimiento Puntual:



Como podemos observar en el gráfico anterior la Contraloría Municipal arrojó que cumplió con el 100% de sus 3 líneas de acción de cumplimiento puntual lo cual se considera “bueno”, no obstante, tendrá que continuar dándole atención a sus 11 líneas de acción de cumplimiento continuo para el resto de la administración.

La Contraloría Municipal mostró el siguiente cumplimiento general de líneas de acción:



El anterior gráfico muestra un 100% de cumplimiento para el ejercicio 2022 por lo que se concluye el análisis dando los siguientes aspectos susceptibles de mejora.

#### Aspectos susceptibles de mejora:

1. La Contraloría Municipal debe seguir ejecutando sus líneas de acción de cumplimiento continuo, buscando nuevos retos no considerados en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo sus actividades institucionales.

#### 1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.

El objetivo de este programa es “Contribuir a la generación de políticas públicas efectivas para el municipio de Atlixco mediante la implementación de un gobierno de gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 12 líneas de acción a cargo de la **Presidencia Municipal de Atlixco, Puebla**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con un gobierno eficiente, humanista y al servicio de gente que tome en



cuenta las peticiones de la ciudadanía para la generación de Políticas Públicas que cobijen las necesidades que afectan al municipio.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 11 actividades en 5 componentes cuya finalidad fue contribuir al objetivo y la estrategia del Programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
1.3.1 Difundir en medios de comunicación y redes sociales los programas de gestión social elaborados por el Gobierno	Programación	Generar 12 campañas digitales para redes sociales	100%	100%
		Realizar 17 campañas de difusión externa	100%	
1.3.2 Generar mecanismos para lograr una gestión social permanente, que dé respuesta expedita a los requerimientos de las y los ciudadanos.	Programación	Tramitar 228 solicitudes ciudadanas de apoyo económico o en especie (Bajo demanda)	93%	93%
1.3.3 Elaborar los Programas Presupuestarios del municipio con base a resultados.	Programación	Ejecutar 1 proceso de Programación para la elaboración del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023	100%	100%
1.3.4 Dar seguimiento a los resultados de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal para dar soluciones prontas y expeditas a las necesidades de la población del municipio de Atlixco.	Programación	Contribuir a la generación de políticas públicas efectivas para el municipio de Atlixco mediante la implementación de un gobierno de gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información	100%	100%
1.3.5 Dar puntual seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, garantizando su cumplimiento y avance.	Programación	Contribuir a la generación de políticas públicas efectivas para el municipio de Atlixco mediante la implementación de un gobierno de gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información	100%	100%
1.3.6 Realizar eventos que difundan las actividades de sectores académicos, empresariales y sociales para promover sus intereses.	Programación	Organizar 173 eventos (Bajo demanda)	94%	94%
		Realizar 20 requisiciones para los eventos de la presidencia (Bajo demanda)	100%	100%
1.3.7 Realizar asambleas y mesas de atención que acudan a las zonas del municipio que presenten una mayor carencia de servicios públicos para atender sus necesidades.	Ejecución	Martes ciudadano	100%	100%
1.3.8 Ejercer un gobierno incluyente a través de mecanismos de participación ciudadana que garanticen un desarrollo democrático.	Programación	Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla cuentan con un gobierno eficiente, humanista y al servicio de gente	100%	100%
1.3.9 Promover una política basada en el humanismo como base para la actuación de las y los servidores públicos.	Programación	Contribuir a la generación de políticas públicas efectivas para el municipio de Atlixco mediante la implementación de un gobierno de gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información	100%	100%
		Realizar 6 reuniones de gabinete (Bajo Demanda)	100%	
1.3.10 Garantizar una respuesta puntual a las solicitudes que presenten tanto personas físicas como morales en temas de transparencia, y derecho a la información, aplicando el marco jurídico vigente.	Programación	Elaborar 1 tabla de aplicabilidad actualizada para las obligaciones de transparencia .	100%	100%
1.3.11 Promover una cultura de rendición de cuentas ante la ciudadanía a través de la instrumentación y constante actualización de herramientas tecnológicas, que faciliten el acceso de las y los ciudadanos a los datos abiertos.	Programación	Elaborar 1 tabla de aplicabilidad actualizada para las obligaciones de transparencia .	100%	100%
		Realizar 4 verificaciones de información por parte de las Unidades Administrativas del municipio establecidas en la tabla de aplicabilidad.	100%	100%
		Elaborar 1 Informe de Gobierno para el H. Ayuntamiento de Atlixco Puebla.	100%	100%
1.3.12 Dar seguimiento a la protección de datos personales que estén en uso de las dependencias del H. Ayuntamiento, instrumentando avisos de privacidad en los casos que sea requerido.	Actualización	No aplica	0%	0%

Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.



Como podemos observar en la tabla anterior de las 12 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 10 tienen como método de cumplimiento la programación 1 la ejecución y 1 la actualización de la normatividad. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre el 93% al 100%.

Cabe mencionar, que la línea de acción 1.3.7 “Realizar asambleas y mesas de atención que acudan a las zonas del municipio que presenten una mayor carencia de servicios públicos para atender sus necesidades.” Se está cumpliendo mediante la ejecución del denominado “Martes Ciudadano”, donde la Administración Pública Municipal ofrece atención y servicios a la ciudadanía para cubrir sus necesidades de servicios públicos.

Por otra parte, la línea de acción 1.3.12 “Dar seguimiento a la protección de datos personales que estén en uso de las dependencias del H. Ayuntamiento, instrumentando avisos de privacidad en los casos que sea requerido” estará en proceso de cumplimiento en el ejercicio fiscal 2023 por parte de la Unidad de transparencia Actualizando los Avisos de Privacidad vigentes, arrojando los siguientes resultados respecto al cumplimiento de las líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
1.3.1 Difundir en medios de comunicación y redes sociales los programas de gestión social elaborados por el Gobierno municipal para que la gente pueda acceder a ellos.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.2 Generar mecanismos para lograr una gestión social permanente, que dé respuesta expedita a los requerimientos de las y los ciudadanos.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.3 Elaborar los Programas Presupuestarios del municipio con base a resultados.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.4 Dar seguimiento a los resultados de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal para dar soluciones prontas y expeditas a las necesidades de la población del municipio de Atlixco.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.5 Dar puntual seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, garantizando su cumplimiento y avance.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.6 Realizar eventos que difundan las actividades de sectores académicos, empresariales y sociales para promover sus intereses.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.7 Realizar asambleas y mesas de atención que acudan a las zonas del municipio que presenten una mayor carencia de servicios públicos para atender sus necesidades.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.8 Ejercer un gobierno incluyente a través de mecanismos de participación ciudadana que garanticen un desarrollo democrático.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.9 Promover una política basada en el humanismo como base para la actuación de las y los servidores públicos.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.10 Garantizar una respuesta puntual a las solicitudes que presenten tanto personas físicas como morales en temas de transparencia, y derecho a la información, aplicando el marco jurídico vigente.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.11 Promover una cultura de rendición de cuentas ante la ciudadanía a través de la instrumentación y constante actualización de herramientas tecnológicas, que faciliten el acceso de las y los ciudadanos a los datos abiertos.	SI	Cumplimiento Continuo
1.3.12 Dar seguimiento a la protección de datos personales que estén en uso de las dependencias del H. Ayuntamiento, instrumentando avisos de privacidad en los casos que sea requerido.	NO	Cumplimiento Puntual

Como podemos observar en la tabla anterior de las 12 líneas de acción que la Presidencia Municipal tiene a cargo 11 fueron cabalmente cumplidas en el ejercicio fiscal 2022 y tan solo 1 está pendiente de cumplimiento, dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:

### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



Como podemos observar en el gráfico anterior todas sus líneas de acción de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 por lo que se considera que la ejecución del programa ha sido buena hasta el momento en materia de este tipo de líneas de acción. En adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.

### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual

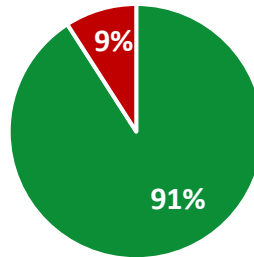


Como podemos observar en el gráfico anterior la única línea de acción de cumplimiento puntual estará en proceso de ejecución durante el ejercicio fiscal 2023.

La Presidencia Municipal mostró el siguiente cumplimiento general de líneas de acción:



### 1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.



■ Líneas de Acción cumplidas ■ Líneas de Acción pendientes de cumplir

El anterior gráfico muestra un 91% de cumplimiento para el ejercicio 2022 por lo que se concluye el análisis dando los siguientes aspectos susceptibles de mejora.

#### Aspectos susceptibles de mejora:

1. La Unidad de transparencia deberá actualizar en el ejercicio 2023 los avisos de privacidad de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para asegurar el derecho de protección de datos personales de la ciudadanía.

### 1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social

El objetivo de este programa es “Contribuir a generar una Gobernabilidad y Gobernanza efectiva con sentido humano mediante el ejercicio de mecanismos que permitan inclusión de los diversos actores de la sociedad de Atlixco Puebla.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Lo anterior mediante la instauración de 10 líneas de acción a cargo de la **Secretaría de Gobernación del Municipio de Atlixco**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal contarán con un Sistema de Control Interno suficiente que garantiza la calidad institucional y su óptimo funcionamiento” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 7 actividades en 2 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
1.4.1 Promover un gobierno plural a través de la incorporación de las diferentes perspectivas y opiniones de la población hacia las acciones de gobierno.	Programación	Contribuir a generar una Gobernabilidad y Gobernanza efectiva con sentido humano mediante el ejercicio de mecanismos que permitan inclusión de los diversos actores de la sociedad de Atlixco Puebla.	100%	100%
1.4.2 Generar mecanismos que permitan resolver conflictos sociales a través de la mediación y la cultura de la paz.	Programación	Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla cuentan con mecanismos de participación social incluyente y humanista en atención a sus respectivos intereses.	100%	100%
1.4.3 Incorporar de manera permanente el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno municipal.	Operatividad	No aplica	100%	100%
1.4.4 Capacitar a las Autoridades Auxiliares municipales para el ejercicio de sus funciones.	Programación	Realizar 10 capacitaciones dirigidas a Autoridades Auxiliares para promover un gobierno humano.	100%	100%
1.4.5 Realizar mesas de trabajo con las Autoridades Auxiliares municipales para la identificación y solución de problemas de sus respectivas comunidades.	Programación	Realizar 11 visitas para la identificación de posibles conflictos sociales o políticos en Juntas Auxiliares	100%	97%
		Realizar 80 visitas para la identificación de posibles conflictos sociales o políticos en Colonias.	93%	
1.4.6 Desarrollar una estrategia de intervención integral con sentido humanista en Juntas Auxiliares, Inspectorías y Unidades Habitacionales.	Programación	Realizar 10 capacitaciones dirigidas a Autoridades Auxiliares para promover un gobierno humano.	100%	100%
1.4.7 Realizar ceremonias cívicas que fomenten valores entre la población que permitan crear identidad nacional en el municipio de Atlixco.	Ejecución	No aplica	100%	100%
1.4.8 Fortalecer la participación ciudadana para dar seguimiento a las iniciativas que mejoren sus condiciones de vida.	Ejecución	No aplica	100%	100%
1.4.9 Solucionar los conflictos sociales suscitados en las demarcaciones territoriales del municipio canalizando las demandas ciudadanas a las instancias competentes.	Programación	Contribuir a generar una Gobernabilidad y Gobernanza efectiva con sentido humano mediante el ejercicio de mecanismos que permitan inclusión de los diversos actores de la sociedad de Atlixco Puebla.	100%	100%
1.4.10 Efectuar las jornadas democráticas de representación de las Juntas Auxiliares.	Programación	Realizar 1 evento de entrega de nombramientos a las Autoridades Auxiliares de las colonias.	100%	100%
		Realizar 1 evento de toma de protesta de Presidentes Auxiliares.	100%	
		Realizar 11 procesos plebiscitarios en Juntas Auxiliares.	100%	
		Realizar 78 asambleas para elección de Autoridades Auxiliares en colonias.	100%	

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior de las 10 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 7 tienen como método de cumplimiento la programación 2 la ejecución y 1 la operatividad de la Secretaría. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre el 93% al 100%.

La línea de acción 1.4.3 “Incorporar de manera permanente el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno municipal” se cumplió mediante una serie de mesas de trabajo que la Secretaría de Gobernación realizó en materia de seguridad pública, obra del mercado “Benito Juárez” y mesas de trabajo para la resolución de conflictos suscitados, estas acciones son parte de la operatividad de la misma Secretaría y se realizan conforme se van manifestando los temas prioritarios de gobierno.

Respecto a la línea de acción 1.4.7 “Realizar ceremonias cívicas que fomenten valores entre la población que permitan crear identidad nacional en el municipio de Atlixco”, esta acción fue



delegada a la jefatura de educación y deporte de la Secretaría de Bienestar ejecutando las ceremonias cívicas en las fechas conmemorativas respectivas.

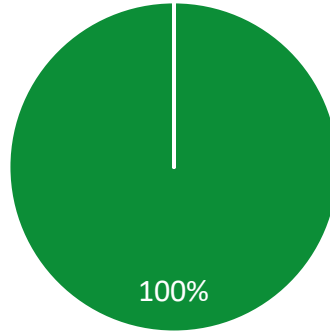
Finalmente, la línea de acción “Fortalecer la participación ciudadana para dar seguimiento a las iniciativas que mejoren sus condiciones de vida”, se ha venido cumpliendo con el establecimiento del denominado “Martes Ciudadano” donde se han recabado propuestas y peticiones ciudadanas que de manera transversal han influido en la planeación de acciones que el gobierno ha llevado a cabo para la solución de problemas públicos suscitados en la población del municipio, arrojando los siguientes resultados respecto al cumplimiento de las líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
1.4.1 Promover un gobierno plural a través de la incorporación de las diferentes perspectivas y opiniones de la población hacia las acciones de gobierno.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.2 Generar mecanismos que permitan resolver conflictos sociales a través de la mediación y la cultura de la paz.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.3 Incorporar de manera permanente el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno municipal.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.4 Capacitar a las Autoridades Auxiliares municipales para el ejercicio de sus funciones.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.5 Realizar mesas de trabajo con las Autoridades Auxiliares municipales para la identificación y solución de problemas de sus respectivas comunidades.	SI	Cumplimiento Puntual
1.4.6 Desarrollar una estrategia de intervención integral con sentido humanista en Juntas Auxiliares, Inspectorías y Unidades Habitacionales.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.7 Realizar ceremonias cívicas que fomenten valores entre la población que permitan crear identidad nacional en el municipio de Atlixco.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.8 Fortalecer la participación ciudadana para dar seguimiento a las iniciativas que mejoren sus condiciones de vida.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.9 Solucionar los conflictos sociales suscitados en las demarcaciones territoriales del municipio canalizando las demandas ciudadanas a las instancias competentes.	SI	Cumplimiento Continuo
1.4.10 Efectuar las jornadas democráticas de representación de las Juntas Auxiliares.	SI	Cumplimiento Puntual

Como podemos observar en la tabla anterior de las 10 líneas de acción que la Secretaría de Gobernación tiene a cargo, todas fueron cabalmente cumplidas en el ejercicio fiscal 2022 dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



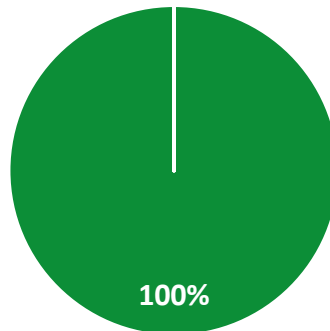
### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



■ Cumplidas ■ Pendientes de cumplimiento

Como podemos observar en el gráfico anterior todas sus líneas de acción de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 por lo que se considera que la ejecución del programa ha sido buena hasta el momento en materia de este tipo de líneas de acción. En adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.

### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual



■ Cumplidas ■ Pendientes de cumplimiento

De la misma manera, la secretaría ejecutó en el ejercicio 2022 todas sus líneas de acción de cumplimiento puntual dando como resultado el siguiente gráfico general de líneas de acción:

1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social  
Total de Líneas de Acción



El anterior gráfico muestra un 100% de cumplimiento para el ejercicio 2022 por lo que se concluye el análisis dando los siguientes aspectos susceptibles de mejora.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

1. La Secretaría de Gobernación del municipio de Atlixco debe de dar puntual seguimiento a las líneas de acción de cumplimiento continuo contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, buscando nuevos retos aplicables al ámbito de sus competencias.

1.5 Administración pública y gobierno democrático

El objetivo de este programa es “Contribuir a garantizar certeza jurídica para el H. Ayuntamiento mediante el registro de los acuerdos y decisiones del Honorable Cabildo, custodiando la documentación relevante para el municipio y otorgando eficientemente los servicios del Registro Civil.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021) . Para tal fin se redactaron 8 líneas de acción a cargo de la **Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla.**

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con un Registro Civil eficiente, atención ciudadana de calidad y certeza en el funcionamiento jurídico del Ayuntamiento.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 9 actividades en 4 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
1.5.1 Gestionar las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	Programación	Integrar 4 reportes de la estadística de las sesiones de cabildo	100%	94.3%
		Realizar 12 sesiones de cabildo ordinarias	100%	
		Realizar 54 sesiones de cabildo Extraordinarias.(Bajo Demanda)	83%	
1.5.2 Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	Operatividad	No Aplica	100%	100%
1.5.3 Digitalizar las actas de Cabildo del honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	Operatividad	No Aplica	100%	100%
1.5.4 Realizar campañas de regularización en materia de Registro Civil para la ciudadanía del municipio de Atlixco, Puebla.	Programación	Realizar 2 campañas para la regularización del estado civil de las personas	100%	100%
1.5.5 Poner a la disposición de la ciudadanía los requisitos de los trámites y servicios Del Registro Civil del municipio.	Programación	Realizar 4 acciones de difusión de las actividades del Registro Civil y Requisitos necesarios para trámites de rectificación y corrección de Actas	100%	100%
1.5.6 Actualizar los lineamientos para la preservación del Archivo de concentración e Histórico del municipio de Atlixco, Puebla.	Programación	Realizar 4 acciones de Conservación Preventiva del Archivo	100%	100%
1.5.7 Capacitar a las unidades administrativas de la Administración Pública municipal en materia de administración documental y conservación de archivo.	Programación	Realizar 4 capacitaciones a las unidades administrativas en gestión documental y administración de archivos para la implementación del sistema institucional de archivos	100%	100%
1.5.8 Analizar y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas que lleguen por escrito al Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	Programación	Canalizar 4400 solicitudes ciudadanas. (Bajo Demanda)	97%	185%
		Elaborar 800 constancias de vecindad, identidad, origen, dependencia económica y modo honesto de vivir, solicitadas por los ciudadanos. (Bajo Demanda)	273%	

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior de las 8 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 6 tienen como método de cumplimiento la programación y 2 la operatividad de la Secretaría. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre el 83% al 273%.

La línea de acción 1.5.2 “Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.” Como parte de la operatividad de la Secretaría del Ayuntamiento, ha venido realizándose conforme a la demanda de certificaciones requeridas por las unidades administrativas de la Administración Municipal por lo que se consideró cumplida esta línea de acción.

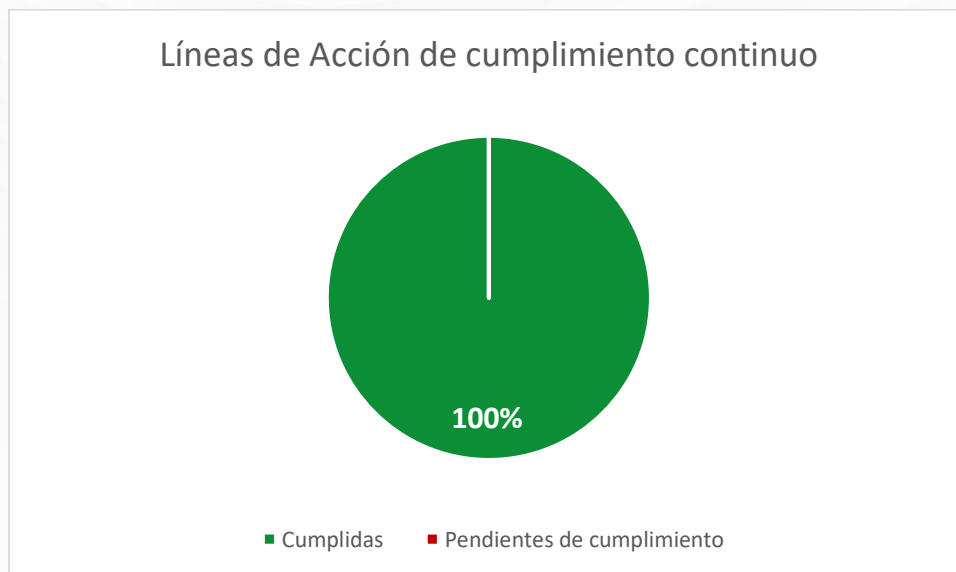
Por otra parte, la línea de acción 1.5.3 “Digitalizar las actas de Cabildo del honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.” Se ha venido realizando como parte de la operatividad de la Secretaría conforme a la programación de las sesiones de cabildo por lo que también se consideró cumplida al 100%.

Es de mencionarse que las actividades que no cumplieron con los parámetros de evaluación vinculadas a las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo fueron etiquetadas “bajo demanda” por lo que su incumplimiento o sobrecumplimiento está justificado por la imposibilidad

de establecer el número de acciones a ejecutar ya que estas dependen directamente de la demanda de la población y varían considerablemente de un año a otro. Arrojando los siguientes resultados respecto al cumplimiento de las líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
1.5.1 Gestionar las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	SI	Cumplimiento Continuo
1.5.2 Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	SI	Cumplimiento Continuo
1.5.3 Digitalizar las actas de Cabildo del honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	SI	Cumplimiento Continuo
1.5.4 Realizar campañas de regularización en materia de Registro Civil para la ciudadanía del municipio de Atlixco, Puebla.	SI	Cumplimiento Continuo
1.5.5 Poner a la disposición de la ciudadanía los requisitos de los trámites y servicios Del Registro Civil del municipio.	SI	Cumplimiento Puntual
1.5.6 Actualizar los lineamientos para la preservación del Archivo de concentración e Histórico del municipio de Atlixco, Puebla.	SI	Cumplimiento Continuo
1.5.7 Capacitar a las unidades administrativas de la Administración Pública municipal en materia de administración documental y conservación de archivo.	SI	Cumplimiento Continuo
1.5.8 Canalizar y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas que lleguen por escrito al Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.	SI	Cumplimiento Continuo

Como podemos observar en la tabla anterior de las 8 líneas de acción que la Secretaría del Ayuntamiento tiene a cargo, todas fueron cabalmente cumplidas en el ejercicio fiscal 2022 dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



Como podemos observar en el gráfico anterior todas sus líneas de acción de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 por lo que se considera que la ejecución del

programa ha sido buena hasta el momento en materia de este tipo de líneas de acción. En adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.



De la misma manera, la secretaría ejecutó en el ejercicio 2022 todas sus líneas de acción de cumplimiento puntual dando como resultado el siguiente gráfico de general de líneas de acción:



El anterior gráfico muestra un 100% de cumplimiento para el ejercicio 2022 por lo que se concluye el análisis dando los siguientes aspectos susceptibles de mejora.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

1. La Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Atlixco debe de dar puntual seguimiento a las líneas de acción de cumplimiento continuo contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, buscando nuevos retos aplicables al ámbito de sus competencias.





## 1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía

El objetivo de este programa es “Contribuir a salvaguardar los intereses jurídicos de la Administración Pública Municipal mediante la representación Jurídica eficiente de los litigios en los que el Ayuntamiento es parte.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021) . Para tal fin se redactaron 11 líneas de acción a cargo de la **Sindicatura Municipal de Atlixco, Puebla**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla contará con una representación Jurídica eficiente, justa y al servicio de la ciudadanía.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 9 actividades en 4 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
1.6.1 Reservar el patrimonio municipal a través de la actualización y correcto registro.	Programación	No Disponible	50%	50%
1.6.2 Fomentar en la sociedad la solución de conflictos a través de medios alternativos a través del Centro de Mediación.	Programación	Implementar 1 modelo de atención a solución de conflictos vecinales.	100%	100%
1.6.3 Capacitar al personal de juzgados calificadoros.	Programación	No Disponible	0%	0%
1.6.4 Emitir opiniones jurídicas en cuanto a las afectaciones, expropiaciones y bienes propiedad del Ayuntamiento.	Programación	Contribuir a salvaguardar los intereses jurídicos de la Administración Pública Municipal mediante la representación Jurídica eficiente de los litigios en los que el Ayuntamiento es parte.	100%	100%
1.6.5 Atender obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos legales del ayuntamiento.	Programación	El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla cuenta con una representación Jurídica eficiente.	100%	100%
1.6.6 Actualizar la reglamentación municipal.	Programación	Realizar 6 difusiones a actualización y creación de reglamentos	83%	83%
1.6.7 Elaborar la reglamentación municipal inexistente y ponerla a consideración del H. Cabildo.	Programación	Realizar 6 mesas de trabajo para identificar las actualizaciones y creaciones necesarias en la reglamentación Municipal	100%	100%
1.6.8 Elaborar opiniones jurídicas en materia laboral y en su caso ejecutar los laudos pendientes del ayuntamiento.	Programación	Negociar 3 resoluciones de carácter laboral para disminuir el monto de sentencia.	100%	100%
1.6.9 Identificar y Regularizar los asentamientos, colonias y fraccionamientos no municipalizados.	Programación	Municipalización de Fraccionamientos Nuevos, Ejecutada	0%	0%
1.6.10 Capacitar a las Juntas Auxiliares en materia de conflictos condominales y vecinales.	Programación	Implementar 1 modelo de atención a solución de conflictos vecinales.	100%	100%
		Realizar 11 capacitaciones a las autoridades auxiliares en materia de resolución de conflictos vecinales	100%	100%
1.6.11 Atender los recursos legales en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento.	Programación	Concluir 3 resoluciones de carácter administrativo y judicial (Bajo demanda)	100%	100%
		Negociar 3 resoluciones de carácter laboral para disminuir el monto de sentencia.	100%	100%

## Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior las 11 líneas de acción establecidas en el plan para el programa tienen como método de cumplimiento la programación. En la misma tabla podemos



observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre el 50% al 100%.

Cabe mencionar que la actividad que da cumplimiento a la línea de Acción 1.6.1 “Preservar el patrimonio municipal a través de la actualización y correcto registro” no fue completada en el 2022 por lo que dicha línea de acción se tomó como no cumplida, el área argumentó que aún faltan procesos legales para la escrituración de 32 inmuebles de la administración los cuales estarán listos en el ejercicio 2023.

La línea de acción 1.6.3 “Capacitar al personal de juzgados calificadoros” se programó para el ejercicio fiscal 2023 derivado de la disponibilidad de cursos de capacitación para este fin. Por otra parte, la línea de acción 1.6.6 “Actualizar la reglamentación municipal.” quedó al 83% de cumplimiento esto derivado a que el reglamento de Igualdad Sustantiva de Género está pendiente de la Aprobación de la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla para su publicación en el periódico Oficial del estado.

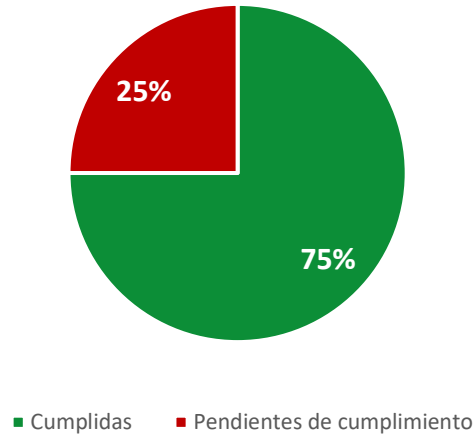
Finalmente, la línea de acción 1.6.9 “Identificar y Regularizar los asentamientos, colonias y fraccionamientos no municipalizados”, cabe mencionar que aún no se ha logrado municipalizar ningún asentamiento derivado de la documentación faltante de los fraccionamientos identificados por lo que se espera lograrlo en 2023. Arrojando los siguientes resultados respecto al cumplimiento de las líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
1.6.1 Preservar el patrimonio municipal a través de la actualización y correcto registro.	NO	Cumplimiento Continuo
1.6.2 Fomentar en la sociedad la solución de conflictos a través de medios alternativos a través del Centro de Mediación.	SI	Cumplimiento Continuo
1.6.3 Capacitar al personal de juzgados calificadoros.	NO	Cumplimiento Puntual
1.6.4 Emitir opiniones jurídicas en cuanto a las afectaciones, expropiaciones y bienes propiedad del Ayuntamiento.	SI	Cumplimiento Continuo
1.6.5 Atender obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos legales del ayuntamiento.	SI	Cumplimiento Continuo
1.6.6 Actualizar la reglamentación municipal.	NO	Cumplimiento Continuo
1.6.7 Elaborar la reglamentación municipal inexistente y ponerla a consideración del H. Cabildo.	SI	Cumplimiento Continuo
1.6.8 Elaborar opiniones jurídicas en materia laboral y en su caso ejecutar los laudos pendientes del ayuntamiento.	SI	Cumplimiento Continuo
1.6.9 Identificar y Regularizar los asentamientos, colonias y fraccionamientos no municipalizados.	NO	Cumplimiento Puntual
1.6.10 Capacitar a las Juntas Auxiliares en materia de conflictos condominales y vecinales.	SI	Cumplimiento Puntual
1.6.11 Atender los recursos legales en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento.	SI	Cumplimiento Continuo

Como podemos observar en la tabla anterior de las 11 líneas de acción que la Sindicatura municipal tiene a cargo, 8 fueron cabalmente cumplidas en el ejercicio fiscal 2022 dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:

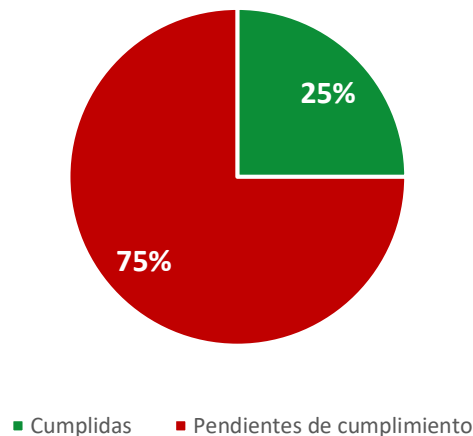


### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



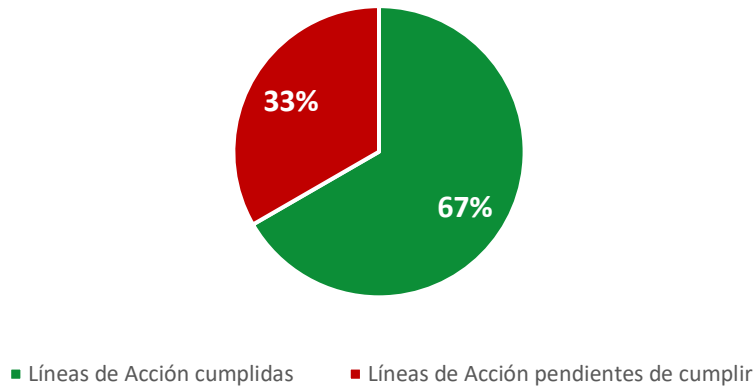
Como podemos observar en el gráfico anterior tan solo el 75% de sus líneas de acción de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 por lo que es necesario que en el 2023 se tengan en regla las 32 escrituras de los inmuebles pertenecientes al Ayuntamiento para la actualización del patrimonio. En adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.

### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual



Como podemos observar en el gráfico anterior el 75% de sus líneas de acción de cumplimiento puntual no fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 por lo cual nos arroja el siguiente gráfico de cumplimiento general.

### 1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía



Como podemos observar en el gráfico anterior tan solo el 67% de las líneas de acción a cargo de la Sindicatura Municipal fueron cumplidas en 2022 y un 33% están pendientes de cumplimiento dando como resultado los siguientes:

#### Aspectos susceptibles de mejora:

1. Es necesario mantener actualizados los procesos jurídicos necesarios del patrimonio municipal para mantener actualizado su inventario.
2. Se requiere capacitar al personal de los juzgados calificadores para que mejoren el desempeño de sus labores.
3. Es requerido hacer un análisis de la reglamentación municipal para verificar cual de ella requiere actualización estableciendo una meta para el resto de la administración.
4. Se requiere asesorar a los fraccionamientos no municipalizados para que lleven a cabo por lo menos 1 regularización en la presente administración.

#### Líneas de acción del Eje 2. Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas De Calidad

Este eje de Política Pública tiene como objetivo general “Contribuir a generar una administración pública incluyente, austera con sentido humano que promueva obras y servicios públicos de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable que permita una movilidad eficiente.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021), derivado de ello en este eje se desprenden los siguientes programas de Política Pública:

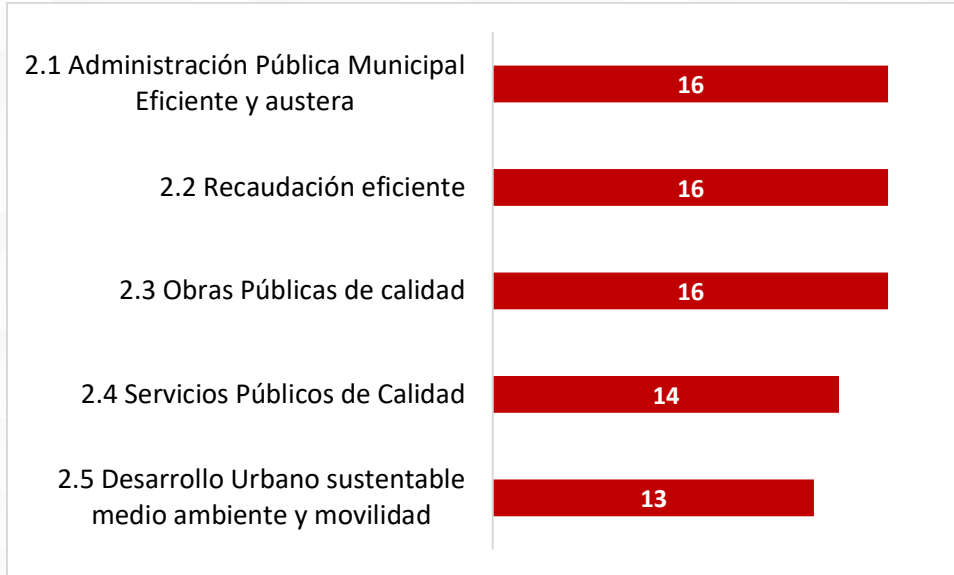
- 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera
- 2.2 Recaudación eficiente
- 2.3 Obras Públicas de calidad



#### 2.4 Servicios Públicos de Calidad

#### 2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad

Cada uno de estos programas contribuye al cumplimiento del objetivo general del eje con la siguiente distribución de Líneas de Acción:



Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).

Se analizará el cumplimiento de las líneas de acción de conformidad a cada uno de los programas de Política Pública.

#### 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera

El objetivo de este programa es “Contribuir a minimizar las fallas administrativas de la Administración Pública Municipal mediante manejo adecuado de los recursos públicos.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 16 líneas de acción a cargo de la **Tesorería Municipal de Atlixco, Puebla**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal utilizarán eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales disponibles de manera austera y mesurada, fortaleciendo las finanzas públicas del municipio.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 15 actividades en 5 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
2.1.1 Hacer uso racional de los recursos públicos mediante la instauración de controles administrativos del gasto.	Programación	Elaborar 1 protocolo para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.	100%	96%
		Elaborar 12 cálculos de ministraciones de las participaciones de 11 juntas auxiliares	92%	
2.1.2 Elaborar eficientemente los estados financieros de las finanzas públicas municipales.	Programación	Elaborar 12 Estados Financieros del Municipio	100%	97%
		Elaborar 12 informes de la ejecución del gasto público para la presidenta municipal	92%	
		Integrar 1 Cuenta Pública	100%	
2.1.3 Cumplir con las obligaciones fiscales del municipio.	Programación	Realizar 12 cálculos de impuestos concernientes a la Administración Pública Municipal (Retenciones de ISR, ISPT)	100%	100%
2.1.4 Promover la reducción de costos en materiales, suministros y servicios, a través de la contratación consolidada para generar economías presupuestales.	Programación	Realizar 12 reportes de procedimientos de adjudicación.	100%	100%
2.1.5 Implementar un sistema de dotación de bienes y servicios a las dependencias del municipio.	Programación	Realizar 12 reportes de procedimientos de adjudicación.	100%	100%
2.1.6 Administrar y dar mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	Programación	Elaborar 12 inventarios cíclicos del almacén Municipio	100%	100%
2.1.7 Elaborar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipales.	Programación	Realizar 12 reportes de procedimientos de adjudicación.	100%	100%
2.1.8 Actualizar el inventario de bienes muebles del ayuntamiento.	Programación	Realizar 1 revisión física del inventario de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento	100%	100%
2.1.9 Aplicar evaluaciones de desempeño al personal de las Unidades Administrativas del Municipio.	Programación	Elaborar 1 evaluación del clima laboral del personal	100%	100%
2.1.10 Otorgar servicios de salud al personal operativo y administrativo del Municipio.	Ejecución	No aplica	100%	100%
2.1.11 Capacitar al personal en áreas específicas para mejorar su desempeño laboral	Programación	Elaborar 1 Plan Anual de Capacitación	100%	100%
2.1.12 Elaborar y administrar la nómina del personal municipio.	Programación	Elaborar 25 nóminas del municipio de Atlixco	100%	100%
2.1.13 Integrar personas con discapacidad y pertenecientes a grupos vulnerables a las labores del municipio.	Ejecución	No aplica	100%	100%
2.1.14 Coadyuvar con las Unidades Administrativas y Dependencias del municipio para administrar y desarrollar herramientas tecnológicas que faciliten su labor.	Programación	Desarrollar 5 Sistemas informáticos y/o aplicaciones para apoyo de procesos internos (Bajo demanda)	100%	100%
2.1.15 Dar soporte técnico computacional a las unidades administrativas del Ayuntamiento.	Programación	Mantener 5 sistemas informáticos para su correcto funcionamiento	100%	100%
2.1.16 Coadyuvar con las Unidades Administrativas para digitalizar los trámites y servicios que otorgan.	Programación	Mejorar 20 trámites o servicios del Ayuntamiento	100%	100%

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior de las 16 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 14 tienen como método de cumplimiento la programación y 2 la ejecución. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre el 92% al 100%.

En 2022 la línea de acción 2.1.10 “Otorgar servicios de salud al personal operativo y administrativo del Municipio” fue cumplida a través de la contratación y convenio de los servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) en donde los trabajadores tanto de base como de confianza pueden afiliarse en caso de solicitar los servicios de seguridad social mediante el procedimiento respectivo.



Por otro lado, la línea de acción 2.1.13 “Integrar personas con discapacidad y pertenecientes a grupos vulnerables a las labores del municipio” se cumplió a través de la contratación de 16 personas con discapacidad en la Administración Pública ejecutando correctamente la intención de la línea de acción. Arrojando los siguientes resultados respecto al cumplimiento de las líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
2.1.1 Hacer uso racional de los recursos públicos mediante la instauración de controles administrativos del gasto.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.2 Elaborar eficientemente los estados financieros de las finanzas públicas municipales.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.3 Cumplir con las obligaciones fiscales del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.4 Promover la reducción de costos en materiales, suministros y servicios, a través de la contratación consolidada para generar economías presupuestales.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.5 Implementar un sistema la dotación de bienes y servicios a las dependencias del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.6 Administrar y dar mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.7 Elaborar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipales.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.8 Actualizar el inventario de bienes muebles del ayuntamiento.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.9 Aplicar evaluaciones de desempeño al personal de las Unidades Administrativas del Municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.10 Otorgar servicios de salud al personal operativo y administrativo del Municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.11 Capacitar al personal en áreas específicas para mejorar su desempeño laboral	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.12 Elaborar y administrar la nómina del personal municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.13 Integrar personas con discapacidad y pertenecientes a grupos vulnerables a las labores del municipio.	SI	Cumplimiento Puntual
2.1.14 Coadyuvar con las Unidades Administrativas y Dependencias del municipio para administrar y desarrollar herramientas tecnológicas que faciliten su labor.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.15 Dar soporte técnico computacional a las unidades administrativas del Ayuntamiento.	SI	Cumplimiento Continuo
2.1.16 Coadyuvar con las Unidades Administrativas para digitalizar los trámites y servicios que otorgan.	SI	Cumplimiento Puntual

Como podemos observar en la tabla anterior las 16 líneas de acción que la Tesorería municipal tiene a cargo en el presente programa fueron cabalmente cumplidas en el ejercicio fiscal 2022 dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



Como podemos observar en el gráfico anterior el 100% de líneas de acción de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022. En adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.

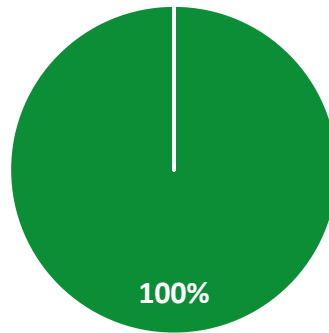
### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual



Como podemos observar en el gráfico anterior el 100% de sus líneas de acción de cumplimiento puntual fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 lo que nos arroja el siguiente gráfico de cumplimiento general.



## 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera



■ Líneas de Acción cumplidas ■ Líneas de Acción pendientes de cumplir

El anterior gráfico muestra un 100% de cumplimiento para el ejercicio 2022 por lo que se concluye el análisis dando los siguientes aspectos susceptibles de mejora.

### Aspectos susceptibles de mejora:

1. La Tesorería Municipal de Atlixco debe de dar puntual seguimiento a las líneas de acción de cumplimiento continuo contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, buscando nuevos retos aplicables al ámbito de sus competencias.

## 2.2 Recaudación eficiente

El objetivo de este programa es "Contribuir con la recaudación eficiente del municipio de Atlixco Mediante la elaboración de un esquema de tributación municipal humanista que considere las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes." (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 16 líneas de acción a cargo de la **Tesorería Municipal de Atlixco, Puebla**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es "Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal recaudadoras cuentan con sistemas de tributación eficientes." (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 16 actividades en 5 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
2.2.1 Diseñar e implementar mecanismos de recaudación que consideren las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes que permitan elevar los ingresos fiscales del municipio.	Elaboración	No Aplica	100%	100%
2.2.2 Establecer convenios de colaboración con la banca comercial para la recepción electrónica de los pagos de las contribuciones establecidas en las leyes de ingresos vigentes.	Programación	Contratar 1 sistema para el cobro de contribuciones en la banca nacional	100%	100%
2.2.3 Modernizar las cajas de cobro de las contribuciones Municipales.	Programación	Modernizar 13 cajas para cobro de las contribuciones municipales	100%	100%
2.2.4 Crear la Dirección de Catastro municipal.	Ejecución	No Aplica	100%	100%
2.2.5 Modernizar el Catastro Municipal.	Ejecución	No Aplica	40%	40%
2.2.6 Actualizar las zonas de valores catastrales.	Programación	Actualizar 2 zonas de valores catastrales (Bajo Demanda)	100%	100%
2.2.7 Regularizar los giros comerciales, mercados y tianguis del municipio.	Programación	Realizar 1 acción de credencialización de productores de Industria Santa Rita.	100%	100%
		Realizar 1 acción para la actualización de padrones y credencialización	100%	
2.2.8 Generar el Comité de áreas recaudadoras del municipio para elaborar estrategias humanistas de contribución hacia el municipio.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.2.9 Elaborar el empadronamiento de los locatarios de los mercados y tianguis municipales.	Programación	Realizar 1 acción de credencialización de productores de Industria Santa Rita.	100%	100%
		Realizar 1 acción para la actualización de padrones y credencialización	100%	
2.2.10 Dar mantenimiento a los mercados del municipio en coordinación con las instancias municipales competentes.	Programación	Realizar 10 acciones de mercados saludables	100%	100%
2.2.11 Impulsar la Plazuela de Santa Rita mediante el mantenimiento de sus áreas.	Programación	Realizar 12 acciones saludables en la Plazuela del Productor	100%	100%
		Realizar 2 acciones de mantenimiento a la Plazuela Santa Rita	100%	
		Realizar 4 acciones de promoción y regulación para venta por temporada en Plazuela Santa Rita.	100%	
2.2.12 Fomentar el cumplimiento a la normativa comercial vigente en el municipio, promoviendo el crecimiento comercial de manera ordenada con enfoque humanista.	Programación	Realizar 2 operativos de regulación a comercios de alto impacto.	100%	100%
2.2.13 Implementar un nuevo modelo de verificación comercial, que permita una respuesta más ágil a las necesidades de inspección y aplicación de la normativa.	Programación	No Aplica	0%	0%
2.2.14 Implementar un modelo de recuperación de cartera vencida sobre los adeudos por concepto de cédulas de empadronamiento, licencias de funcionamiento y comerciantes empadronados.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.2.15 “Cero Tolerancia” a la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de edad en comercios del Municipio.	Programación	Realizar 12 operativos de verificación a comercios con venta de bebidas alcohólicas.	100%	100%
2.2.16 Fomentar los espacios “libres de humo de tabaco”, incrementando el número de comercios que prohíban fumar o destinen áreas ventiladas para fumadores en comercios del municipio	Programación	Realizar 12 operativos de verificación a comercios con venta de bebidas alcohólicas.	100%	100%
	Programación	Realizar 2 operativos de regulación a comercios de alto impacto.	100%	

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior de las 16 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 11 tienen como método de cumplimiento la programación, 4 la ejecución y una la elaboración del mecanismo. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre el 50% al 100%.

En 2022 la línea de acción “2.2.1 Diseñar e implementar mecanismos de recaudación que consideren las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes que permitan elevar los ingresos fiscales del municipio.” Fue cumplida a través de la elaboración del manual de procedimientos de la Tesorería municipal, donde a través de los procedimientos “Tramitación del



Pago de Impuesto Predial y Tramitación del Pago de Productos y Servicios” se diseñaron los mecanismos de recaudación del municipio.

Por otra parte, la línea de acción 2.2.5 “Modernizar el Catastro Municipal.” obtuvo un cumplimiento de 40%, ya que aún falta por actualizar 3 zonas catastrales. Tomando en cuenta que la línea de acción de cumplimiento continuo 2.2.6 “Actualizar las zonas de valores catastral” lleva un cumplimiento del 100% para el ejercicio fiscal 2022, ya que se actualizaron 2 zonas catastrales, esto no significa que se haya logrado la modernización total del catastro municipal a pesar de la relación de ambas líneas de acción.

La línea de acción 2.2.13 “Implementar un nuevo modelo de verificación comercial, que permita una respuesta más ágil a las necesidades de inspección y aplicación de la normativa” hasta el ejercicio fiscal 2022 no ha tenido avance por lo que se considerará pendiente de cumplimiento.

De la misma manera la línea de acción 2.2.14 “Implementar un modelo de recuperación de cartera vencida sobre los adeudos por concepto de cédulas de empadronamiento, licencias de funcionamiento y comerciantes empadronado” no ha tenido avance en el mismo ejercicio fiscal por lo que el programa arroja el siguiente cumplimiento de líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
2.2.1 Diseñar e implementar mecanismos de recaudación que consideren las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes que permitan elevar los ingresos fiscales del municipio.	SI	Cumplimiento Puntual
2.2.2 Establecer convenios de colaboración con la banca comercial para la recepción electrónica de los pagos de las contribuciones establecidas en las leyes de ingresos vigentes.	SI	Cumplimiento Puntual
2.2.3 Modernizar las cajas de cobro de las contribuciones Municipales.	SI	Cumplimiento Puntual
2.2.4 Crear la Dirección de Catastro municipal.	SI	Cumplimiento Puntual
2.2.5 Modernizar el Catastro Municipal.	NO	Cumplimiento Puntual
2.2.6 Actualizar las zonas de valores catastrales.	SI	Cumplimiento Continuo
2.2.7 Regularizar los giros comerciales, mercados y tianguis del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.2.8 Generar el Comité de áreas recaudadoras del municipio para elaborar estrategias humanistas de contribución hacia el municipio.	NO	Cumplimiento Puntual
2.2.9 Elaborar el empadronamiento de los locatarios de los mercados y tianguis municipales.	SI	Cumplimiento Puntual
2.2.10 Dar mantenimiento a los mercados del municipio en coordinación con las instancias municipales competentes.	SI	Cumplimiento Continuo
2.2.11 Impulsar la Plazuela de Santa Rita mediante el mantenimiento de sus áreas.	SI	Cumplimiento Continuo
2.2.12 Fomentar el cumplimiento a la normativa comercial vigente en el municipio, promoviendo el crecimiento comercial de manera ordenada con enfoque humanista.	SI	Cumplimiento Continuo
2.2.13 Implementar un nuevo modelo de verificación comercial, que permita una respuesta más ágil a las necesidades de inspección y aplicación de la normativa.	NO	Cumplimiento Puntual
2.2.14 Implementar un modelo de recuperación de cartera vencida sobre los adeudos por concepto de cédulas de empadronamiento, licencias de funcionamiento y comerciantes empadronados.	NO	Cumplimiento Puntual
2.2.15 “Cero Tolerancia” a la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de edad en comercios del Municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.2.16 Fomentar los espacios “libres de humo de tabaco”, incrementando el número de comercios que prohíban fumar o destinen áreas ventiladas para fumadores en comercios del municipio	SI	Cumplimiento Continuo

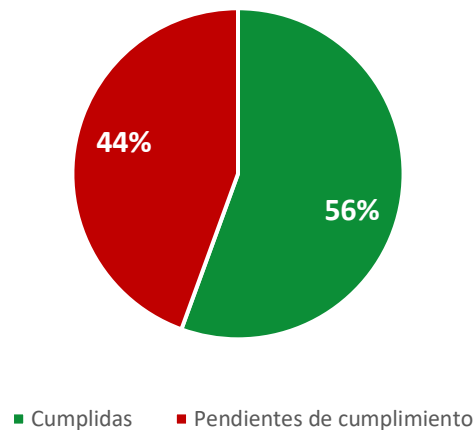
Como podemos observar en la tabla anterior de las 16 líneas de acción que la Tesorería Municipal tiene a cargo en el presente programa, 12 fueron cumplidas en el ejercicio fiscal 2022 y 4 de ellas aún están pendientes de cumplimiento, dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:

### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



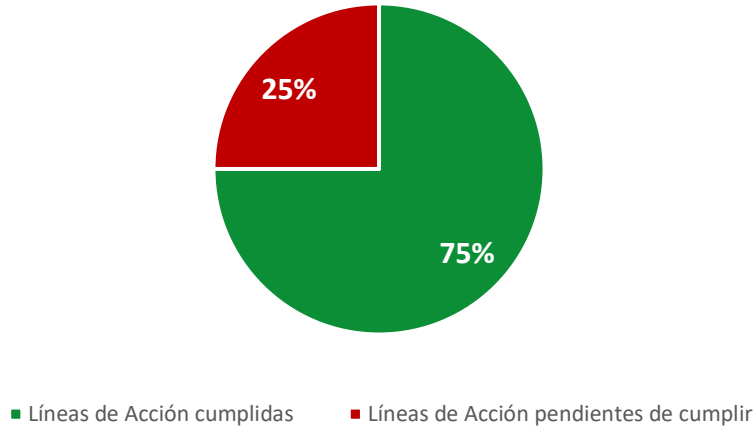
Como podemos observar en el gráfico anterior el 100% de líneas de acción de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022. En adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.

### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual



Como podemos observar en el gráfico anterior el 56% del total de las líneas de acción de cumplimiento puntual fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022, quedando pendientes el 44% de estas líneas de acción, dando el siguiente gráfico general de cumplimiento:

## 2.2 Recaudación eficiente



Como podemos observar en el gráfico anterior del total de líneas de acción asignadas a la Tesorería Municipal en este programa, el 75% están cumplidas y tan solo el 25% están pendientes de cumplimiento por lo que se concluye el análisis dando los siguientes aspectos susceptibles de mejora.

### Aspectos susceptibles de mejora:

1. Es necesario que la Tesorería Municipal siga actualizando las zonas catastrales del municipio para completar la modernización del Catastro Municipal.
2. Es requerido que el área de Ingresos de la Tesorería Municipal formalice el comité de áreas recaudadoras del ayuntamiento a través de actas de sesión o minutas de trabajo.
3. La Tesorería Municipal requiere modernizar su modelo de verificación comercial Actualizando el equipo y mejorando los procedimientos de inspección del área de industria y comercio.
4. La Tesorería Municipal requiere implementar su mecanismo de Recuperación de Cartera formalizándolo con las instancias competentes en materia para aumentar la recaudación derivada de pagos no realizados por los contribuyentes.

### 2.3 Obras Públicas de calidad

El objetivo de este programa es “Contribuir a disminuir las carencias sociales del municipio de Atlixco, Puebla mediante la creación de infraestructura Social Básica.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 16 líneas de acción a cargo de la **Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Atlixco, Puebla**.



La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación cuentan con infraestructura Pública de calidad.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 13 actividades en 4 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
2.3.1 Ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de infraestructura social básica.	Programación	Iniciar 12 obras educativas en el municipio de Atlixco	108%	101%
		Iniciar 18 obras de infraestructura social básica (drenaje, agua, alcantarillado y electrificación)	100%	
		Iniciar 65 obras viales que permitan una movilidad accesible y perdurable	102%	
		Mejorar 18 espacios públicos mediante la ejecución de obra pública	94%	
2.3.2 Ejecutar obra pública para el desarrollo integral con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.	Programación	Iniciar 12 obras educativas en el municipio de Atlixco	108%	101%
		Iniciar 18 obras de infraestructura social básica (drenaje, agua, alcantarillado y electrificación)	100%	
		Iniciar 65 obras viales que permitan una movilidad accesible y perdurable	102%	
		Mejorar 18 espacios públicos mediante la ejecución de obra pública	94%	
2.3.3 Elaborar estudios y proyectos ejecutivos de alto impacto para la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura pública.	Programación	Realizar 4 informes de los proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo del municipio.	100%	100%
2.3.4 Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el Fomento y el rescate de los valores de la	Programación	Iniciar 12 obras educativas en el municipio de Atlixco	108%	101%
2.3.5 Implementar convenios para la ejecución de obra pública en general con todas las diversas instituciones de la administración pública del Estado.	Programación	Mejorar 18 espacios públicos mediante la ejecución de obra pública	94%	
2.3.6 Gestionar el proyecto para la construcción y creación de un “Museo del ferrocarril” en la antigua estación de ferrocarriles.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.3.7 Gestionar la construcción de un “Mirador de Cristal” en el cerro de San Miguel.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.3.8 Gestionar y elaborar un proyecto para un centro deportivo de basquetbol y fútbol rápido en la colonia San Alfonso.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.3.9 Gestionar el desarrollo de un proyecto de “Parque para Mascotas”.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.3.10 Elaborar proyectos que mejoren las viviendas de las personas de escasos recursos.	Programación	Iniciar 5 acciones de apoyo directo a vivienda	80%	80%
2.3.11 Elaborar Obras Públicas que mejoren las vías de comunicación del municipio que permitan una movilidad accesible.	Programación	Iniciar 65 obras viales que permitan una movilidad accesible y perdurable	102%	102%
2.3.12 Generar comités de participación social en las obras de alto impacto.	Programación	Conformar 85 comités de obra y de Contraloría Social (Bajo Demanda)	139%	139%
2.3.13 Construir la alberca municipal semi olímpica en la Unidad Deportiva la Carolina.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.3.14 Elaborar y ejecutar un proyecto de figuras monumentales en los arcos del acueducto de sor Juana Inés de la Cruz.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
2.3.15 Gestionar un programa de bacheo y mantenimiento de las principales avenidas del municipio.	Programación	Realizar 520 acciones de reparación y mantenimiento en vialidades del municipio (Bajo demanda)	103%	103%
2.3.16 Supervisión y control de obra pública con estricto apego en calidad, tiempo y transparencia para una mejor rendición de cuentas.	Programación	Realizar 35 acciones de supervisión de las obras públicas en materia de infraestructura social básica	100%	120%
		Realizar 85 acciones de supervisión de las obras públicas en materia de urbanización	139%	

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior de las 16 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 10 tienen como método de cumplimiento la programación y 6 la ejecución de la obra Pública específica. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre el 50% al 139%.



La línea de acción 2.3.5 “Implementar convenios para la ejecución de obra pública en general con todas las diversas instituciones de la administración pública del Estado” tuvo un cumplimiento en su programación del 50% , sin embargo, esto no significa que no se le haya dado cumplimiento a la línea de acción ya que dichos convenios no dependían completamente de la instancia ejecutora por lo que dicha línea de acción de cumplimiento puntual se tomará como ejecutada, ya que con el hecho de haber concretado un convenio con alguna instancia gubernamental estatal, esta línea de acción se debe tomar por cumplida independientemente del número de convenios pretendidos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Es de mencionarse que el resto de las líneas de acción no cumplidas en este ejercicio fiscal, son proyectos que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos no ha ejecutado dada la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal. Es importante tomar en cuenta que estas estarán en cumplimiento en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

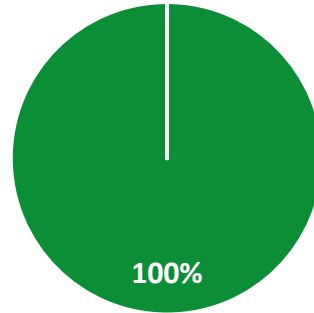
De esta manera se concluye que la Secretaría arroja la siguiente tabla de cumplimiento de líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
2.3.1 Ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de infraestructura social básica.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.2 Ejecutar obra pública para el desarrollo integral con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.3 Elaborar estudios y proyectos ejecutivos de alto impacto para la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura pública.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.4 Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el Fomento y el rescate de los valores de la sociedad.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.5 Implementar convenios para la ejecución de obra pública en general con todas las diversas instituciones de la administración pública del Estado.	SI	Cumplimiento Puntual
2.3.6 Gestionar el proyecto para la construcción y creación de un “Museo del ferrocarril” en la antigua estación de ferrocarriles.	NO	Cumplimiento Puntual
2.3.7 Gestionar la construcción de un “Mirador de Cristal” en el cerro de San Miguel.	NO	Cumplimiento Puntual
2.3.8 Gestionar y elaborar un proyecto para un centro deportivo de basquetbol y fútbol rápido en la colonia San Alfonso.	NO	Cumplimiento Puntual
2.3.9 Gestionar el desarrollo de un proyecto de “Parque para Mascotas”.	NO	Cumplimiento Puntual
2.3.10 Elaborar proyectos que mejoren las viviendas de las personas de escasos recursos.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.11 Elaborar Obras Públicas que mejoren las vías de comunicación del municipio que permitan una movilidad accesible.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.12 Generar comités de participación social en las obras de alto impacto.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.13 Construir la alberca municipal semi olímpica en la Unidad Deportiva la Carolina.	NO	Cumplimiento Puntual
2.3.14 Elaborar y ejecutar un proyecto de figuras monumentales en los arcos del acueducto de sor Juana Inés de la Cruz.	NO	Cumplimiento Puntual
2.3.15 Gestionar un programa de bacheo y mantenimiento de las principales avenidas del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.3.16 Supervisión y control de obra pública con estricto apego en calidad, tiempo y transparencia para una mejor rendición de cuentas.	SI	Cumplimiento Continuo

Como podemos observar en la tabla anterior de las 16 líneas de acción que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos tiene a cargo en el presente programa fueron cumplidas 10 en el ejercicio fiscal 2022 y 6 de ellas aún están pendientes de cumplimiento, dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



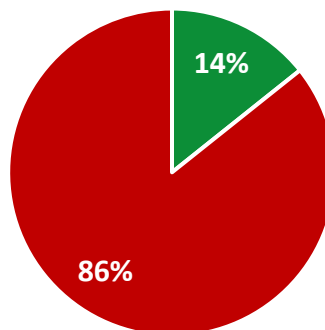
### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



■ Cumplidas ■ Pendientes de cumplimiento

Como podemos observar todas las líneas de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022, no obstante, es importante mencionar que la línea de acción 2.3.10 “Elaborar proyectos que mejoren las viviendas de las personas de escasos recursos” tiene un parámetro de cumplimiento entre el 50% y 90% por lo cual puede ser clasificada en proceso de atención, sin embargo, derivado a que algunos recursos fueron reclasificados para dar cumplimiento a otras obras prioritarias del municipio y dado a que no se dejaron de realizar proyectos con enfoque en mejora a la vivienda esta línea de acción fue tomada como cumplida dada su naturaleza. En adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.

### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual

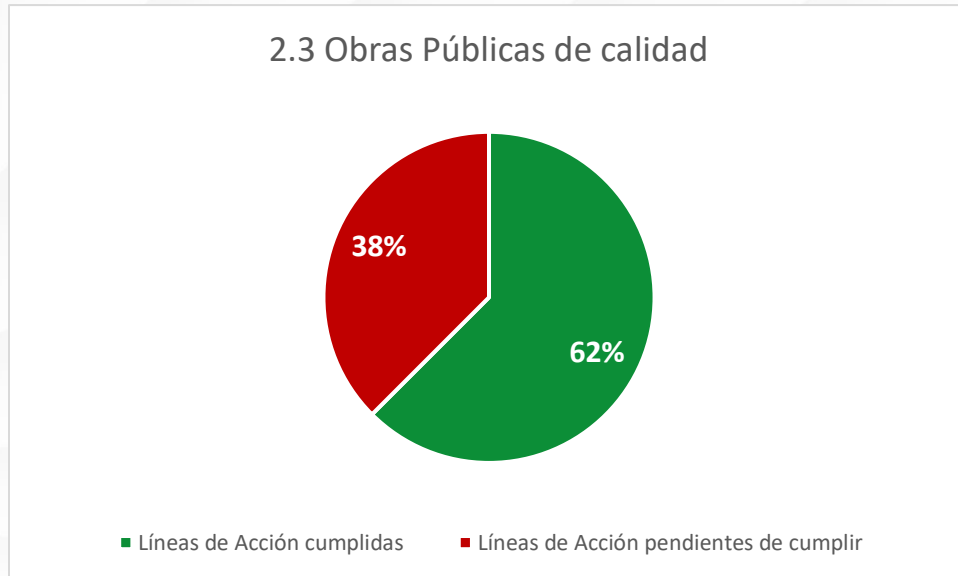


■ Cumplidas ■ Pendientes de cumplimiento

Como podemos observar, tan solo se cumplieron el 14% de las líneas de acción de cumplimiento puntual, representando tan solo 1 línea de acción de las 7 que este programa tiene de este tipo, cabe mencionar que este comportamiento en las líneas de acción de obra pública suele darse en la



administración pública derivado del costo de los proyectos, por lo que se observa el siguiente cumplimiento general de líneas de acción:



Como podemos observar en la gráfica anterior, tan solo el 62% de las líneas de acción de este programa se han cumplido quedando pendientes por cumplir el 38% por lo que concluimos con los siguientes:

**Aspectos susceptibles de mejora:**

1. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá evaluar presupuestalmente la ejecución de los proyectos instaurados en el Plan Municipal de Desarrollo para los dos siguientes ejercicios fiscales.
2. Es necesario que la Secretaría genere más convenios con el gobierno estatal y federal para la ejecución de obras que beneficien al municipio.
3. Es necesario mejorar la proyección de obras enfocadas a la vivienda para que arrojen mejores resultados en la programación presupuestal de los siguientes 2 ejercicios fiscales.

**2.4 Servicios Públicos de Calidad**

El objetivo de este programa es “Contribuir a mejorar las condiciones de la ciudad de Atlixco mediante la mejora de la operatividad de los Servicios Públicos.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 14 líneas de acción a cargo de la **Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Atlixco, Puebla.**

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación contarán con servicios Públicos de calidad que contribuyan a la mejora de la imagen urbana y los espacios públicos de convivencia social.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)



Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 15 actividades en 6 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
2.4.1 Efectuar un programa para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios deportivos.	Programación	No Aplica	0%	0%
2.4.2 Desarrollar e implementar la aplicación REDCOLECTA para la recolección de basura.	Programación	No Disponible	0%	0%
2.4.3 Llevar a cabo la disposición final de los residuos sólidos urbanos en lugares destinados para su manejo final.	Programación	Brindar 372 servicios de recolección y disposición de residuos sólidos urbanos en el municipio	100%	100%
		Desarrollar 1 programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria de operación del relleno	100%	
		Desarrollar 1 programa de saneamiento para el tratamiento de residuos sólidos	100%	
2.4.4 Implementar un programa de mantenimiento, rehabilitación a las áreas verdes, parques y jardines del municipio.	Programación	Realizar 820 mantenimientos en áreas verdes, parques y jardines	100%	100%
2.4.5 Reintegrar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.	Programación	Gestionar 1 kit de seguridad y protección para el personal de alumbrado, para la protección operativa en funciones de mantenimiento	100%	100%
		Realizar 1 solicitud de herramienta menor para los trabajos de mantenimiento de luminarias	100%	100%
		Realizar 12 reportes de mantenimiento preventivo, correctivo o de instalación del servicio de alumbrado público	100%	100%
2.4.6 supervisar que los servicios públicos de calidad se brinden con oportunidad y eficacia.	Ejecución	No Aplica	100%	100%
2.4.7 Perfeccionar los sistemas de atención al público para ofrecer servicios públicos de acuerdo con la demanda.	Ejecución	No Aplica	100%	100%
2.4.8 Unificar con el Gobierno federal y estatal el proyecto de una nueva celda de relleno sanitario cumpliendo la norma NOM-083 de SEMARNAT en conjunción con los gobiernos municipales participantes.	Programación	No Disponible	0%	0%
2.4.9 Operar eficazmente los panteones municipales.	Programación	Realizar 12 reportes del programa integral de identificación de fosas de los panteones municipales para su regularización	100%	100%
2.4.10 Ejecutar acciones de mantenimiento y rehabilitación en los panteones para su uso digno.	Programación	Ejecutar 24 acciones de mantenimiento y rehabilitación de los panteones municipales para su dignificación	100%	100%
2.4.11 Mejorar las condiciones y operatividad del rastro municipal.	Programación	Realizar 1 capacitación al personal del rastro municipal sobre el proceso sanitario de la carne	100%	100%
		Realizar 12 mantenimientos de las diferentes maquinarias para el funcionamiento del rastro municipal.	100%	
2.4.12 Dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	Programación	Realizar 208 mantenimientos a inmuebles propiedad del ayuntamiento de Atlixco (Bajo demanda)	100%	100%
2.4.13 Dar servicios de barrido al polígono del centro histórico de la ciudad de Atlixco, Puebla.	Programación	Realizar 432 servicios de barrido en el polígono del Centro Histórico	100%	100%
2.4.14 Poner en práctica un programa de instalación de mobiliario urbano en espacios públicos y zonas con gran afluencia de personas.	Programación	Realizar 520 acciones de reparación y mantenimiento en vialidades del municipio (Bajo demanda)	100%	100%

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior de las 14 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 12 tienen como método de cumplimiento la programación y 2 la ejecución. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de 100% en el ejercicio fiscal 2022.

La línea de acción 2.4.1 “Efectuar un programa para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios deportivos” hasta el momento no ha registrado acciones por parte de la secretaría para su cumplimiento. De la misma manera la línea de acción 2.4.8 “Unificar con el Gobierno federal y



estatal el proyecto de una nueva celda de relleno sanitario cumpliendo la norma NOM-083 de SEMARNAT en conjunción con los gobiernos municipales participantes” hasta el momento no ha podido ser ejecutada ya que el gobierno estatal no ha elaborado el convenio para la construcción de la nueva celda del relleno sanitario para la zona de Atlixco, cabe mencionar que este proyecto tiene un costo muy alto y que dicha línea de acción requiere del presupuesto estatal para su ejecución.

Finalmente, la línea de acción 2.4.2 “Desarrollar e implementar la aplicación REDCOLECTA para la recolección de basura” empezó su desarrollo en 2022 y aún se siguen realizando ajustes para la implementación de la aplicación por lo que se considera no atendida.

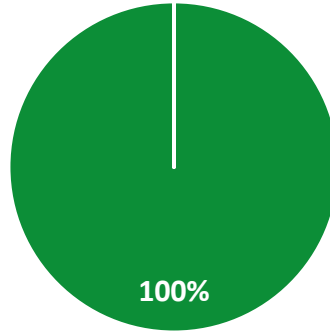
De esta manera se concluye que la Secretaría arroja la siguiente tabla de cumplimiento de líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
2.4.1 Efectuar un programa para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios deportivos.	NO	Cumplimiento Puntual
2.4.2 Desarrollar e implementar la aplicación REDCOLECTA para la recolección de basura.	NO	Cumplimiento Puntual
2.4.3 Llevar a cabo la disposición final de los residuos sólidos urbanos en lugares destinados para su manejo final.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.4 Implementar un programa de mantenimiento, rehabilitación a las áreas verdes, parques y jardines del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.5 Reintegrar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.6 supervisar que los servicios públicos de calidad se brinden con oportunidad y eficacia.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.7 Perfeccionar los sistemas de atención al público para ofrecer servicios públicos de acuerdo con la demanda.	SI	Cumplimiento continuo
2.4.8 Unificar con el Gobierno federal y estatal el proyecto de una nueva celda de relleno sanitario cumpliendo la norma NOM-083 de SEMARNAT en conjunción con los gobiernos municipales participantes.	NO	Cumplimiento Puntual
2.4.9 Operar eficazmente los panteones municipales.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.10 Ejecutar acciones de mantenimiento y rehabilitación en los panteones para su uso digno.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.11 Mejorar las condiciones y operatividad del rastro municipal.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.12 Dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.13 Dar servicios de barrido al polígono del centro histórico de la ciudad de Atlixco, Puebla.	SI	Cumplimiento Continuo
2.4.14 Poner en práctica un programa de instalación de mobiliario urbano en espacios públicos y zonas con gran afluencia de personas.	SI	Cumplimiento Continuo

Como podemos observar en la tabla anterior de las 14 líneas de acción que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos tiene a cargo en el presente programa, fueron cumplidas 11 en el ejercicio fiscal 2022 y 3 de ellas aún están pendientes de cumplimiento, dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



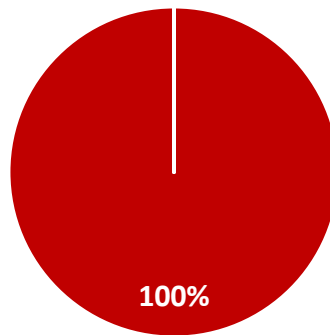
### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



■ Cumplidas ■ Pendientes de cumplimiento

Como podemos observar las 11 líneas de acción de cumplimiento continuo fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022, en adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.

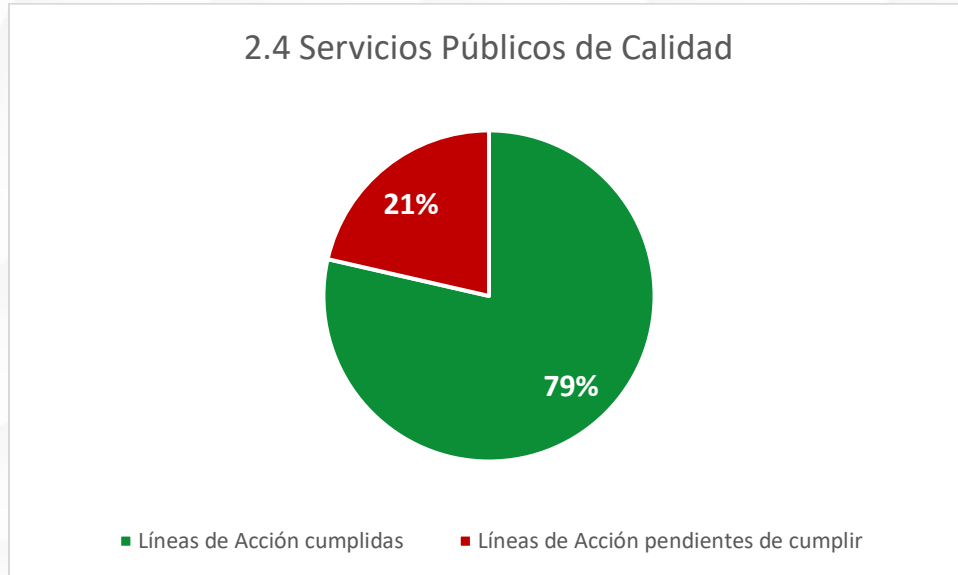
### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual



■ Cumplidas ■ Pendientes de cumplimiento

Como podemos observar en el gráfico anterior el programa arrojó que en el ejercicio fiscal 2022 de las 3 líneas de acción de cumplimiento puntual ninguna fue ejecutada por lo que se observa el siguiente cumplimiento general de líneas de acción:

## 2.4 Servicios Públicos de Calidad



Como podemos observar se cumplieron el 79% de las líneas de acción que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos tiene a cargo en el presente programa dejando un 21% pendiente de cumplimiento por lo que se concluye el presente análisis con los siguientes:

### Aspectos susceptibles de mejora:

1. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá elaborar un programa de rehabilitación de espacios deportivos en conjunto con la jefatura de Educación, Juventud y Deporte de la Secretaría de Bienestar.
2. Es necesario que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de seguimiento a la solicitud del Gobierno del Municipio al Gobierno del Estado acerca de la construcción de la célula para el relleno sanitario de la región y propicie la colaboración de los municipios involucrados.
3. Se recomienda que la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría, de seguimiento a la implementación y elaboración de la aplicación "REDCOLECTA", en conjunto con la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Tesorería Municipal.

## 2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad

El objetivo de este programa es "Contribuir a mejorar el ordenamiento territorial y urbano del municipio mediante la instauración de políticas urbanas que optimicen el uso del territorio con un enfoque sostenible y ecológico" (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 13 líneas de acción a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad del Municipio de Atlixco, Puebla.**

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es "Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con ordenamiento territorial urbano eficiente y sostenible." (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)



Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 13 actividades en 2 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
2.5.1 Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de mobiliario urbano.	Programación	No Disponible	0%	0%
2.5.2 Constituir un modelo de planeación urbana y territorial congruente con la normatividad federal y estatal, que permita la ejecución de proyectos y obras para garantizar la integridad física de la población y el bienestar social.	Programación	Elaborar 1 padrón de anuncios o estructuras publicitarias	100%	166%
		Gestionar 1 solventación de observaciones al programa municipal de desarrollo urbano	100%	
		Realizar 720 Constancias de Alineamiento y Número Oficial (Bajo Demanda)	297%	
2.5.3 Promover la actualización y/o elaboración de los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que permitan controlar su desarrollo y crecimiento.	Programación	Gestionar 1 solventación de observaciones al programa municipal de desarrollo urbano	100%	100%
2.5.4 Replantear y mejorar el control en el uso y destino del suelo, con fundamento en la normatividad aplicable.	Programación	Realizar 480 trámites de uso de suelo (Bajo Demanda)	146%	146%
2.5.5 Coadyuvar con la Sindicatura Municipal a regularizar los asentamientos considerados como irregulares del municipio.	Programación	Contribuir a mejorar el ordenamiento territorial y urbano del municipio mediante la instauración de políticas urbanas que efficienten el uso del territorio con un enfoque sostenible y ecológico	0%	0%
2.5.6 Optimizar los trámites de desarrollo urbano del municipio, creando expedientes únicos y no unitarios por cada trámite.	Programación	Realizar 120 trámites de Segregación , División, lotificación o Fusión de predios (Bajo Demanda)	147%	107%
		Realizar 240 factibilidades ambientales de construcción. (Bajo Demanda)	73%	
		Realizar 480 licencias de construcción (Bajo Demanda)	63%	
		Realizar 480 trámites de uso de suelo (Bajo Demanda)	146%	
2.5.7 Coadyuvar en la reclasificación del uso de suelo, con la mejora de los instrumentos de planeación urbana para el fomento de la inversión pública y privada en la realización de proyectos estratégicos urbanos que mejoren la calidad de vida de los Atlixquenses.	Programación	Realizar 480 trámites de uso de suelo (Bajo Demanda)	146%	146%
2.5.8 Impulsar la adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.	Programación	No Disponible	0%	0%
2.5.9 Elaborar en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura, el programa para la identificación, inventario, protección y declaración del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural del municipio.	Programación	No Disponible	0%	0%
2.5.10 Implementar el programa Atlixco verde: reforestación urbana en calles y espacios públicos.	Programación	Realizar 1 plan de reforestación para el municipio de Atlixco	0%	0%
2.5.11 Implementar un programa ordenamiento ecológico.	Programación	Publicar 1 programa de ordenamiento ecológico	0%	0%
2.5.12 Desarrollar un programa que coadyuve a eliminar los distintos tipos de contaminación en el municipio de Atlixco Puebla.	Programación	No Disponible	0%	0%
2.5.13 Elaborar un proyecto de movilidad sustentable y accesible en el municipio de Atlixco, Puebla.	Programación	No Disponible	0%	0%



## Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior las 13 líneas de acción establecidas en el plan para el programa tienen como método de cumplimiento la programación. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre 63% al 297%.

Cabe mencionar que las actividades relacionadas que tuvieron sobrecumplimiento o incumplimiento de metas están etiquetadas “bajo demanda”, esto quiere decir que son servicios entregados a solicitud de los ciudadanos y que las variaciones de los valores de estos servicios son muy altas de un ejercicio fiscal a otro por lo que se consideran cumplidas.

Las líneas de acción 2.5.1 “Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de mobiliario urbano”, 2.5.3 “Promover la actualización y/o elaboración de los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que permitan controlar su desarrollo y crecimiento” y 2.5.8 “Impulsar la adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal” están relacionadas a la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio, mismo que no se ha publicado en el ejercicio fiscal 2022.

Por otra parte, la línea de acción 2.5.5 “Coadyuvar con la Sindicatura Municipal a regularizar los asentamientos considerados como irregulares del municipio” depende directamente de la línea del programa de la Sindicatura Municipal 1.6.9 “Identificar y Regularizar los asentamientos, colonias y fraccionamientos no municipalizados.” Por lo que su cumplimiento dependerá del cumplimiento de la línea de acción de la Sindicatura Municipal de manera transversal.

En adición la línea de acción 2.5.9 “Elaborar en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura, el programa para la identificación, inventario, protección y declaración del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural del municipio” no ha tenido acciones que puedan determinar el cumplimiento de la línea de acción.

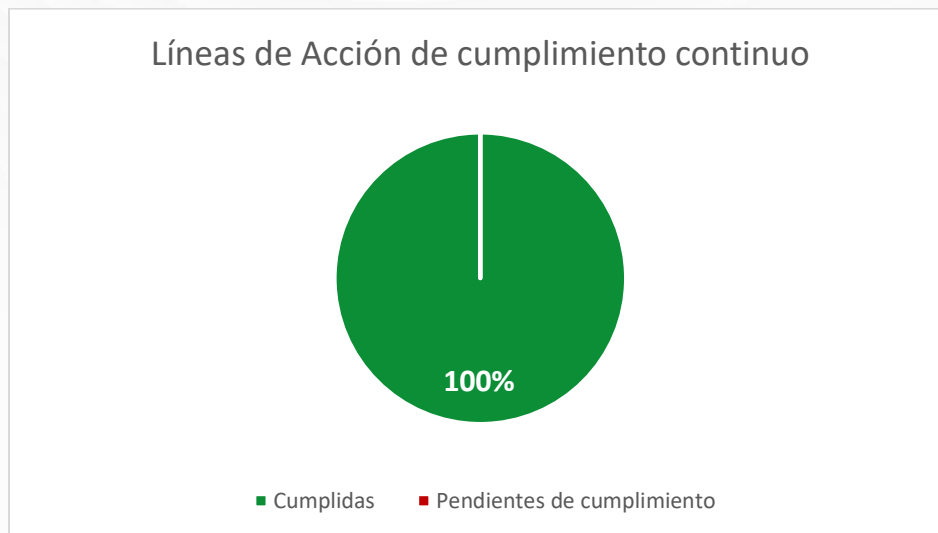
Las líneas de acción 2.5.11 “Implementar un programa ordenamiento” y 2.5.12 “Desarrollar un programa que coadyuve a eliminar los distintos tipos de contaminación en el municipio de Atlixco Puebla” dependen de la elaboración del mismo programa y fueron adicionadas en ejercicio fiscal 2023.

De la misma manera la línea de acción 2.5.13 “Elaborar un proyecto de movilidad sustentable y accesible en el municipio de Atlixco, Puebla” fue programada para el ejercicio fiscal 2023. De esta manera se concluye que la Secretaría arroja la siguiente tabla de cumplimiento de líneas de acción:



Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
2.5.1 Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de mobiliario urbano.	NO	Cumplimiento Puntual
2.5.2 Constituir un modelo de planeación urbana y territorial congruente con la normatividad federal y estatal, que permita la ejecución de proyectos y obras para garantizar la integridad física de la población y el bienestar social.	SI	Cumplimiento Puntual
2.5.3 Promover la actualización y/o elaboración de los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que permitan controlar su desarrollo y crecimiento.	NO	Cumplimiento Puntual
2.5.4 Replantear y mejorar el control en el uso y destino del suelo, con fundamento en la normatividad aplicable.	SI	Cumplimiento Continuo
2.5.5 Coadyuvar con la Sindicatura Municipal a regularizar los asentamientos considerados como irregulares del municipio.	NO	Cumplimiento Puntual
2.5.6 Optimizar los trámites de desarrollo urbano del municipio, creando expedientes únicos y no unitarios por cada trámite.	SI	Cumplimiento Continuo
2.5.7 Coadyuvar en la reclasificación del uso de suelo, con la mejora de los instrumentos de planeación urbana para el fomento de la inversión pública y privada en la realización de proyectos estratégicos urbanos que mejoren la calidad de vida de los Atlixcoenses.	SI	Cumplimiento Continuo
2.5.8 Impulsar la adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.	NO	Cumplimiento Puntual
2.5.9 Elaborar en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura, el programa para la identificación, inventario, protección y declaración del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural del municipio.	NO	Cumplimiento Puntual
2.5.10 Implementar el programa Atlixco verde: reforestación urbana en calles y espacios públicos.	SI	Cumplimiento Puntual
2.5.11 Implementar un programa ordenamiento ecológico.	NO	Cumplimiento Puntual
2.5.12 Desarrollar un programa que coadyuve a eliminar los distintos tipos de contaminación en el municipio de Atlixco Puebla.	NO	Cumplimiento Puntual
2.5.13 Elaborar un proyecto de movilidad sustentable y accesible en el municipio de Atlixco, Puebla.	NO	Cumplimiento Puntual

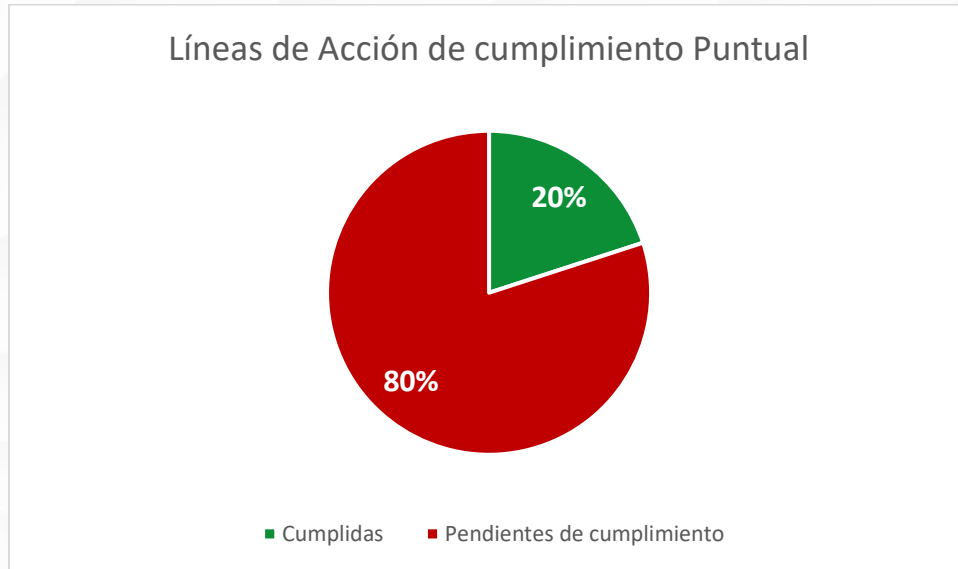
Como podemos observar en la tabla anterior de las 13 líneas de acción que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad tiene a cargo en el presente programa fueron cumplidas 5 en el ejercicio fiscal 2022 y 8 de ellas aún están pendientes de cumplimiento, dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



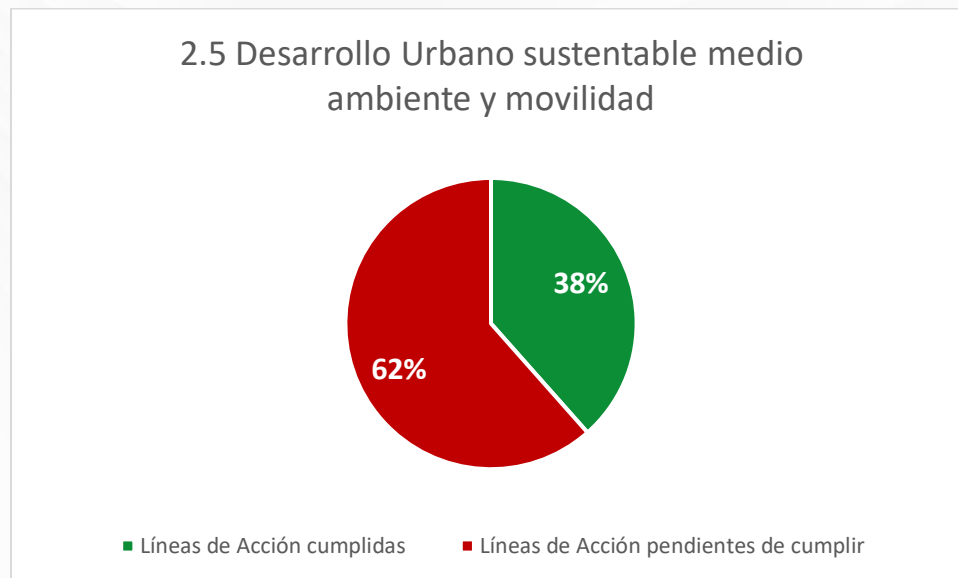




Como podemos observar la Secretaría ejecutó sus 3 líneas de acción de cumplimiento continuo en el ejercicio fiscal 2022, en adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.



Como podemos observar la secretaría tan solo cumplió con 3 de las 10 líneas de acción de cumplimiento puntual por lo que se observa el siguiente cumplimiento general de líneas de acción en el programa:





Observando el gráfico anterior podemos visualizar que el cumplimiento general del programa tan solo arroja el 38% de cumplimiento de líneas de acción restando un 62% que representa 8 líneas pendientes de cumplimiento por lo que se concluye el análisis con los siguientes:

**Aspectos susceptibles de mejora:**

1. Es imperativo que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad actualice y publique en el periódico oficial del Estado de Puebla el Programa de Desarrollo Urbano Sustentable, ya que de esto depende el cumplimiento de 3 líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Es imperativo que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad coadyuve en la regularización de los asentamientos irregulares del municipio en conjunto a la Sindicatura Municipal.
3. Es imperativo que en el ejercicio fiscal 2023 la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad actualice y publique en el periódico oficial del Estado de Puebla el Programa de ordenamiento ecológico.
4. Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad se coordine con el INAH y la Secretaría de Cultura para elaborar o actualizar el programa para la identificación, inventario, protección y declaración del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural del municipio.
5. Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad implemente un proyecto de Movilidad sustentable en el municipio en el ejercicio fiscal 2023.

**Líneas de acción del Eje 3. Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo**

Este eje de Política Pública tiene como objetivo general “Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad integral del campo Atlixquense y el desarrollo de las actividades turísticas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021), derivado de ello en este eje se desprende 1 programa de Política Pública denominado:

**3.1 Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario**

Este programa de política pública contribuye al cumplimiento del objetivo general del eje con la siguiente distribución de Líneas de Acción:



Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).



Se analizará el cumplimiento de las líneas de acción de conformidad al programa de Política Pública.

### 3.1 Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario

El objetivo de este programa es “Contribuir a mejorar la productividad económica del municipio de Atlixco mediante la implementación de apoyos al campo, creación de eventos que incentiven el turismo en el municipio y desarrollo de las actividades económicas que generen empleo.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 30 líneas de acción a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Las empresas de los distintos sectores productivos del municipio de Atlixco, Puebla contarán con apoyos para la mejora de su productividad.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 19 actividades en 5 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
3.1.1 Crear e implementar la primera incubadora municipal de negocios como un instrumento de apoyo a los emprendedores.	Creación	No Aplica	100%	100%
3.1.2 Realización de networking (red de contactos profesionales) para jóvenes emprendedores.	Programación	Apoyar 2 grupos de emprendedores en la incubación de su empresa	100%	100%
3.1.3 Coadyuvar con instancias públicas y privadas en la capacitación y adiestramiento del emprendedor.	Programación	Realizar 19 capacitaciones dirigidas a comerciantes, microempresarios y/o público en general	100%	100%
3.1.4 Fomentar el establecimiento, ampliación y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas.	Programación	Apoyar 2 grupos de emprendedores en la incubación de su empresa	100%	100%
		Realizar 19 capacitaciones dirigidas a comerciantes, microempresarios y/o público en general	100%	
		Realizar 1 feria del emprendedor	100%	
3.1.5 Generar el ecosistema que permita la sinergia entre empresarios, universidades, gobierno y emprendedores.	Programación	Realizar 1 feria del emprendedor	100%	100%
3.1.6 Gestionar créditos accesibles de la banca de desarrollo para comerciantes del municipio.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
3.1.7 Implementar el programa “Abre tu negocio en 7 días” disminuyendo los trámites administrativos para dar apertura a tu negocio.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.8 Realizar una feria anual del emprendedor para impulsar los productos bienes y servicios que ofrecen las empresas las pequeñas y medianas empresas.	Programación	Realizar 1 feria del emprendedor	100%	100%
3.1.9 Realizar eventos artísticos y culturales los fines de semana en la explanada del cerro de San Miguel para fomentar el turismo.	Programación	Realizar 10 eventos tradicionales de mayor identidad en Atlixco.	100%	100%
3.1.10 Implementar un sistema de “Kioscos Turísticos Digitales” en puntos estratégicos del municipio.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.11 Fortalecer las rutas turísticas del municipio a través de la realización de campañas de promoción y difusión de Atlixco Pueblo Mágico a través de medios tradicionales, electrónicos y Kioscos Turísticos Digitales.	Programación	Realizar 4 acciones para crear nuevos eventos turísticos en el año.	100%	100%
3.1.12 Fortalecer la feria de la Nochebuena.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.13 Promover la creación de rutas turísticas en colaboración con la iniciativa privada para detonar nuevos polos de desarrollo turístico en Atlixco y la región.	Programación	Realizar 4 acciones para crear nuevos eventos turísticos en el año.	100%	100%
		Implementar 3 actividades de difusión turística con la recepción de fam trips	100%	



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
3.1.14 Elevar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, obteniendo herramientas adecuadas y asistencia para lograr certificaciones y distintivos de calidad turística.	Programación	Capacitar 8 prestadores de servicios turísticos para la obtención del "Distintivo M"	113%	113%
3.1.15 Conservar la denominación de Atlixco Pueblo Mágico a partir del cumplimiento de los lineamientos, evaluaciones y actividades que se soliciten, en colaboración con SECTUR Estatal.	Programación	Realizar 3 acciones para cumplir con lineamientos del Pueblo Mágico	100%	100%
3.1.16 Realizar acciones que permitan el rescate, conservación y preservación de las principales tradiciones histórico-culturales de Atlixco Pueblo Mágico.	Programación	Realizar 1 acción para el mantenimiento del sistema de monitoreo de la Pinacoteca Municipal	100%	100%
		Realizar 10 eventos tradicionales de mayor identidad en Atlixco.	100%	
		Realizar 12 acciones de mantenimiento de Casa de Cultura	100%	
3.1.17 Impulsar el desarrollo artístico-cultural con la impartición de talleres, realización de eventos y asistencia a los artistas locales, abonando en fortalecer el tejido social y acercamiento con los jóvenes.	Programación	Realizar 10 actividades artístico culturales	100%	100%
3.1.18 Desarrollar la cultura de la inclusión en todo el sector turístico tanto para visitantes como para la ciudadanía que requiere un empleo, derivado de la creación y publicación del Reglamento de Turismo Municipal.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.19 Desarrollar un nuevo modelo de la iluminación navideña que proponga una mayor derrama económica en las épocas decembrinas.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
3.1.20 Realizar talleres de artes fijos itinerantes para las juntas auxiliares y las colonias del municipio de Atlixco.	Programación	Realizar 12 actividades culturales de talleres fijos e itinerantes	100%	100%
3.1.21 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.22 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.23 Dotar de insumos, equipo y maquinaria a los pequeños productores para mejorar las cadenas productivas del municipio.	Programación	Otorgar 4 apoyos con insumos y equipo menor a pequeños productores	100%	100%
3.1.24 Realizar campañas zoonosanitarias para garantizar la inocuidad de los productos pecuarios.	Programación	Realizar 4 Jornadas de desparasitación en cerdos, ovinos y bovinos	100%	100%
3.1.25 Desarrollar capacidades en productores agropecuarios en técnicas y alternativas para mejorar la producción.	Programación	Impulsar 1 proyecto productivo de producción de huevo en localidades del municipio	100%	100%
		Realizar 1 acción de mejoramiento genético en cerdos de 6 localidades	100%	
		Realizar 2 jornadas de capacitación para impulsar el proyecto de producción de huevo	100%	
		Realizar 20 talleres para la elaboración de biofertilizante	100%	
3.1.26 Colaborar con instituciones académicas y de investigación para impulsar acciones en mejora de la productividad agropecuaria del municipio.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.27 Vincular a los productores agropecuarios del municipio con las instituciones financieras de desarrollo para obtención de créditos de acuerdo con sus necesidades.	Programación	No Disponible	0%	0%
3.1.28 Fomentar participación de los productores agrícolas en el cuidado de suelo, agua y aire para evitar una mayor contaminación de los campos de producción.	Programación	Realizar 1 maratón de campo limpio	100%	100%
3.1.29 Impulsar la producción de traspatio para fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades marginadas.	Programación	Impulsar 1 proyecto productivo de producción de huevo en localidades del municipio	100%	100%
		Realizar 2 jornadas de capacitación para impulsar el proyecto de producción de huevo	100%	
		Realizar 20 talleres para la elaboración de biofertilizante	100%	
3.1.30 Realizar un padrón de productores del campo Atlixquense.	Programación	No Disponible	0%	0%



### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior de las 30 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 27 tienen como método de cumplimiento la programación, 1 la creación y 2 la ejecución. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre 100% al 113%.

En la línea de acción 3.1.6 "Gestionar créditos accesibles de la banca de desarrollo para comerciantes del municipio" la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo ha explorado la posibilidad de realizar un convenio con FIRA "Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura" sin llegar a un acuerdo hasta el momento.

La línea de acción 3.1.7 "Implementar el programa "Abre tu negocio en 7 días" disminuyendo los trámites administrativos para dar apertura a tu negocio" hasta el momento no ha tenido avance y depende de la coordinación interinstitucional de varias áreas del Ayuntamiento para su cumplimiento.

De la misma manera la línea de acción 3.1.7 "Implementar el programa "Abre tu negocio en 7 días" disminuyendo los trámites administrativos para dar apertura a tu negocio" hasta el momento no ha tenido avance para su implementación.

La línea de acción 3.1.18 "Desarrollar la cultura de la inclusión en todo el sector turístico tanto para visitantes como para la ciudadanía que requiere un empleo, derivado de la creación y publicación del Reglamento de Turismo Municipal" esta programada para ser cumplida durante el ejercicio 2023 pero aun no cuenta con avances significativos.

Igualmente, la línea de acción 3.1.26 "Colaborar con instituciones académicas y de investigación para impulsar acciones en mejora de la productividad agropecuaria del municipio" no mostro avance durante el ejercicio fiscal 2022.

Finalmente, la línea de acción 3.1.30 "Realizar un padrón de productores del campo Atlixquense" se está ejecutando en el ejercicio fiscal 2023. De esta manera se concluye que la Secretaría arroja la siguiente tabla de cumplimiento de líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
3.1.1 Crear e implementar la primera incubadora municipal de negocios como un instrumento de apoyo a los emprendedores.	SI	Cumplimiento Puntual
3.1.2 Realización de networking (red de contactos profesionales) para jóvenes emprendedores.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.3 Coadyuvar con instancias públicas y privadas en la capacitación y adiestramiento del emprendedor.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.4 Fomentar el establecimiento, ampliación y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.5 Generar el ecosistema que permita la sinergia entre empresarios, universidades, gobierno y emprendedores.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.6 Gestionar créditos accesibles de la banca de desarrollo para comerciantes del municipio.	NO	Cumplimiento Puntual
3.1.7 Implementar el programa "Abre tu negocio en 7 días" disminuyendo los trámites administrativos para dar apertura a tu negocio.	NO	Cumplimiento Puntual

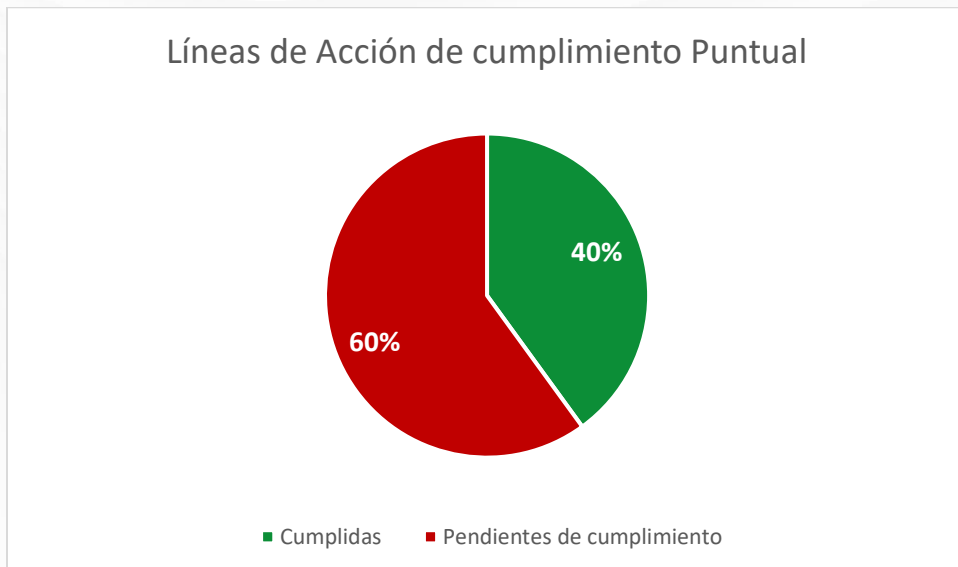


Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
3.1.8 Realizar una feria anual del emprendedor para impulsar los productos bienes y servicios que ofrecen las empresas las pequeñas y medianas empresas.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.9 Realizar eventos artísticos y culturales los fines de semana en la explanada del cerro de San Miguel para fomentar el turismo.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.10 Implementar un sistema de "Kioscos Turísticos Digitales" en puntos estratégicos del municipio.	NO	Cumplimiento Puntual
3.1.11 Fortalecer las rutas turísticas del municipio a través de la realización de campañas de promoción y difusión de Atlixco Pueblo Mágico a través de medios tradicionales, electrónicos y Kioscos Turísticos Digitales.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.12 Fortalecer la feria de la Nochebuena.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.13 Promover la creación de rutas turísticas en colaboración con la iniciativa privada para detonar nuevos polos de desarrollo turístico en Atlixco y la región.	SI	Cumplimiento Puntual
3.1.14 Elevar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, obteniendo herramientas adecuadas y asistencia para lograr certificaciones y distintivos de calidad turística.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.15 Conservar la denominación de Atlixco Pueblo Mágico a partir del cumplimiento de los lineamientos, evaluaciones y actividades que se soliciten, en colaboración con SECTUR Estatal.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.16 Realizar acciones que permitan el rescate, conservación y preservación de las principales tradiciones histórico-culturales de Atlixco Pueblo Mágico.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.17 Impulsar el desarrollo artístico-cultural con la impartición de talleres, realización de eventos y asistencia a los artistas locales, abonando en fortalecer el tejido social y acercamiento con los jóvenes.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.18 Desarrollar la cultura de la inclusión en todo el sector turístico tanto para visitantes como para la ciudadanía que requiere un empleo, derivado de la creación y publicación del Reglamento de Turismo Municipal.	NO	Cumplimiento Puntual
3.1.19 Desarrollar un nuevo modelo de la iluminación navideña que proponga una mayor derrama económica en las épocas decembrinas.	SI	Cumplimiento Puntual
3.1.20 Realizar talleres de artes fijos itinerantes para las juntas auxiliares y las colonias del municipio de Atlixco.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.21 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.22 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.	SI	Cumplimiento Puntual
3.1.23 Dotar de insumos, equipo y maquinaria a los pequeños productores para mejorar las cadenas productivas del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.24 Realizar campañas zoonosanitarias para garantizar la inocuidad de los productos pecuarios.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.25 Desarrollar capacidades en productores agropecuarios en técnicas y alternativas para mejorar la producción.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.26 Colaborar con instituciones académicas y de investigación para impulsar acciones en mejora de la productividad agropecuaria del municipio.	NO	Cumplimiento Puntual
3.1.27 Vincular a los productores agropecuarios del municipio con las instituciones financieras de desarrollo para obtención de créditos de acuerdo con sus necesidades.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.28 Fomentar participación de los productores agrícolas en el cuidado de suelo, agua y aire para evitar una mayor contaminación de los campos de producción.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.29 Impulsar la producción de traspatio para fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades marginadas.	SI	Cumplimiento Continuo
3.1.30 Realizar un padrón de productores del campo Atlixquense.	NO	Cumplimiento Puntual

Como podemos observar en la tabla anterior de las 30 líneas de acción que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo tiene a cargo en el presente programa fueron cumplidas 24 en el ejercicio fiscal 2022 y 6 de ellas aún están pendientes de cumplimiento, dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:

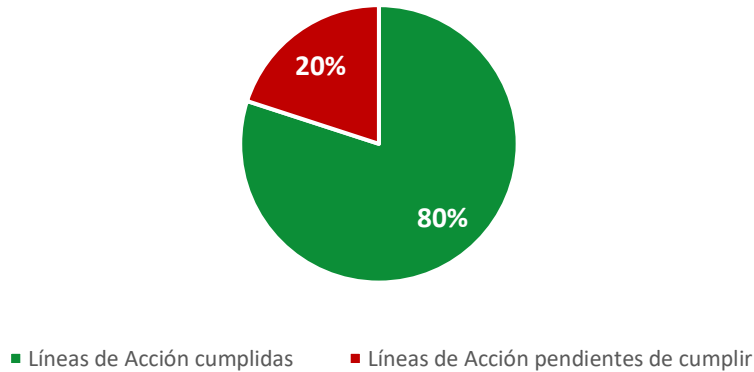


Como podemos observar la Secretaría ejecutó sus 20 líneas de acción de cumplimiento continuo en el ejercicio fiscal 2022, en adición el programa arrojó la siguiente ejecución respecto a las líneas de acción de cumplimiento puntual.



Como podemos observar la secretaría tan solo cumplió con 4 de las 10 líneas de acción de cumplimiento puntual por lo que se observa el siguiente cumplimiento general de líneas de acción en el programa:

### 3.1 Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario



Observando el gráfico anterior podemos visualizar que el cumplimiento general del programa tan solo arroja el 80% de cumplimiento de líneas de acción restando un 20% que representa 6 líneas pendientes de cumplimiento por lo que se concluye el análisis con los siguientes:

#### Aspectos susceptibles de mejora:

1. La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo debe explorar ms opciones para generar un convenio de créditos para productores que no implique una carga financiera para el Ayuntamiento o en su caso programar para el siguiente ejercicio fiscal una reducción financiera que permita concretar el convenio con FIRA.
2. La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo debe convocar a mesas de trabajo con las áreas de ingreso y Dirección de Evaluación, Seguimiento, Control y Mejora Regulatoria que le permitan concretar la apertura rápida de negocios en 7 días.
3. Es imperativo que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo proponga al cabildo el Reglamento de Turismo Municipal

#### Líneas de acción del Eje 4. Bienestar, Participación Incluyente y Equidad de Género

Este eje de Política Pública tiene como objetivo general "Impulsar la equidad social y el bienestar de municipio de Atlixco mediante el combate a todas las formas de discriminación, la inclusión de los grupos vulnerables y apoyo a los más necesitados en un marco de respeto a la equidad sustantiva de género y respeto a todas las formas de vida que impulse la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y permitan el acceso a la educación, la salud y la justicia social" (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021), derivado de ello en este eje se desprenden los siguientes programas de Política Pública:

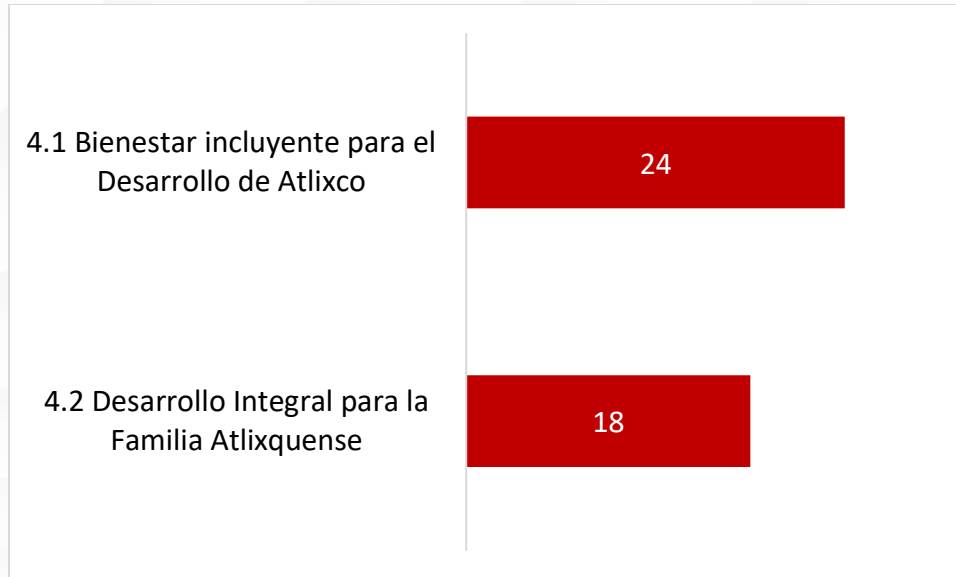
##### 5.1 Bienestar incluyente para el Desarrollo de Atlixco.





## 5.2 Desarrollo Integral para la Familia Atlixquense

Este programa de política pública contribuye al cumplimiento del objetivo general del eje con la siguiente distribución de Líneas de Acción:



Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021).

Se analizará el cumplimiento de las líneas de acción de conformidad al programa de Política Pública.

### 4.1 Bienestar incluyente para el Desarrollo de Atlixco

El objetivo de este programa es “Contribuir a la disminución de la pobreza y marginación mediante la implementación de Políticas Públicas que permitan superar las carencias más sensibles de la población.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 24 líneas de acción a cargo de la **Secretaría de Bienestar de Atlixco, Puebla**.

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en situación de pobreza y marginación contarán con apoyos para superar su condición.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 20 actividades en 5 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
4.1.1 Realizar capacitaciones a los servidores públicos para un ejercicio con perspectiva de género.	Programación	Realizar 1 capacitación en materia de perspectiva de género para el Ayuntamiento	100%	100%
		Realizar 98 acciones en materia de perspectiva de género con enfoque a mujeres	100%	
4.1.2 Ejecutar talleres y foros enfocados en la erradicación de la violencia de género.	Programación	Realizar 1 capacitación en materia de perspectiva de género para el Ayuntamiento	100%	100%
		Realizar 98 acciones en materia de perspectiva de género con enfoque a mujeres	100%	
4.1.3 Crear el Centro Especializado para la Atención de la Mujer.	Creación	No aplica	100%	100%
4.1.4 Conmemorar las fechas significativas relacionadas a conmemorar los derechos de las mujeres.	Ejecución	No aplica	100%	100%
4.1.5 Dar seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres que detecte la "Patrulla Naranja" en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.	Ejecución	No aplica	100%	100%
4.1.6 Promover la realización de ferias del empleo, enfocadas en mujeres y jóvenes.	Programación	Realizar 5 talleres técnicos de autoempleo a mujeres vulnerables	100%	100%
4.1.7 Impulsar a jóvenes emprendedores a través de pláticas especializadas.	Programación	No Disponible	0%	0%
4.1.8 Promover la realización de los juegos paralímpicos municipales.	Programación	No Disponible	0%	0%
4.1.9 Realizar actividades semanales encaminadas a la activación de personas de la tercera edad.	Ejecución	No aplica	100%	100%
4.1.10 Realizar de 6 eventos deportivos al año.	Programación	Realizar 1 rodada de ciclismo para jóvenes	100%	100%
4.1.11 Promover la conformación de escuelas municipales de iniciación deportiva como: fútbol, basquetbol, karate, atletismo, box y beisbol.	Programación	Operar 10 centros de iniciación deportiva municipales	100%	100%
4.1.12 Otorgar incentivos y becas a deportistas de alto rendimiento.	Programación	No Disponible	0%	0%
4.1.13 Rehabilitar la operación de los Centros de Iniciación Deportiva del municipio.	Programación	Operar 10 centros de iniciación deportiva municipales	100%	100%
4.1.14 Realizar 2 campañas anuales enfocadas en la promoción permanente de la lectura.	Programación	Realizar 9 actividades de fomento a la lectura	100%	100%
4.1.15 Establecer espacios educativos informales al interior de la Biblioteca Pública Municipal.	Ejecución	No Disponible	100%	100%
4.1.16 Promover la creación del Centro Cultural de Atlixco	Programación	No Disponible	0%	0%
4.1.17 Brindar un esquema integral de talleres y actividades que fomenten la cultura y la educación.	Programación	Entregar 1500 kits educativos para estudiantes de educación básica	100%	100%
		Realizar 20 sanitizaciones a escuelas de educación básica	100%	
4.1.18 Convocar en el Modelo de Naciones Unidas en Materia de migración.	Programación	Realizar 1 convocatoria del Modelo de Naciones Unidas en Materia de migración	100%	101%
		Realizar 2 jornadas para apoyo al migrante	100%	
		Asesorar 180 familias en materia de migración (Bajo demanda)	104%	
4.1.19 Realizar la primera comunidad de apoyo al migrante en redes sociales.	Programación	Realizar 1 comunidad que incluya a las familias de migrantes en Atlixco vía redes sociales	100%	100%
4.1.20 Realizar campañas de esterilización canina y felina.	Programación	Aplicar 3 jornadas de esterilización gratuita	100%	100%
4.1.21 Crear el Centro municipal de Adopción y Bienestar Animal.	Programación	Constituir 1 centro de bienestar animal	100%	100%
4.1.22 Ofrecer servicios médico veterinarios a bajo costo.	Programación	Realizar 480 consultas veterinarias (Bajo demanda)	103%	103%
4.1.23 Realizar campañas en contra del maltrato animal concientizando a las personas de la importancia del cuidado de sus mascotas.	Programación	Realizar 3 jornadas de concientización al no maltrato animal.	100%	100%
4.1.24 Crear la "Tienda de Abasto Popular" para contribuir a abatir la carencia de alimentos a las personas con mayor grado de pobreza en el municipio por medio de la entrega de alimentos a bajo costo.	Programación	Elaborar 6 reportes de almacén de la Tienda de Abasto Popular y Farmacia Municipal	100%	100%
		Realizar 12 abastecimientos de productos básicos para el funcionamiento de la Tienda de Abasto Popular y Farmacia Municipal. (Bajo demanda)	100%	

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior las 24 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 19 tienen como método de cumplimiento la programación, 1 la creación y 4 la ejecución. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre 100% al 104%.



La línea de acción 4.1.7 “Impulsar a jóvenes emprendedores a través de pláticas especializadas” hasta el momento no ha presentado avance dado que la jefatura de Educación, Juventud y Deporte hasta el momento no ha presentado alguna actividad para dar cumplimiento a esta línea de acción en conjunto con la Incubadora de Negocios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

De la misma manera la línea de acción 4.1.8 “Promover la realización de los juegos paralímpicos municipales” no se ha realizado ya que las asociaciones de deportistas con discapacidad son insuficientes para lograr juntar mas de 3 deportes en los que participen.

La línea de acción 4.1.12 “Otorgar incentivos y becas a deportistas de alto rendimiento” esta en proceso de ejecución ene el ejercicio fiscal 2023 y finalmente la línea de acción 4.1.16 “Promover la creación del Centro Cultural de Atlixco” aun se esta proyectando para los siguientes ejercicios fiscales.

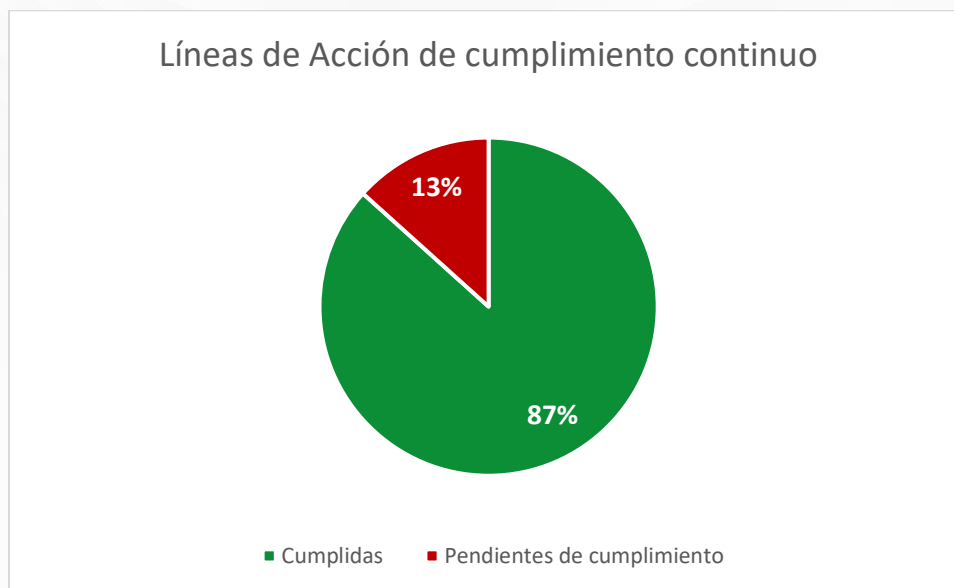
De esta manera se concluye que la Secretaría arroja la siguiente tabla de cumplimiento de líneas de acción:

Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
4.1.1 Realizar capacitaciones a los servidores públicos para un ejercicio con perspectiva de género.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.2 Ejecutar talleres y foros enfocados en la erradicación de la violencia de género.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.3 Crear el Centro Especializado para la Atención de la Mujer.	SI	Cumplimiento Puntual
4.1.4 Conmemorar las fechas significativas relacionadas a conmemorar los derechos de las mujeres.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.5 Dar seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres que detecte la “Patrulla Naranja” en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.6 Promover la realización de ferias del empleo, enfocadas en mujeres y jóvenes.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.7 Impulsar a jóvenes emprendedores a través de pláticas especializadas.	NO	Cumplimiento Continuo
4.1.8 Promover la realización de los juegos paralímpicos municipales.	NO	Cumplimiento Puntual
4.1.9 Realizar actividades semanales encaminadas a la activación de personas de la tercera edad.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.10 Realizar de 6 eventos deportivos al año.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.11 Promover la conformación de escuelas municipales de iniciación deportiva como: fútbol, basquetbol, karate, atletismo, box y beisbol.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.12 Otorgar incentivos y becas a deportistas de alto rendimiento.	NO	Cumplimiento Continuo

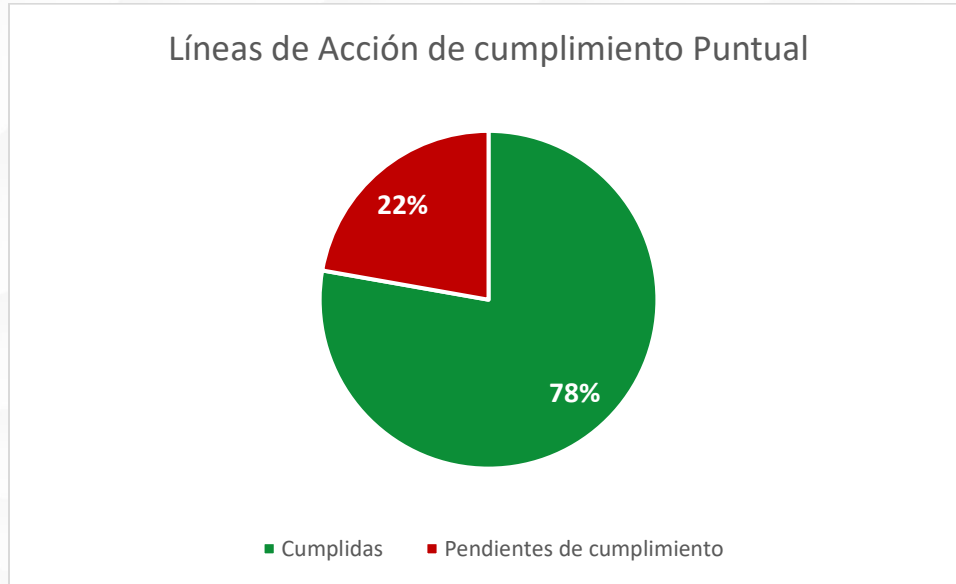


Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
4.1.13 Rehabilitar la operación de los Centros de Iniciación Deportiva del municipio.	SI	Cumplimiento Puntual
4.1.14 Realizar 2 campañas anuales enfocadas en la promoción permanente de la lectura.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.15 Establecer espacios educativos informales al interior de la Biblioteca Pública Municipal.	SI	Cumplimiento Puntual
4.1.16 Promover la creación del Centro Cultural de Atlixco	NO	Cumplimiento Puntual
4.1.17 Brindar un esquema integral de talleres y actividades que fomenten la cultura y la educación.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.18 Convocar en el Modelo de Naciones Unidas en Materia de migración.	SI	Cumplimiento Puntual
4.1.19 Realizar la primera comunidad de apoyo al migrante en redes sociales.	SI	Cumplimiento Puntual
4.1.20 Realizar campañas de esterilización canina y felina.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.21 Crear el Centro municipal de Adopción y Bienestar Animal.	SI	Cumplimiento Puntual
4.1.22 Ofrecer servicios médico veterinarios a bajo costo.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.23 Realizar campañas en contra del maltrato animal concientizando a las personas de la importancia del cuidado de sus mascotas.	SI	Cumplimiento Continuo
4.1.24 Crear la "Tienda de Abasto Popular" para contribuir a abatir la carencia de alimentos a las personas con mayor grado de pobreza en el municipio por medio de la entrega de alimentos a bajo costo.	SI	Cumplimiento Puntual

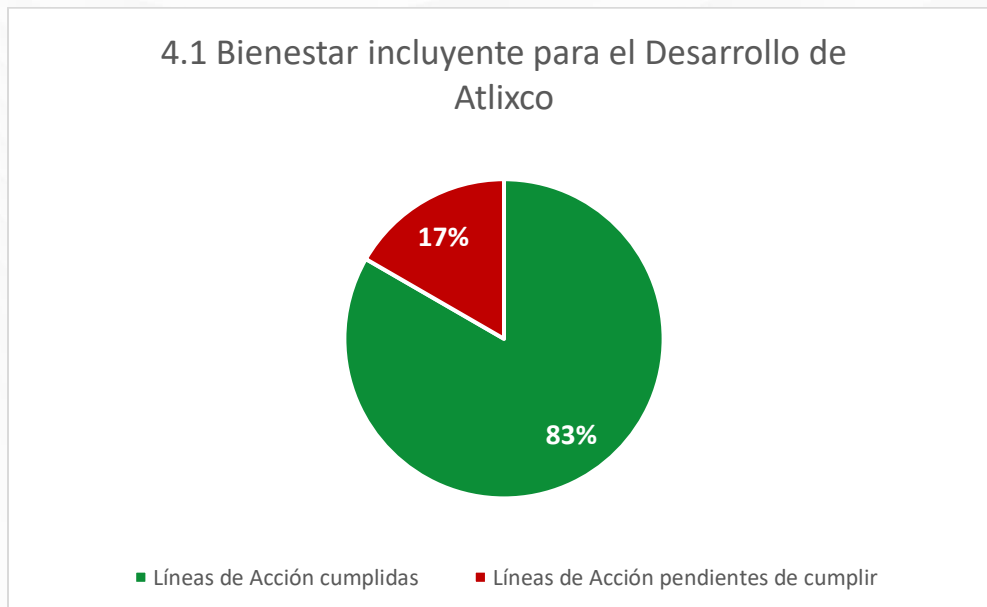
Como podemos observar en la tabla anterior de las 24 líneas de acción que la Secretaría de Bienestar tiene a cargo en el presente programa fueron cumplidas 20 en el ejercicio fiscal 2022 y 4 de ellas aún están pendientes de cumplimiento, dando el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



Como podemos observar la secretaría cumplió con 13 de las 10 líneas de acción de cumplimiento puntual por lo que se observa la siguiente ejecución de líneas de acción de cumplimiento puntual en el programa:



Como podemos observar la secretaría cumplió con 7 de las 9 líneas de acción de cumplimiento puntual por lo que se observa el siguiente cumplimiento general de líneas de acción en el programa:



Observando el gráfico anterior podemos visualizar que el cumplimiento general del programa arroja el 83% de cumplimiento de líneas de acción restando un 17%, que representa 4 líneas de las 30 del programa pendientes de cumplimiento por lo que se concluye el análisis con los siguientes:

### Aspectos susceptibles de mejora:

1. La Secretaría de Bienestar debe programar un proyecto donde se vincule a los jóvenes emprendedores en conjunto con la Secretaría de Desarrollo económico y Turismo.
2. La Secretaría de Bienestar requiere promover la realización de los Juegos Paralímpicos del Municipio de Atlixco a través de la jefatura de Educación, Juventud y Deporte.
3. Es necesario que la Secretaría Apruebe las reglas de Operación de las Becas Deportivas ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Atlixco.
4. Es necesario que la Secretaría de Bienestar en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos elabore un proyecto para la creación del Centro Cultural de Atlixco.

### 4.2 Desarrollo Integral para la Familia Atlixquense

El objetivo de este programa es “Contribuir a superar las carencias de los grupos vulnerables del municipio mediante la entrega de apoyos que atiendan sus necesidades básicas.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021). Para tal fin se redactaron 18 líneas de acción a cargo del **DIF-CRI de Atlixco, Puebla.**

La estrategia utilizada para cumplir el objetivo del programa es “Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en situación de pobreza y marginación contarán con apoyos para superar su condición.” (Municipio de Atlixco, Puebla, 2021)

Para el ejercicio fiscal 2022 se programaron 20 actividades en 5 componentes cuya finalidad fue contribuir a cumplir el objetivo y la estrategia del programa de Política Pública. La distribución de líneas de acción relacionadas con las actividades del Programa Presupuestario se elaboró de conformidad a la siguiente tabla:

Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
4.2.1 Dar seguimiento y atención al CRI de Atlixco con enfoque humanista.	Programación	Realizar 21 pláticas dirigidas a pacientes del CRI en temas de prevención de la salud	100%	100%
		Realizar 36 jornadas de prevención del desarrollo normal del niño	100%	
		Realizar 12 talleres para el desarrollo de una sana alimentación.	100%	
4.2.2 Apoyar la entrega de desayunos Escolares en modalidad fría y caliente en las escuelas del municipio.	Programación	Brindar 4 entregas de desayunos escolares, en modalidades fría y caliente, todos los días laborales de acuerdo al calendario escolar (Bajo Demanda).	100%	100%
4.2.3 Entregar apoyos alimentarios a las personas más necesitadas del municipio.	Programación	Realizar 220 entregas de comidas para adultos mayores de escasos recursos, así como acciones en beneficio de los mismos, en situación de abandono (Bajo Demanda)	102%	101%
		Realizar 4 entregas de apoyos alimentarios a grupos vulnerables (apoyos alimentarios enviados por el SEDIF)	100%	
4.2.4 Operar y mejorar los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC's) del Municipio.	Programación	Realizar 12 acciones de mantenimiento y arrendamiento de los espacios físicos, así como servicios y apoyos para los 4 preescolares de DIF	100%	100%
4.2.5 Apoyar a las familias víctimas de violencia intrafamiliar integralmente en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro Especializado para la Atención de la Mujer.	Programación	No Disponible	100%	100%
4.2.6 Otorgar Asistencia psicológica a personas que lo requieran especialmente a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio y mujeres.	Programación	Realizar 1200 asesorías psicológicas (Bajo Demanda)	103%	103%
4.2.7 Impartir talleres a jóvenes del municipio que prevengan la violencia en el noviazgo.	Programación	Realizar 24 talleres para prevenir la violencia en el noviazgo en el municipio de Atlixco	100%	100%
4.2.8 Impartir asesorías jurídicas a las personas pertenecientes a grupos vulnerables en el municipio.	Programación	Realizar 1080 asesorías jurídicas a personas del municipio de Atlixco. (Bajo Demanda)	101%	101%
4.2.9 Intervenir Jurídicamente en los casos de violencia intrafamiliar del municipio dando especial apoyo a los niñas, niños y Adolescentes del Municipio.	Ejecución	No Aplica	100%	100%



Línea de acción	Método de cumplimiento	Actividades u objetivos vinculados	Avance al 31 de diciembre de 2022	Cumplimiento
4.2.10 Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	Ejecución	No Aplica	100%	100%
4.2.11 Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención del COVID-19.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
4.2.12 Apoyar las Campañas estatales de vacunación contra el COVID-19.	Ejecución	No Aplica	0%	0%
4.2.13 Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención y atención de enfermedades crónico-degenerativas.	Programación	Realizar 12 jornadas integrales de salud	100%	100%
4.2.14 Habilitar un Consultorio Dental Municipal.	Programación	No Aplica	0%	0%
4.2.15 Habilitar un Consultorio Municipal de Atención Infantil.	Programación	No Aplica	0%	0%
4.2.16 Habilitar un Consultorio Visual Municipal.	Programación	No Aplica	0%	0%
4.2.17 Habilitar una farmacia de bajo costo para el aprovisionamiento de medicamentos a la población de Atlixco.	Programación	Habilitar 1 farmacia de bajo costo para el aprovisionamiento de medicamentos a la población de Atlixco	100%	88%
4.2.18 Realizar actividades que promuevan la inclusión de las personas discapacitadas y pertenecientes a grupos vulnerables a las actividades económicas del municipio en coordinación con la incubadora municipal de negocios.		Impartir 6 cursos, talleres y/o capacitaciones para empoderamiento de personas con discapacidad y sensibilización de la sociedad	100%	
		Otorgar 450 apoyos a personas vulnerables del municipio (Bajo Demanda)	50%	
		Realizar 36 jornadas de servicios integrales del SM-DIF	92%	
		Realizar 6 actividades que promuevan la Inclusión del grupo vulnerable al sector laboral en conjunto con Secretaría de Desarrollo Económico	100%	

### Resultado de evaluación de programa y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como podemos observar en la tabla anterior las 18 líneas de acción establecidas en el plan para el programa, 14 tienen como método de cumplimiento la programación y 4 la ejecución. En la misma tabla podemos observar que las actividades vinculadas a las líneas de acción tuvieron un cumplimiento de entre 50% al 103%.

Respecto a la línea de acción 4.2.18 “Realizar actividades que promuevan la inclusión de las personas discapacitadas y pertenecientes a grupos vulnerables a las actividades económicas del municipio en coordinación con la incubadora municipal de negocios” podemos observar que tiene un cumplimiento del 88% sin embargo dado que la actividad “Otorgar 450 apoyos a personas vulnerables del municipio” es bajo demanda se considera cumplida.

Las líneas de acción 4.2.14 “Habilitar un Consultorio Dental Municipal”, 4.2.15 “Habilitar un Consultorio Municipal de Atención Infantil” y 4.2.16 “Habilitar un Consultorio Visual Municipal” hasta el momento no han tenido acciones para su cumplimiento por lo que se concluye que la Secretaría arroja la siguiente tabla de cumplimiento de líneas de acción:



Línea de acción	Cumplimiento	Tipo de línea de acción
4.2.1 Dar seguimiento y atención al CRI de Atlixco con enfoque humanista.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.2 Apoyar la entrega de desayunos Escolares en modalidad fría y caliente en las escuelas del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.3 Entregar apoyos alimentarios a las personas más necesitadas del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.4 Operar y mejorar los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC's) del Municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.5 Apoyar a las familias víctimas de violencia intrafamiliar integralmente en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro Especializado para la Atención de la Mujer.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.6 Otorgar Asistencia psicológica a personas que lo requieran especialmente a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio y mujeres.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.7 Impartir talleres a jóvenes del municipio que prevengan la violencia en el noviazgo.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.8 Impartir asesorías jurídicas a las personas pertenecientes a grupos vulnerables en el municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.9 Intervenir Jurídicamente en los casos de violencia intrafamiliar del municipio dando especial apoyo a las niñas, niños y Adolescentes del Municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.10 Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	SI	Cumplimiento Continuo
4.2.11 Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención del COVID-19.	SI	Cumplimiento Puntual
4.2.12 Apoyar las Campañas estatales de vacunación contra el COVID-19.	SI	Cumplimiento Puntual
4.2.13 Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención y atención de enfermedades crónico-degenerativas.	SI	Cumplimiento Puntual
4.2.14 Habilitar un Consultorio Dental Municipal.	NO	Cumplimiento Puntual
4.2.15 Habilitar un Consultorio Municipal de Atención Infantil.	NO	Cumplimiento Puntual
4.2.16 Habilitar un Consultorio Visual Municipal.	NO	Cumplimiento Puntual
4.2.17 Habilitar una farmacia de bajo costo para el aprovisionamiento de medicamentos a la población de Atlixco.	SI	Cumplimiento Puntual
4.2.18 Realizar actividades que promuevan la inclusión de las personas discapacitadas y pertenecientes a grupos vulnerables a las actividades económicas del municipio en coordinación con la incubadora municipal de negocios.	SI	Cumplimiento Continuo

Como podemos observar en la tabla anterior se cumplieron con 15 líneas de acción de las 18 plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo para este programa de política pública a cargo del DIF-CRI de Atlixco, Puebla. Dado lo anterior se observa el siguiente gráfico respecto a sus líneas de acción de cumplimiento continuo:



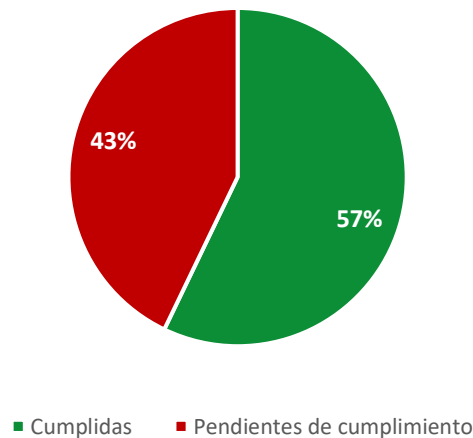


### Líneas de Acción de cumplimiento continuo



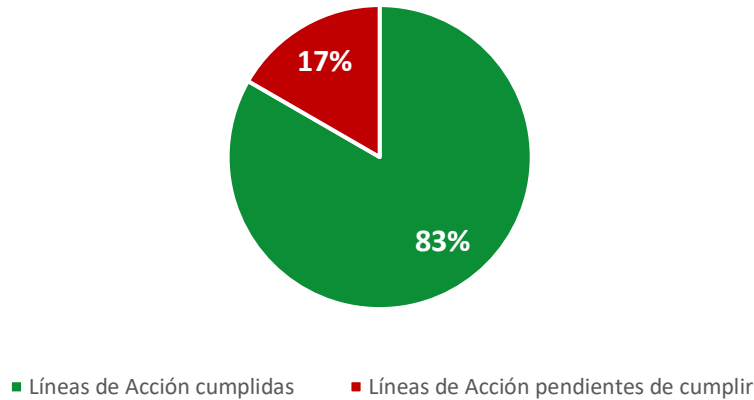
Como observar en el gráfico anterior el DIF- CRI ejecutó todas sus Líneas de acción de cumplimiento continuo. Respecto a sus líneas de acción de cumplimiento puntual observamos el siguiente gráfico:

### Líneas de Acción de cumplimiento Puntual



Como podemos observar el DIF-CRI ejecutó 4 de sus 7 líneas de acción de cumplimiento Puntual, por lo que se concluye que su cumplimiento general de líneas de acción de esta dependencia queda conforme al siguiente gráfico:

#### 4.1 Bienestar incluyente para el Desarrollo de Atlixco



Como podemos observar se ejecutaron 15 líneas de acción en el ejercicio fiscal 2022 de las 18 plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo lo que nos permite concluir con los siguientes:

##### Aspectos susceptibles de mejora:

1. El DIF-CRI deberá coordinarse con la Tesorería Municipal para habilitar los consultorios, dental, de atención infantil y visual en el municipio.

### Resumen ejecutivo de avance de líneas de acción

De acuerdo con la información anteriormente expresada en la presente evaluación, nos encontramos en condiciones de expresar el avance general de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con corte al ejercicio fiscal 2022.

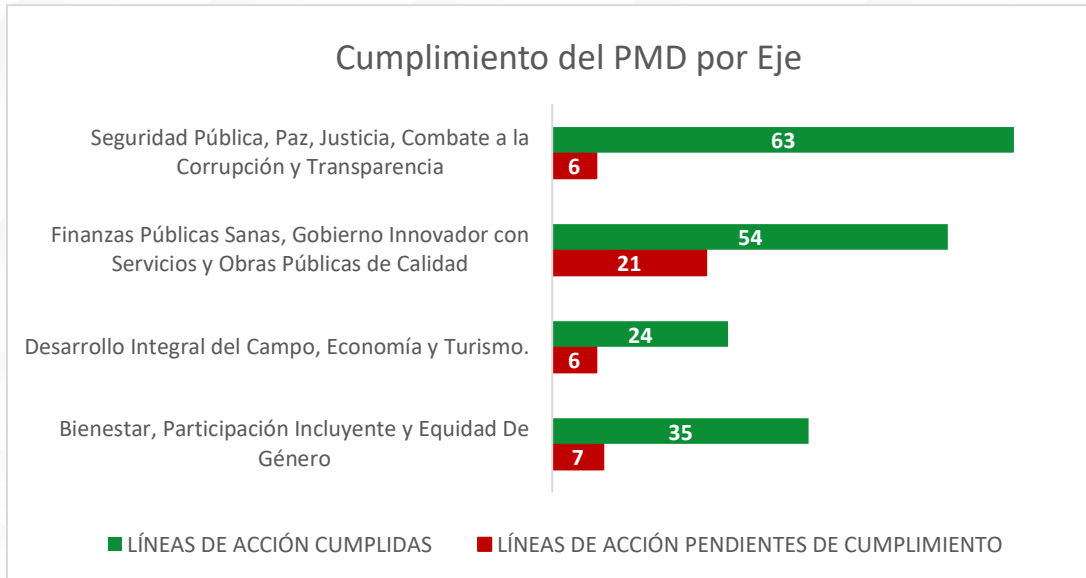
Para tal fin esta evaluación dividirá el avance en gráficas por los siguientes rubros:

- 1 Avance de líneas de acción por eje de política pública.
- 2 Avance de líneas de acción por programa de política pública.
- 3 Avance de líneas de acción por dependencia responsable.

#### Avance de líneas de acción por eje de política pública

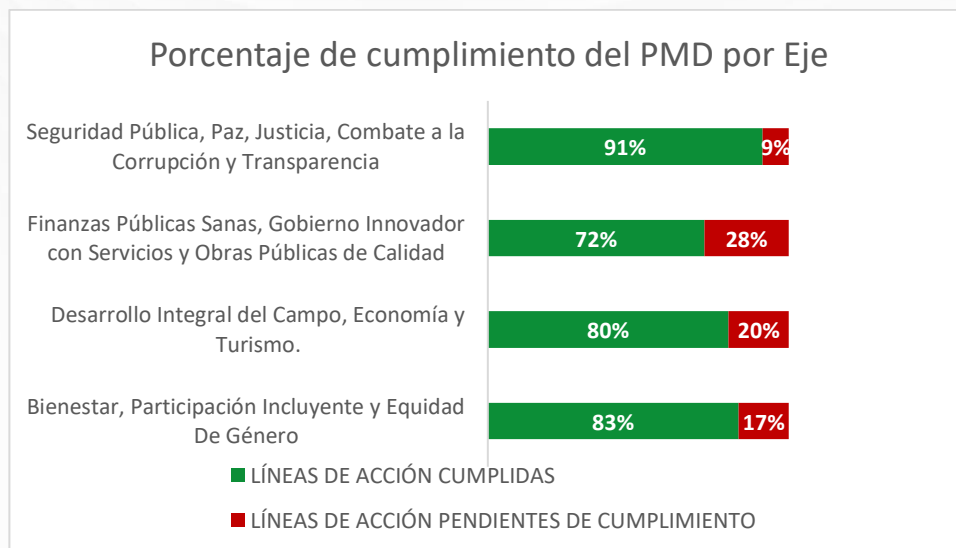
De las 216 líneas de acción ejecutables de Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, en el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron 176 quedando pendientes de cumplimiento 40 lo cual representa un 81.48% de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Por cada uno de los ejes de política pública la ejecución de las líneas de acción se dio conforme al siguiente gráfico:



Como podemos observar en el gráfico anterior de las 65 líneas de del eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia 63 fueron ejecutadas y quedaron 6 líneas pendientes de ejecución, de la misma manera el eje 2 Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad ejecutó 54 líneas de acción de las 75 plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el eje 3 Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo ejecutó 24 de sus 30 líneas de acción y finalmente, el eje 4 Bienestar, Participación Incluyente y Equidad de Género ejecutó 35 de sus 42 líneas de acción.

En la siguiente gráfica podemos observar el porcentaje de avance de cada uno de los ejes de política pública:





Como podemos observar el eje con mayor porcentaje de cumplimiento de líneas de acción fue el eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia con un 91% y el eje con menor porcentaje fue el eje 2 Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad con un 72% de cumplimiento.

### Avance de líneas de acción por programa de política pública

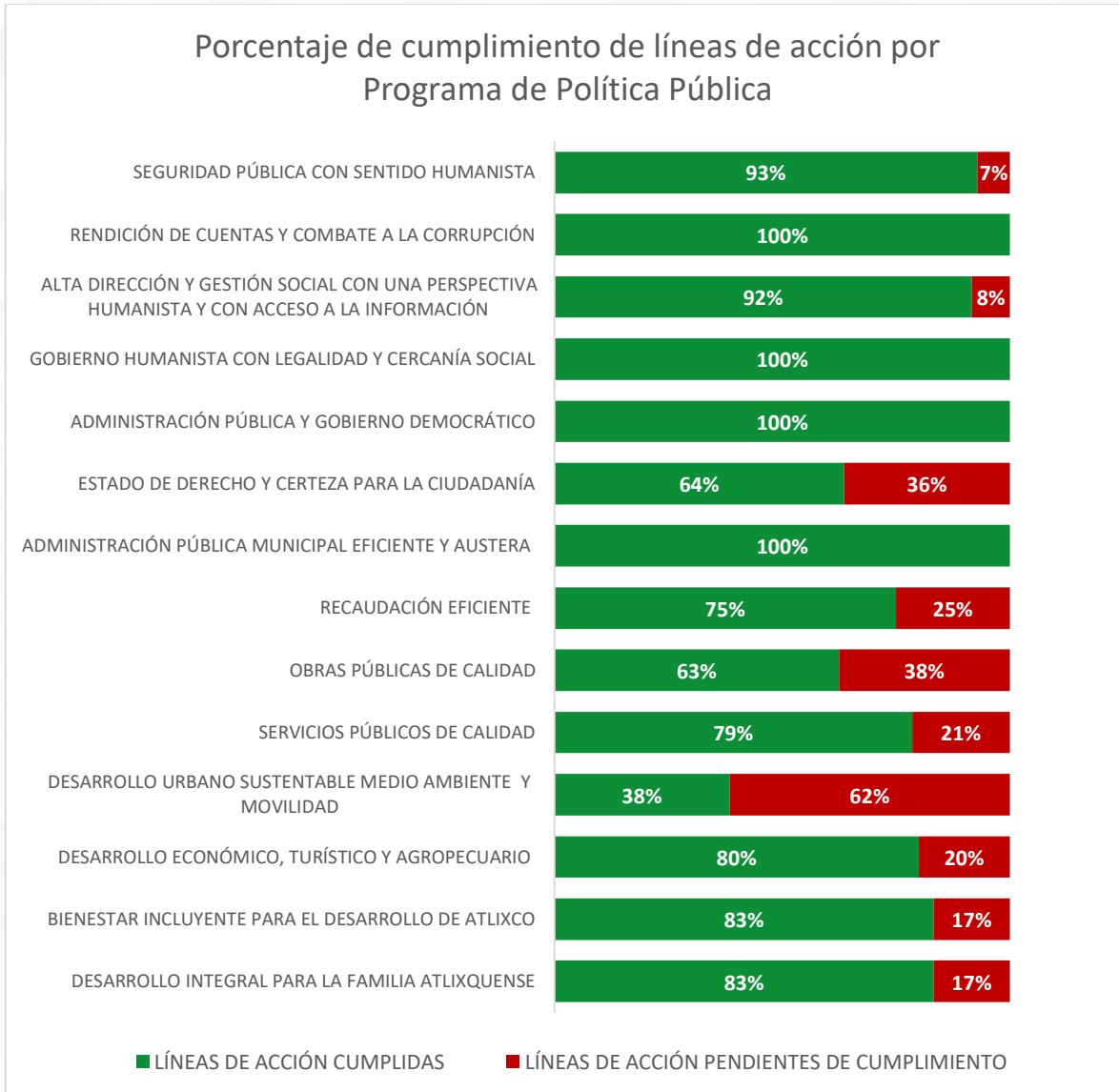
De acuerdo con los programas de política pública el avance en la ejecución de las líneas de acción quedó de conformidad a la siguiente gráfica:



Como podemos observar, el programa de política pública con mas líneas de acción pendientes por cumplir es el 2.5 Desarrollo Urbano Sustentable Medio Ambiente y Movilidad mientras que los programas 1.2 Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, 1.4 Gobierno Humanista con



Legalidad y Cercanía Social, 1.5 Administración Pública y Gobierno Democrático y 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y Austera ejecutaron todas sus líneas de acción en el ejercicio fiscal 2022 dado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

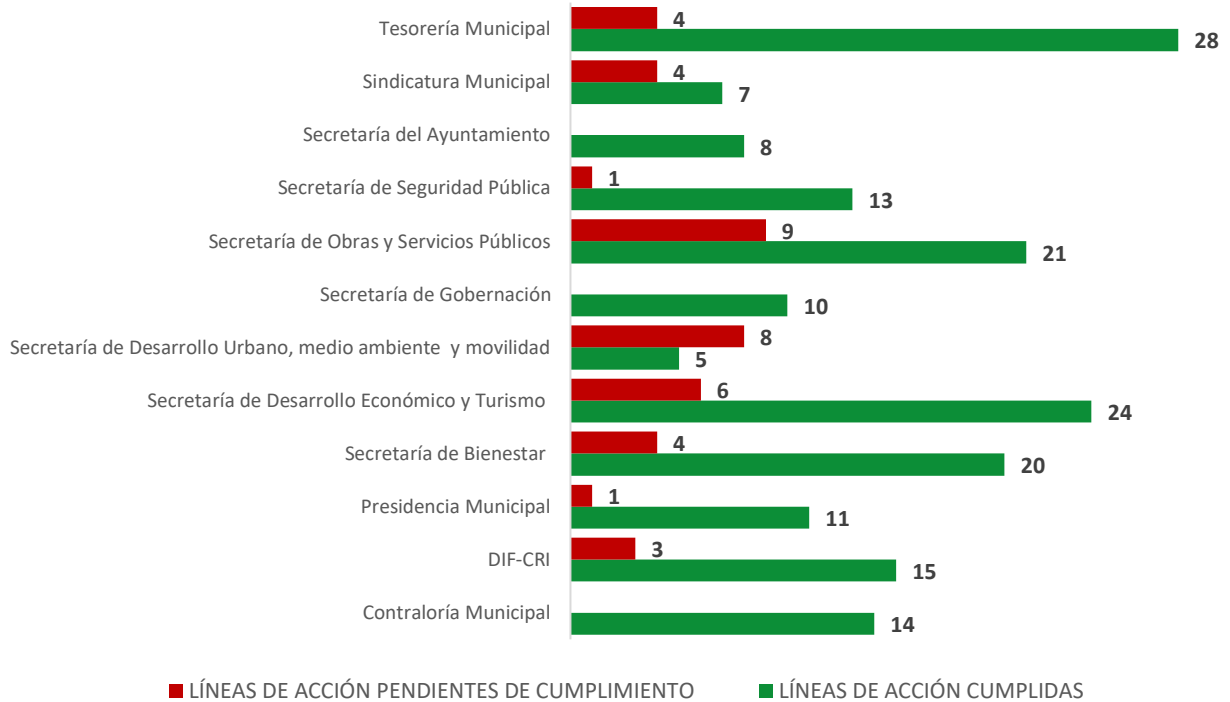


### Avance de líneas de acción por dependencia responsable

Finalmente, de acuerdo con la dependencia responsable del cumplimiento de las líneas de acción se tiene la siguiente gráfica:

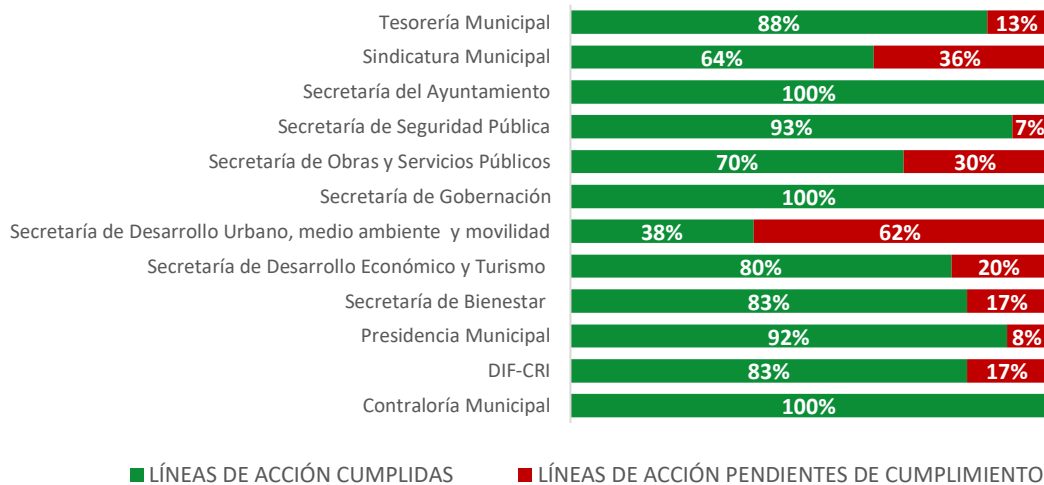


### Líneas de acción Cumplidas por Dependencia



Como podemos observar la dependencia con mayor número de líneas de acción pendientes de cumplimiento es la Secretaría de Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Movilidad dando el respectivo cumplimiento de líneas de acción porcentualmente por dependencia responsable:

### Porcentaje de cumplimiento del PMD por Dependencia





## Análisis del Indicadores Estratégicos por programa de Política Pública

Derivado de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo en cada objetivo y estrategia de los programas de política pública tiene un indicador de desempeño que medirá en el largo plazo si las líneas de acción ejecutadas contribuyeron a la realización de los objetivos y metas del plan.

Los indicadores expuestos en el Plan Municipal de Desarrollo tienen diferentes frecuencias de medición por lo que se analizará cada uno de acuerdo con la misma. Cabe mencionar que el resultado es medido por instancias externas o internas del municipio y que la determinación de los indicadores dependió de la disponibilidad de información que estos entes estadísticos mantienen.

Por otra parte, para observar el avance en las metas establecidas en el plan es necesario que se verifique programa por programa los resultados arrojados por los entes evaluadores internos o externos al municipio por lo que se emitirá un resultado y recomendación por indicador de cada uno de los programas de política pública.

### 1.1 Seguridad Pública con sentido Humanista

#### Indicadores:

1. Variación porcentual de Incidencia Delictiva municipal Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Variación porcentual de los Homicidios cometidos en Atlixco Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### Métodos de Cálculo:

1.  $((\text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2024} / \text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2021}) - 1) * 100$
2.  $((\text{Total de homicidios cometidos en el municipio en 2024} / \text{Total de homicidios cometidos en el municipio en 2021}) - 1) * 100$

#### Metas:

1. Disminuir la incidencia delictiva en un 15% del número de delitos totales ocurridos en el municipio.
2. Disminuir en un 5% el total de Homicidios cometidos en el municipio durante la Administración.

#### Resultado del indicador 1:



Para el primer indicador se determinó una meta de -5% de delitos en el año con una línea base de 2137, tomando en cuenta los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la fuente referida arroja que el total de delitos cometidos en 2022 fueron 2272 dando una variación porcentual de + 6.31% lo que origina la siguiente recomendación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2023).

**Recomendación del indicador 1:**

Se determina que derivado al incremento de la denuncia de delitos la meta del indicador se ajuste en un 0% respecto al año anterior para 2272 el ejercicio fiscal 2023 lo cual indicaría que la incidencia delictiva no habrá aumentado.

**Resultado del indicador 2:**

Para el segundo indicador se determinó una meta de -3.13% del total de los homicidios cometidos en el municipio con una línea base de 32 homicidios tomando en cuenta los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la fuente referida arroja que el total de homicidios cometidos en 2022 fue de 36 homicidios dando una variación porcentual de +12.5% lo que origina la siguiente recomendación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2023).

**Recomendación del indicador 2:**

Se determina que derivado al incremento de homicidios en el municipio la meta propuesta disminuya en 0% para el ejercicio fiscal 2023 y de esta manera comprometerse a que este indicador no aumente sus valores.

En general se recomienda a la secretaria de Seguridad Pública incrementar su estado de fuerza para el ejercicio 2023 lo cual supondrá un incremento en de la presencia policiaca que mejorará sus resultados, por otra parte, también se recomienda intensificar los comités de prevención de delito para consolidar un sistema de prevención que disminuya la incidencia delictiva.

## 1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción

**Indicadores:**

1. Porcentaje de Unidades Administrativas a nivel Secretaría Auditadas en el periodo 2021 al 2024.
2. Porcentaje de avance en la instauración del Marco Integrado de Control Interno (MICI).

**Método de Cálculo:**

1.  $(\text{Número unidades Administrativas a nivel Secretaría auditadas} / \text{Total de Unidades Administrativas a nivel Secretaría del Municipio}) * 100.$





2. (Número de Módulos del Marco Integrado de Control Interno instaurados en el Municipio/Total Módulos del Marco Integrado de Control Interno)\*100.

**Metas:**

1. Realizar auditorías de calidad que eviten la comisión de probables Responsabilidades Administrativas.
2. Instaurar al 100% el Marco Integrado de Control Interno (MICI).

**Resultado del indicador 1:**

Para el primer indicador se determinó auditar a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal esto con la finalidad de que se evitara la comisión de probables Responsabilidades Administrativas. Para el ejercicio fiscal 2022 se auditó a 3 dependencias dando un resultado del indicador del 27.27% de Unidades Administrativas a nivel Dependencia o Entidad auditadas.

Cabe mencionar que el indicador tuvo modificación de variables dentro de su Programa Presupuestario, dado que se incluyó por orden de cabildo la auditoría del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco (SOAPAMA), esto quiere decir que su universo auditable se amplió a 11 dependencias y entidades. (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022)

**Recomendación del indicador 1:**

Se determina que derivado del aumento de dependencias o entidades a auditar, la Contraloría Municipal debe aumentar a 4 dependencias su meta para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, esto con la intención de que en toda la administración la Contraloría Municipal presente por lo menos 1 auditoría a cada una de las Unidades Administrativas a Nivel Secretaría.

**Resultado del indicador 2:**

Para el segundo indicador se determinó una meta del 100% de la Implementación del Marco Integrado de Control Interno la cual fue cumplida para el ejercicio fiscal 2022 (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022).

**Recomendación del indicador 2:**

Se determina que derivado a que el Marco Integrado de Control Interno (MICI) es una actividad que debe elaborarse año con año, tan solo se recomienda a la Contraloría Municipal continuar con la aplicación del modelo de control interno para los próximos ejercicios fiscales.

**1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.**



#### **Indicadores:**

1. Porcentaje de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Porcentaje de peticiones Ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento Atendidas.

#### **Metas:**

1. Cumplir por lo menos con el 95% de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Atender el 95% de las peticiones ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento.

#### **Métodos de Cálculo:**

1.  $(\text{Número de líneas de Acción Cumplidas a través de los Programas Presupuestarios} / \text{Total de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo}) * 100$ .
2.  $(\text{Número de Peticiones Ciudadanas Atendidas en el periodo 2021-2024} / \text{Total de Peticiones Ciudadanas Recibidas en el mismo periodo}) * 100$ .

#### **Resultado del indicador 1:**

Para el ejercicio fiscal 2022 se cumplieron a través de la programación 141 líneas de acción representando un 65.8% del total de líneas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022), no obstante, esta evaluación determinó que derivado de la ejecución, creación o actualización el cumplimiento final de líneas de acción se determina en 176 de las 216 líneas de acción representando un 81.48% por lo que se considera cumplida la meta para el primer ejercicio fiscal.

#### **Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda a la Dirección de Planeación y Políticas Públicas que de seguimiento en los próximos 2 ejercicios fiscales a las 40 líneas de acción restantes del Plan Municipal de Desarrollo para lograr la meta establecida del 95%.

#### **Resultado del indicador 2:**

Respecto al número de peticiones ciudadanas atendidas por la administración en 2022 se atendieron el 100% de las recibidas de acuerdo con Programa presupuestario de Cumplimiento Final 1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022).

#### **Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda a la Presidencia Municipal continuar atendiendo las peticiones ciudadanas a través de la Secretaría del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2023.

### **1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social**



**Indicadores:**

1. Porcentaje de Conflictos Sociales Resueltos.
2. Porcentaje de mesas de trabajo para la solución de problemas en juntas auxiliares realizadas.

**Metas:**

1. Resolver el 100% de los Conflictos Sociales Suscitados en el Municipio.
2. Cumplir con 1 programa anual de mesas de trabajo para la solución de problemas en juntas auxiliares.

**Métodos de Cálculo:**

1.  $(\text{Total de Conflictos Sociales Resueltos} / \text{Número Conflictos sociales Suscitados en la Administración}) * 100$ .
2.  $(\text{Número Mesas de trabajo ejecutadas para la solución de problemas en las juntas auxiliares} / \text{Total de mesas Programadas en Juntas Auxiliares}) * 100$ .

**Resultado del indicador 1:**

En el programa presupuestario de cumplimiento final 1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social se observó la solución de 11 conflictos sociales suscitados en el municipio conforme a la información arrojada por la Secretaría de Gobernación del Municipio por lo que el indicador presentó un resultado de 100% (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022).

**Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda a la Secretaría de Gobernación continuar solucionando los conflictos sociales suscitados en el municipio para los siguientes ejercicios fiscales.

**Resultado del indicador 2:**

De la misma manera en el programa presupuestario de cumplimiento final 1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social se observó la ejecución de 11 mesas de trabajo para la solución de las problemáticas de las juntas auxiliares dando así un cumplimiento del 100% del indicador (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022).

**Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda a la Secretaría de Gobernación ejecutar las mesas de trabajo en las juntas auxiliares en los siguientes 2 ejercicios fiscales.

## 1.5 Administración pública y gobierno democrático

**Indicadores:**

1. Porcentaje de sesiones de cabildo Digitalizadas.
2. Porcentaje de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento transparentados en el sitio WEB del Ayuntamiento.



**Metas:**

1. Digitalizar el 100% de las sesiones de cabildo.
2. Digitalizar el 100% de los requisitos de los trámites de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Métodos de Cálculo:**

1.  $(\text{Número Sesiones ordinarias de Cabildo Ejecutadas digitalizadas} / \text{Total de Sesiones de cabildo}) * 100$
2.  $(\text{Número de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento transparentados en el Sitio WEB} / \text{Total de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento})$

**Resultado del indicador 1:**

En el programa presupuestario de cumplimiento final 1.5 Administración pública y gobierno democrático, se observa que se realizaron las 12 sesiones de cabildo en tiempo y forma por lo que el indicador arrojó un 100% en su cumplimiento (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022).

**Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda a la Secretaría del Ayuntamiento continuar con las sesiones ordinarias de Cabildo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

**Resultado del indicador 2:**

De acuerdo con lo establecido en el programa presupuestario de cumplimiento final 1.5 Administración pública y gobierno democrático, se observa que de los 31 servicios municipales tan solo 30 fueron transparentados en el sitio WEB del Ayuntamiento arrojando un cumplimiento del 96.77% en el indicador.

**Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda a la Secretaría del Ayuntamiento dar seguimiento a los requisitos de los trámites en conjunto con la jefatura de Tecnologías de la Información y comunicaciones de la Tesorería municipal.

## 1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía

**Indicadores:**

1. Porcentaje de atención de los Requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte.
2. Porcentaje de resoluciones favorables del Ayuntamiento.

**Metas:**

1. Atender el 100% de los Requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte.



2. Obtener 60% de resoluciones favorables al Ayuntamiento.

**Métodos de Cálculo:**

1.  $(\text{Número de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte atendidos} / \text{Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte}) * 100$ .
2.  $(\text{Número de resoluciones favorables del Ayuntamiento} / \text{Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte}) * 100$ .

**Resultado del indicador 1:**

En el ejercicio fiscal 2022 la Sindicatura Municipal atendió 198 requerimientos judiciales los cuales se atendieron en tiempo y forma conforme a su procedimiento jurídico por lo que el indicador arrojó el 100% de cumplimiento (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022).

**Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda a la Sindicatura Municipal continuar con la atención de los requerimientos judiciales en los próximos 2 ejercicios fiscales.

**Resultado del indicador 2:**

Del total de requerimientos judiciales en los que el Ayuntamiento es parte, 41 de ellos llegaron a la resolución final y 30 de ellos fueron favorables al Ayuntamiento por lo que el indicador arrojó un resultado del 73.17% que es 21.95% mayor a la meta establecida en el año.

**Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda a la Sindicatura Municipal continuar con la atención de los requerimientos judiciales en los próximos 2 ejercicios fiscales.

## 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera

**Indicadores:**

1. Barómetro de Información Presupuestal Municipal.
2. Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del municipio.

**Metas:**

1. Obtener el 100% de la información Barómetro de Información Presupuestal Municipal en 2024 (línea base 2020 98%).
2. Ejecutar el 100% del presupuesto anual del municipio.

**Métodos de Cálculo:**



1. Absoluto Conforme a los estatutos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO).
2.  $(\text{Total del presupuesto ejercido} / \text{Total presupuesto modificado}) * 100$ .

#### **Resultado del indicador 1:**

De acuerdo con el Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM) la periodicidad del indicar hasta 2017 era anual, pero a partir de ese año la periodicidad del indicador cambio a trienal, esto quiere decir que la última información disponible es la de 2020 y será hasta finales de noviembre de 2023 que el indicador arroje su resultado, por lo que no es posible evaluar el dato absoluto del indicador en esta evaluación.

#### **Recomendación del indicador 1:**

No aplica.

#### **Resultado del indicador 2:**

En el ejercicio fiscal 2022 se modificó el presupuesto a \$692,932,921.29 lo cual implicó una ampliación respecto al presupuesto de egresos de \$211,420,051.43 de los cuales se ejecutaron en el ejercicio \$573,955,958.95 obteniendo así un resultado de 82.83%.

#### **Recomendación del indicador 2:**

A pesar de que el indicador no cumplió con el 100% de ejecución del presupuesto modificado del ejercicio fiscal, cabe mencionar, que se ejecutó más presupuesto del que inicialmente se tenía proyectado en el ejercicio fiscal 2022 por lo que se considera que el indicador tuvo un buen desempeño. Se recomienda que la Tesorería Municipal replantee su presupuesto de ingresos y egresos para poder acercarse a la meta del indicador.

## **2.2 Recaudación eficiente**

#### **Indicadores:**

1. Variación porcentual del total de ingresos del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021.
2. Variación porcentual de los ingresos fiscales del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021.

#### **Metas:**

1. Incrementar en un 7% total en la Administración los ingresos del Municipio.
2. Incrementar en un 10% total en la Administración los Ingresos Fiscales del Municipio.

#### **Métodos de Cálculo:**

1.  $((\text{Total de ingresos del municipio en 2024} / \text{Total de ingresos en 2021}) - 1) * 100$ .
2.  $((\text{Total de ingresos fiscales del municipio en 2024} / \text{Total de ingresos fiscales en 2021}) - 1) * 100$ .



#### **Resultado del indicador 1:**

En el ejercicio fiscal 2022 la Tesorería Municipal recaudó un total de \$581,078,699.98 monto 10.65% superior al del ejercicio fiscal 2021 que fue de \$525,157,487.83 por lo que se considera que la meta fue sobrepasada en un 3.65% a la requerida por el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda continuar con el ritmo de recaudación de la Tesorería Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

#### **Resultado del indicador 2:**

En el ejercicio fiscal 2022 la Tesorería Municipal recaudó un total de \$120,481,675.41 de recursos fiscales monto 14.28% superior al del ejercicio fiscal 2021 que fue de \$108,295,650.26 por lo que se considera que la meta fue sobrepasada en un 4.28% a la requerida por el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda continuar con el ritmo de recaudación fiscal de la Tesorería Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

## **2.3 Obras Públicas de calidad**

#### **Indicadores:**

1. Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco<sup>1</sup>.
2. Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en la Administración.

#### **Metas:**

1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio.
2. Disminuir en .02% el porcentaje de personas con Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en la Administración Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 22.3%.

#### **Método de Cálculo:**

1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL
2. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL

#### **Resultado del indicador 1:**

---

<sup>1</sup> El indicador al ser tan extenso es compartido en el objetivo de los programas 4.1 y 4.2 dado que estos atienden otras dimensiones de la pobreza.



Como podemos observar el indicador de medición de la pobreza de CONEVAL tiene una frecuencia de medición quinquenal, esto quiere decir que CONEVAL emitirá en 2025 la información correspondiente al indicador, sin embargo, de manera aproximada para el cálculo del indicador en el corto plazo, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos emitió el número de beneficiarios con los que contribuye al abatimiento de las carencias en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda.

En 2022 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos atendió a 7,219 personas (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022) de 44,513 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021) que tienen estas carencias en el municipio representando un 16.22% de la población en esa condición.

Por tal motivo se considera que el indicador se cumplió ya que la meta para la administración es disminuir .01% la población en esas condiciones.

#### **Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos continuar con los proyectos de mejora de vivienda en los siguientes ejercicios fiscales.

#### **Resultado del indicador 2:**

Como podemos observar el indicador de medición de la pobreza de CONEVAL tiene una frecuencia de medición quinquenal, esto quiere decir que CONEVAL emitirá en 2025 la información correspondiente al indicador, sin embargo, de manera aproximada la Secretaría de Obras y Servicios Públicos emitió el número de beneficiarios con los que contribuye al abatimiento de la carencia en servicios básicos de la vivienda.

En 2022 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos atendió a 5,006 personas (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022) de 32,553 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021) que tienen esta carencia en el municipio representando un 15.38% de la población en esa condición.

Por tal motivo se considera que el indicador se cumplió ya que la meta para la administración es disminuir .02% la población en esas condiciones.

#### **Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos continuar con los proyectos de mejora de vivienda en los siguientes ejercicios fiscales.

## **2.4 Servicios Públicos de Calidad**

#### **Indicadores:**

1. Variación porcentual anual del promedio de recolección de residuos sólidos.
2. Tiempo de utilidad de la celda del relleno sanitario del municipio.





#### **Metas:**

1. Elevar la recolección promedio anual de los residuos sólidos del municipio en 15% (llegar a 48300 toneladas anuales).
2. Ampliar el tiempo de utilidad de la Celda del relleno sanitario por 3 años más.

#### **Método de Cálculo:**

1.  $((\text{Número de toneladas recolectadas en 2024} / \text{Número de toneladas recolectadas en 2021}) - 1) * 100$ .
2. Dato absoluto del tiempo de utilidad del relleno sanitario proveído por Dirección de Servicios Públicos.

#### **Resultado del indicador 1:**

En 2022 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos recolectó 43,208 toneladas de basura en el municipio, representando un 5.24% más que las 41,055 recolectadas en 2021. Esto quiere decir que conforme a la meta se cumplió con el objetivo del año dado que este indicador ira incrementando a lo largo de la administración dependiendo de la ampliación de rutas de recolección.

#### **Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos continuar con la ampliación del servicio de recolección de basura y poner en función la aplicación REDCOLECTA para ampliar el numero de toneladas de recolección de residuos sólidos.

#### **Resultado del indicador 2:**

A pesar de que la célula del relleno sanitario está a cercana a su máxima capacidad, esta continua en uso en el ejercicio fiscal 2023 contribuyendo así a la meta de ampliar su utilidad por 1 año más.

#### **Recomendación del indicador 2:**

Es necesario que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de seguimiento a la solicitud del Gobierno del Municipio al Gobierno del Estado acerca de la construcción de la célula para el relleno sanitario de la región y propicie la colaboración de los municipios involucrados.

## **2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad**

#### **Indicadores:**

1. Porcentaje de Viviendas regularizas en el municipio.
2. Variación porcentual de viviendas Regularizadas.

#### **Metas:**

1. Regularizar el 60% del total de viviendas del municipio.
2. Incrementar en un 10% la regularización de viviendas en 2024 respecto a 2021.



#### **Método de Cálculo:**

1. (Número de viviendas regularizadas ante el municipio/Total de viviendas particulares Habitadas (INEGI 2020))\*100.
2. ((Número de viviendas regularizadas en 2024/ Número de viviendas regularizadas en 2021)-1)\*100.

#### **Resultado del indicador 1:**

En el ejercicio 2022 La Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad regularizo 687 viviendas en el municipio llegando a un total de 19,473 viviendas regularizadas de las 37,573 que existen en el municipio representando un 51.82% del total de viviendas (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022). Este resultado es 8.17% menor a la meta establecida por el trienio por lo que se considera un avance significativo en el primer ejercicio fiscal.

#### **Recomendación del indicador 1:**

El indicador aun que tuvo un avance significativo, aun es muy lento para llegar a la meta establecida en el Plan Municipal de Desarrollo del 60% del total de viviendas particulares habitadas por lo que se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, promocionar los servicios de regularización en los próximos 2 ejercicios fiscales para incrementar el número de viviendas regularizadas.

Por otro lado, Es imperativo que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad coadyuve en la regularización de los asentamientos irregulares del municipio en conjunto a la Sindicatura Municipal lo cual causaría que el nivel de cumplimiento mejore dado que los fraccionamientos en esta condición contienen varias viviendas que se podrían considerar regularizadas en el ejercicio.

#### **Resultado del indicador 2:**

En el ejercicio 2022 La Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad regularizó 687 viviendas en el municipio llegando a un total de 19,473 viviendas regularizadas es decir 687 más que el ejercicio fiscal 2021 (18,786 viviendas regularizadas) lo cual representó un 3.66% de incremento.

#### **Recomendación del indicador 2:**

Es imperativo que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad coadyuve en la regularización de los asentamientos irregulares del municipio en conjunto a la Sindicatura Municipal lo cual causaría que el nivel de cumplimiento mejore dado que los fraccionamientos en esta condición contienen varias viviendas que se podrían considerar regularizadas en el ejercicio.

### **3.1 Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario**



#### **Indicadores:**

1. Variación porcentual de la producción bruta total del municipio.
2. Variación porcentual del número de unidades económicas del municipio.

#### **Metas:**

1. Incrementar la Producción bruta total del municipio en 4% en 2024 Fuente: INEGI, frecuencia quinquenal, línea base 5193.152 millones de pesos
2. Incrementar el .3% el número de unidades económicas del municipio INEGI, frecuencia quinquenal, línea base 7,338 unidades económicas.

#### **Método de Cálculo:**

1.  $((\text{Producción Total Bruta en 2024} / \text{Producción Total Bruta en 2019}) - 1) * 100$ .
2.  $((\text{Número de unidades económicas del municipio en 2024} / \text{Número de unidades económicas del municipio en 2019}) - 1) * 100$ .

#### **Resultado del indicador 1:**

Este indicador es medido en los censos económicos de INEGI y su frecuencia de medición es quinquenal por lo que su información estará disponible hasta 2024.

#### **Recomendación del indicador 1:**

No aplica.

#### **Resultado del indicador 2:**

Este indicador es medido en los censos económicos de INEGI y su frecuencia de medición es quinquenal por lo que su información estará disponible hasta 2024, no obstante, en el propósito del programa se verificó el apoyo para la creación de 8 nuevas empresas donde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo tuvo intervención, por lo que se agregaron a las 7,338 unidades económicas incrementando así un .11% del total de empresas disponibles en el municipio.

Por otro lado, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas sitúa en 2022 a Atlixco con 8,764 económicas por lo que se considera que el dinamismo económico está creciendo en el municipio, sin embargo, este dato tendrá que ser corroborado en 2024 dentro del censo económico (INEGI, 2021).

#### **Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo seguir con los apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas para contribuir a generar el incremento gradual de la producción bruta total del municipio.

### **4.1 Bienestar incluyente para el Desarrollo de Atlixco**



#### **Indicadores:**

1. Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco.
2. Porcentaje de las personas en pobreza extrema.

#### **Metas:**

1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio
2. Disminuir el porcentaje de las personas en pobreza extrema en un 3% Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 10.7%

#### **Método de Cálculo:**

1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL.
2. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL.

#### **Resultado del indicador 1:**

Como podemos observar el indicador de medición de la pobreza de CONEVAL tiene una frecuencia de medición quinquenal, esto quiere decir que CONEVAL emitirá en 2025 la información correspondiente al indicador, sin embargo, de manera aproximada para el cálculo del indicador en el corto plazo la Secretaría de Bienestar emitió el número de beneficiarios con los que contribuye al abatimiento de la por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

En total a través de la Tienda de Abasto Popular y Farmacia Municipal se atendieron a 8553 beneficiarios en 2022 lo que representa un 19.68% (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022) del total de personas con esta carencia, que en el municipio (Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, 2022) suman 43,459 personas (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021).

#### **Recomendación del indicador 1:**

Se recomienda a la Secretaría de Bienestar que continúe operando la Tienda de Abasto Popular y Farmacia Municipal en beneficio de los Atlixquenses con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

#### **Resultado del indicador 2:**

De la misma manera el indicador de pobreza extrema es emitido por el CONEVAL de manera quinquenal, no obstante, la Secretaría de Bienestar de manera aproximada para el cálculo del indicador en el corto plazo, emitió el número de beneficiarios en condición de pobreza extrema atendidos por Tienda de Abasto Popular y Farmacia Municipal.

De las 15,668 en pobreza extrema del municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021) la Tienda de Abasto Popular y Farmacia Municipal atendió a 2,099 representando un 13.40% de la población en esta condición (Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, 2022).



### **Recomendación del indicador 2:**

Se recomienda a la Secretaría de Bienestar que continúe operando la Tienda de Abasto Popular y Farmacia Municipal en beneficio de los Atlixquenses en pobreza extrema.

## 4.2 Desarrollo Integral para la Familia Atlixquense

### **Indicadores:**

1. Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco.
2. Porcentaje de las personas en pobreza extrema.

### **Metas:**

1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio.
2. Disminuir el porcentaje de las personas en pobreza extrema en un 3% Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 10.7%.

### **Método de Cálculo:**

1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL.
2. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL.

### **Resultado del indicador 1:**

Como podemos observar el indicador de medición de la pobreza de CONEVAL tiene una frecuencia de medición quinquenal, esto quiere decir que CONEVAL emitirá en 2025 la información correspondiente al indicador.

### **Recomendación del indicador 1:**

No aplica.

### **Resultado del indicador 2:**

Como podemos observar el indicador de medición de la pobreza de CONEVAL tiene una frecuencia de medición quinquenal, esto quiere decir que CONEVAL emitirá en 2025 la información correspondiente al indicador

### **Recomendación del indicador 2:**

No Aplica.



## Bibliografía

- Ayuntamiento de Atlixco, Puebla. (2022). *Primer informe de Gobierno Atlixco (2021-2024)*. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (3 de Diciembre de 2021). *Medición de la Pobreza municipal*.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (1917). México.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*. (1917). México.
- Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla. (2022). *Programas Presupuestarios de Cumplimiento Final 2022*. H. Ayuntamiento de Atlixco Puebla .
- H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla. (2022). *Programa Anual de Evaluación 2022* . Atlixco, Puebla: H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.
- INEGI. (2021). *Panorama Socio Demográfico de Puebla Censo de población y Vivienda 2020-2021*. MEXICO: INEGI.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla*. (2006). México.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. (2016). México.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. (s.f.).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. (2016). México.
- Ley de Planeación*. (1983). México.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*. (2020). México.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla*. (2016). México .
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. (2006). México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental*. (2008). México.
- Ley General de Desarrollo Social*. (2004). México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (1976). México.
- Ley Orgánica Municipal*. (2001). México.
- Municipio de Atlixco, Puebla. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Atlixco, Puebla: Periodico Oficial del Estado de Puebla.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (15 de 3 de 2023). *Informe de Incidencia Delictiva*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>